



Distrito Escolar Dos de Dorchester

Abriendo el camino: Cada alumno, cada día

Dr. Shane Robbins, Superintendente

Chad Daugherty, Vicesuperintendente

Dr. Kenneth Wilson, Superintendente Adjunto

¡Bienvenidos al año escolar 2023-2024!

El propósito de este manual es proporcionar a los alumnos y a sus padres información sobre los programas de instrucción del Distrito Escolar Dos de Dorchester, los estándares del plan de estudios y los servicios estudiantiles. También incluye un breve resumen de ciertas leyes, políticas, reglas, regulaciones y prácticas que afectan a los alumnos.

Este Manual para Padres/Alumnos no pretende reemplazar las políticas, reglas, regulaciones y prácticas reales establecidas por la Junta Directiva del Distrito Escolar Dos de Dorchester, el Superintendente o la administración de la escuela. El contenido del manual oficial de políticas del distrito siempre tendrá precedencia. Todo el manual de políticas está disponible para su revisión en el sitio web del distrito en ddtwo.org/board-policies.

La información incluida en este manual está destinada a asegurar un año productivo y exitoso para nuestros alumnos, tanto académica como personalmente. Usted querrá revisar este manual con su alumno para entender completamente qué esperar durante este año escolar.

Tenga en cuenta que las políticas, normas y reglamentos pueden ser modificados y actualizados durante el año escolar, según sea necesario. En el caso de una actualización, estos cambios serán comunicados a los alumnos y padres a través de las escuelas y en el sitio web del distrito. Si usted tiene alguna pregunta, por favor póngase en contacto con la escuela de su hijo para obtener ayuda.

Junta Directiva

Sra. Gail Hughes, Presidente

ghughes@dorchester2.k12.sc.us

Sra. Ashley Wimberly, Vicepresidente

awimberly@dorchester2.k12.sc.us

Sr. Evan Guthrie, Secretario

eguthrie@dorchester2.k12.sc.us

Sra. Kellie Bates

kebates@dorchester2.k12.sc.us

Sra. Barbara Crosby

bcrosby@dorchester2.k12.sc.us

Sr. Justin Farnsworth

jufarnsworth@dorchester2.k12.sc.us

Sra. Cynthia Powell

cpowell@dorchester2.k12.sc.us

Los miembros de la junta también pueden ser contactados por el asistente administrativo de la junta escolar Lee Smith al 843-873-2901 o lesmith@dorchester2.k12.sc.us.

TABLA DE CONTENIDOS

Hoja informativa del distrito	3
Directorio de escuelas	4
Directorio de oficinas del distrito	5
Filosofía	6
SERVICIOS ESTUDIANTILES	7
○ Procedimientos de seguridad y protección/inclemencias climáticas	8
○ Transporte	10
○ Programa de nutrición escolar	13
○ Pagos vencidos	14
○ Programa de salud estudiantil	14
○ Seguro estudiantil	17
○ Tecnología.....	18
PROGRAMAS COMUNITARIOS	20
○ Oportunidades de participación escolar y comunitaria	21
○ Relaciones con la comunidad militar	21
○ Fundación educativa Dorchester Dos	22
○ Programas para la primera infancia	23
○ Programas de participación familiar	23
○ Educación para adultos	24
SERVICIOS DE APRENDIZAJE	25
○ Pruebas en el Distrito Escolar Dos de Dorchester	26
○ Programas especiales	27
○ Sistema de apoyo de varios niveles (MTSS)	30
○ Servicios de educación especial	31
○ Educación del carácter	34
○ Estándares del plan de estudios	35
ITINERARIOS PEDAGÓGICOS Y DE PLAN DE ESTUDIOS	36
○ Modelo de instrucción de alfabetización primaria: Grados K-5	37
○ Modelo de instrucción de matemáticas primaria: Grados K-5	38
○ Directrices para escuelas intermedias	39
○ Directrices para escuelas secundarias	40
○ Directrices para credenciales de educación especial	42
○ Implementar el modelo de orientación profesional K-12 de Carolina del Sur ...	43
INFORMACIÓN SOBRE LA ESCUELA SECUNDARIA	44
○ Escala de calificaciones y rango de clase	45
○ Requisitos de graduación	46
○ Consideraciones para el ingreso a la universidad	47
○ Éxito en los exámenes SAT y ACT	48
○ Fechas de los exámenes SAT y ACT	49
○ Becas y subvenciones	50
ACADEMIA VIRTUAL	51
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO/PADRE	52
○ Políticas más solicitadas	53
○ Procedimientos disciplinarios del alumno	66
○ Políticas y procedimientos/Recursos y materiales didácticos, PPRA	69
○ Formularios importantes para padres y alumnos	73
○ Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA)	79
○ Aviso al público	80

HOJA INFORMATIVA DEL DISTRITO ESCOLAR DOS DE DORCHESTER

Alumnos (2022-2023)	25,364
Empleados	3.829 personal certificado y de apoyo (DDTwo es el mayor empleador en el condado de Dorchester).
Nómina mensual	\$12.768.455
Presupuesto del Fondo General	\$237.657.195
Gasto del Fondo General por Alumno 2022-2023	\$9.369,86
Escuelas:	15 escuelas primarias, 7 escuelas intermedias, 3 escuelas secundarias 1 programa alternativo (grados 6-12) 1 programa de educación para adultos/comunitaria (pre-K - adultos)
Proporción media de alumnos por profesor:	4K: 20:2 Grados 4-5: 28:1 Kindergarten: 28:2 Grados 6-8: 27:1 Primer grado: 21:1 Grados 9-12: 28:1 Grados 2-3: 22:1
Tecnología:	DDTwo está designado como un Distrito eLearning.
Dispositivos proporcionados por el distrito:	4K, Kindergarten y 1: iPad c/webcam Grados 2-5: Windows PC Laptop Grados 6-12: Chromebook
Transporte:	180 autobuses, 165 rutas: <i>1 ruta=1 recorrido cada una: prim., inter., sec.</i> Más de 15.000 alumnos transportados diariamente Más de 15.000 kilómetros recorridos al día Aproximadamente 50 excursiones al mes
Servicio de comidas:	Cada escuela ofrece a los alumnos desayuno y almuerzo Comidas servidas (2022-2023): 2.842.338 49,65% de los alumnos reciben almuerzo gratis o a precio reducido
Participación de la comunidad:	Más de 600 asociaciones empresariales Más de 3.500 voluntarios Unidades activas de PTA en todas las escuelas - la mayoría 100% miembros
Estadísticas de los alumnos:	Promedio de calificaciones SAT para 2021-2022: 992 Promedio de calificaciones ACT para 2021-2022: 18,1 Tasa de graduación 2022: 93,3% Tasa de abandono escolar: 0,8% A los graduados de la clase de 2023 se les ofrecieron \$51.576.490 en becas.

Directorio de Escuelas

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX	GRADOS	DIRECTOR
Escuela Primaria Alston-Bailey abes.ddtwo.org	820 West 5 th North Street Summerville, SC 29483	695-5210	695-5211	K4-5	Vernisa Bodison
Escuela Intermedia Alston aSra.ddtwo.org	500 Bryan Street Summerville, SC 29483	873-3890	821-3978	6-8	Dr. Beth Fiorito
Escuela Secundaria Ashley Ridge arhs.ddtwo.org	9800 Delemar Highway Summerville, SC 29485	695-4900	695-4905	9-12	Brooke Matthews
Escuela Primaria Beech Hill bhes.ddtwo.org	1001 Beech Hill Road Summerville, SC 29485	821-3970	821-3979	K4-5	Rene Harris
Escuela Intermedia Dr. Eugene Sires eses.ddtwo.org	301 Chandler Creek Road Summerville, SC 29485	695-2460	695-2465	K4-5	Jennifer Bates
Escuela Intermedia DuBose dSra.ddtwo.org	1005 DuBose School Road Summerville, SC 29483	875-7012	821-3995	6-8	Ted Brinkley
Escuela Primaria Eagle Nest enes.ddtwo.org	8640 River Oaks Drive North Charleston, SC 29420	695-5205	695-5206	K4-5	Marcel (Marcy) Brown
Escuela Intermedia East Edisto eeSra.ddtwo.org	1011 Beech Hill Road Summerville, SC 29485	695-2451	695-2452	6-8	Brion Rutherford
Escuela Primaria Flowertown fes.ddtwo.org	20 King Charles Circle Summerville, SC 29485	871-7400	821-3980	K4-5	Carey Ball Hodge
Escuela Primaria Fort Dorchester fdes.ddtwo.org	5201 Old Glory Lane Summerville, SC 29485	832-5550	832-5553	K4-5	Annette Pletcher
Escuela Secundaria Fort Dorchester fdhs.ddtwo.org	8500 Patriot Boulevard North Charleston, SC 29420	760-4450	760-4852	9-12	Tripp Aldredge
Escuela Intermedia Gregg gSra.ddtwo.org	500 Green Wave Boulevard Summerville, SC 29483	871-3150	821-3992	6-8	Alice Kelley
Escuela Primaria Joseph R. Pye jpes.ddtwo.org	9701 Patriot Boulevard Ladson, SC 29456	695-2979	695-2983	K4-5	Dr. Priscilla Johnson
Escuela Primaria Knightsville kes.ddtwo.org	847 Orangeburg Road Summerville, SC 29483	873-4851	821-3983	K4-5	Claire Sieber
Escuela Primaria Newington nes.ddtwo.org	10 King Charles Circle Summerville, SC 29485	871-3230	821-3981	K4-5	Rachel Cubbage
Escuela Primaria Oakbrook oes.ddtwo.org	306 Old Fort Drive Ladson, SC 29456	821-1165	821-3984	K4-5	Kim Boutin
Escuela Intermedia Oakbrook oSra.ddtwo.org	286 Old Fort Drive Ladson, SC 29456	873-9750	821-3931	6-8	Bentli Lewis
Escuela Intermedia River Oaks roSra.ddtwo.org	8642 River Oaks Drive North Charleston, SC 29420	695-2470	695-2475	6-8	Jennifer Tracy
Academia RISE rise.ddtwo.org	1325 Boone Hill Rd Summerville, SC 29483	832-5558	821-3944	6-12	Brion Packett II
Escuela Intermedia de Artes Rollings rmsa.ddtwo.org	1635 Beech Hill Road Summerville, SC 29485	873-3610	821-3985	6-8	Patrick Pye
Escuela Primaria Sand Hill shes.ddtwo.org	324 Gnarly Oak Lane Summerville, SC 29485	695-5201	695-5202	K4-5	Francina Gerald
Escuela Primaria Spann spann.ddtwo.org	901 John McKissick Way Summerville, SC 29483	873-3050	821-3987	K4-5	Shane Sanford
Escuela Primaria Summerville ses.ddtwo.org	835 S. Main Street Summerville, SC 29483	873-2372	821-3989	K4-5	Jeffrey Lagasca
Escuela Secundaria Summerville shs.ddtwo.org	1101 Boone Hill Road Summerville, SC 29483	873-2372	821-3989	9-12	Dr. Michelle Leviner
Escuela Primaria William M. Reeves Jr. wres.ddtwo.org	1003 DuBose School Road Summerville, SC 29483	695-2450	695-2455	K4-5	Natalie Hayes
Escuela Primaria de las Artes Windsor Hill whaies.ddtwo.org	8600 William Moultrie Drive North Charleston, SC 29420	760-9820	760-4469	K4-5	Robert Neuner

Oficina del Distrito

Oficina del Distrito

(843) 873-2901

Ed. Adultos/Centro de Aprendizaje Comunitario DDTwo

Wramie Spafford, (843) 873-7372

Atletismo

Tyronne Drakeford, (843) 873-2901

Beneficios

Nancye Charpia, (843) 873-2901

Servicios para la primera infancia

Donna Alexander, (843) 695-2989

Escuelas primarias y secundarias

Lori Estep, (843) 695-5399

Programas federales y estatales

Teresa Kelly, (843) 695-5338

Título/Programas (ESOL), Programa de intervención escolar (ScIP), Tarjetas Federales, Asistencia Académica, Participación de los Padres

Bellas Artes

Jason Walsh, (843) 832-5532

Servicios de alimentación

Mark White, (843) 693-8993

Educación para superdotados

Dr. Gem Massey, (843) 821-3960

Educación en casa

Jenene Gourdine, (843) 695-5312

Programa extraescolar LEAP

Taddy Thomas, (843) 821-3999

Relaciones con la comunidad militar

Karean Troy, (843) 873-2901

Enfermería y Servicios de Salud

Amanda Santamaria, (843) 873-2901

Servicios para Padres

Jack Mansor, (843) 873-2901

Servicios para padres, Centros de participación de padres, Programas federales y estatales

Personal y Recursos Humanos

(843) 695-5330

Información pública

Matt Kenwright, (843) 695-5336

Asociaciones empresariales y comunitarias, Contacto con participación de padres, Contacto con medios de comunicación, Mejora escolar, Voluntarios

PTA

Latasha Moorhouse, Presidenta de la PTA del Distrito

District23@scpta.org

Protección y Seguridad

Preston Giet, (843) 695-5320

Servicios Especiales

Wanda Gadsden, (843) 875-4161

Alumnos con discapacidades; Instrucción en casa (Médico), Child Find

Servicios estudiantiles

Joyce Dearing y Arthur Harlow, (843) 873-2901

Audiencias disciplinarias, traslados dentro del distrito, residencia

Tecnología

Dr. Isti Sanga, (854) 202-6797

Transporte

Steve Shope, (843) 873-6196

FILOSOFÍA DEL DISTRITO ESCOLAR DORCHESTER

Creencias y declaraciones de valores

Creemos que las necesidades de los alumnos dirigirán cada acción de los empleados del Distrito Escolar Dos de Dorchester.

Creemos que la enseñanza/instrucción reflejará la educación basada en estándares y las mejores prácticas nacionales.

Creemos que los alumnos no deben tener barreras que les impidan alcanzar su máximo potencial. Las barreras incluirían, pero no se limitan a la falta de uso de la agrupación de rendimiento flexible/fluido y/o instrucción diferenciada.

Misión

Liderar el camino, cada alumno, cada día a través de las relaciones, el rigor y la relevancia.

Declaración de visión

El Distrito Escolar Dos de Dorchester desea ser reconocido como un distrito escolar de "Clase Mundial", esperando que cada alumno alcance su nivel óptimo en todas las áreas, y proporcionando a todos los miembros de la familia de nuestro distrito un ambiente que les permita dar lo mejor de sí mismos.

Objetivos

Cada profesor utilizará diariamente una instrucción y evaluación basada en estándares.

Cada alumno mejorará su rendimiento académico.

Expectativas

Los empleados del Distrito Escolar Dos de Dorchester tienen la responsabilidad de asegurar que todos los alumnos desarrollen su potencial.

A todos los alumnos se les dará la oportunidad de aprender a su nivel de desarrollo - instructivo con la asistencia de agrupamiento de desempeño flexible y o fluido e instrucción diferenciada. La nivelación **no** es una forma aceptable de agrupamiento.

La retención tiene beneficios bajo ciertas circunstancias, pero se utilizará como último recurso y sólo después de que se hayan implementado otras intervenciones.

La evaluación diagnóstica se utilizará con fines de programación/colocación.

Todos los alumnos cumplirán o excederán los estándares del nivel de grado en todas las áreas (que tienen estándares) al final del 3er grado y después.

La programación apropiada ocurrirá para proporcionar oportunidades para todos los alumnos.

Se proporcionará a los alumnos el tiempo de instrucción equitativo en ciencias y estudios sociales necesario para cumplir las normas y evaluaciones estatales.

En los grados primario y medio, se hará hincapié en la alfabetización como punto central, ya que es el contenido de base para todos los demás aprendizajes.

Los alumnos recibirán instrucción práctica.

Los profesores participarán en el proceso de planificación y los planes de las clases reflejarán las normas de Carolina del Sur.

Se visitarán las aulas para comprobar si se enseñan los estándares, si no se produce nivelación y si la instrucción es diferenciada.

Se examinarán todos los aspectos del entorno escolar y, si es necesario, se modificarán para satisfacer las necesidades de los alumnos.

Servicios estudiantiles



- Seguridad y protección
- Procedimientos en caso de mal tiempo
- Transporte
- Programa de nutrición escolar
- Pagos atrasados
- Programa de salud escolar
- Seguro escolar
- Tecnología

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La seguridad de los alumnos y el personal es la prioridad número uno en el Distrito Escolar Dos de Dorchester. El distrito escolar colabora con los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los funcionarios electos para garantizar que todas las escuelas mantengan un entorno de aprendizaje seguro. A continuación, se enumeran algunos de los procedimientos y estrategias en vigor para garantizar que nuestras escuelas sean seguras:

- El distrito escolar y todas las escuelas tienen un plan de gestión de la seguridad
- Un coordinador de seguridad del distrito ayuda a las escuelas con los planes y sistemas de seguridad
- Los oficiales de recursos están en todas las escuelas o están muy cerca de un campus
- Todas las escuelas tienen una entrada segura y cámaras de seguridad en el interior y el exterior del edificio
- Todas las escuelas disponen de un sistema de registro de entrada y salida de visitantes en el vestíbulo para garantizar que ninguna persona no autorizada entre en el edificio
- El distrito escolar y todas las escuelas tienen sistemas de mensajes telefónicos para mantener informados a los padres. **(Por favor, asegúrese de que la escuela de su hijo tiene su información de contacto actualizada)**
- Durante el año se realizan simulacros de seguridad para los alumnos y el personal en caso de incendio, terremoto, condiciones meteorológicas adversas y cierres por posibles amenazas al campus. Durante un encierro todas las aulas y entradas están cerradas, los alumnos y profesores permanecen en las aulas, y nadie está autorizado a salir o entrar en el edificio hasta que la situación se resuelva. (Las fuerzas del orden se encuentran en los pasillos y zonas comunes del edificio)
- La Junta Directiva formó un Grupo Especial de Seguridad que trabaja para mejorar las iniciativas de seguridad en nuestras escuelas.
- La seguridad en línea se garantiza a través de filtros de Internet, sistemas de vigilancia de Internet, y el software de gestión de la seguridad de los alumnos.

PROCEDIMIENTOS EN CASO DE MAL TIEMPO

VIGILANCIA METEOROLÓGICA

La seguridad de los alumnos y el personal es la principal preocupación cuando se toman decisiones para retrasar, cerrar o salir temprano de la escuela en respuesta a las condiciones climáticas peligrosas. El Superintendente y el equipo directivo del distrito se toman muy en serio esta responsabilidad y utilizan un proceso integral de toma de decisiones. Esto incluye el seguimiento de las previsiones meteorológicas y el estado de las carreteras a través de la coordinación con el Servicio Meteorológico Nacional, el Departamento de Gestión de Emergencias del Condado de Dorchester, las empresas locales de servicios públicos, la Patrulla de Carreteras de Carolina del Sur y las fuerzas del orden locales. El Superintendente también consultará con los Superintendentes de los distritos escolares circundantes. Si las condiciones justifican un cambio en el horario regular para cerrar temprano, cancelar la escuela o tener una apertura retrasada, el distrito se esfuerza por tomar esas decisiones tan pronto como sea posible.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Las decisiones tomadas en respuesta a condiciones climáticas peligrosas son a nivel de todo el distrito, afectando a todas las escuelas y sitios del distrito. Hay veces que algunas áreas del condado no son tan impactadas como otras por las inclemencias del tiempo, pero las decisiones deben basarse en las condiciones de las carreteras en todas las áreas que los autobuses escolares deben viajar. Además, muchos maestros y miembros del personal viven en áreas circundantes que pueden ser inseguras para viajar.

RETRASO DE LA HORA DE INICIO DE LAS CLASES, SALIDA ANTICIPADA O CANCELACIÓN

Cuando sea posible, la decisión de cerrar las escuelas debido a condiciones peligrosas se tomará la noche anterior para que los padres y empleados puedan hacer planes con la mayor antelación posible.

Si las condiciones meteorológicas de primera hora de la mañana justifican un **retraso en la hora de inicio**, los colegios podrán abrir con una, dos o tres horas de retraso respecto al horario normal. La duración del retraso dependerá de las condiciones meteorológicas existentes y de las previsiones meteorológicas para ese día.

En ocasiones, las previsiones de un rápido empeoramiento de las condiciones meteorológicas obligan a **adelantar la hora de salida** de los colegios para poder transportar a los alumnos de forma segura a sus casas y retirar los vehículos de las carreteras. Los padres y el personal serán notificados del cambio tan pronto como se tome la decisión.

Cuando haya cancelación escolar o salida anticipada, también se cancelarán las actividades extracurriculares, los programas de medio día y la guardería de día extendido de primaria, a menos que se anuncie lo contrario.

NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE HORARIO ESCOLAR O CANCELACIÓN

Si se toma la decisión de modificar las horas de inicio o salida o de cancelar las clases, la Oficina de Información Pública del Distrito Escolar Dos de Dorchester notificará a los alumnos, padres y empleados a través de una variedad de métodos que incluyen:

Llamadas telefónicas

Si no desea seguir recibiendo llamadas telefónicas, póngase en contacto con el centro escolar desde el que recibe las llamadas y solicite que le den de baja. También puede optar por recibir o no mensajes telefónicos llamando al siguiente número y seleccionando 1 para no recibirlos o 2 para recibirlos: (855) 502-7867.

Correos electrónicos

Si no desea seguir recibiendo mensajes de correo electrónico, seleccione la opción DARSE DE BAJA en el pie de página del mensaje o póngase en contacto directamente con la escuela.

Mensajes de texto

Si ya no desea recibirlos, responda BAJA. Para volver a recibirlos, envíe un mensaje de texto al 23177 con las palabras SUBSCRIBE 02.

Sitio web: ddtwo.org

Medios sociales

Síganos en @TeamDDTwo: Facebook, Instagram, Twitter, YouTube

LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/dorchester-school-district-2>

Medios de comunicación locales: Televisión, Radio, Periódicos

Se ruega a los padres que estén atentos a los medios de comunicación locales para conocer las condiciones meteorológicas más recientes y la información sobre el cierre de escuelas o las salidas anticipadas.

¿Cómo recibo las comunicaciones del distrito y las notificaciones de emergencia?

Las comunicaciones del distrito y de emergencia se envían a todas las direcciones de teléfono y correo electrónico anotadas en nuestra base de datos PowerSchool. Esta base de datos se actualiza cada noche con nueva información basada en la información de contacto de emergencia indicada en PowerSchool.

Actualice su información de contacto

Es muy importante que los padres mantengan a las escuelas actualizadas sobre cualquier cambio en la información de contacto para asegurarse de recibir las llamadas, correos electrónicos y mensajes de texto de Blackboard Connect. En caso de que necesite editar su información de contacto personal, puede iniciar sesión en su cuenta del Portal para padres PowerSchool y seleccionar la pestaña Actualizar información de contacto en el menú de la izquierda en cualquier momento o visitar la escuela de su hijo con la identificación adecuada. Por razones de seguridad, no podemos cambiar su información por teléfono.

PREPARACIÓN PARA LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO

En casos de frío extremo, los conductores de autobuses, los trabajadores de mantenimiento y demás personal del distrito/de la escuela se presentan a trabajar temprano para preparar los autobuses y las instalaciones para los alumnos. Los conductores de autobuses escolares llegan temprano para poner en marcha los autobuses a fin de disponer de tiempo adicional para que los autobuses se calienten y solucionar cualquier problema mecánico. El personal de la escuela llegará a la escuela temprano para recibir a los alumnos a medida que los dejan.

DDTwo es designado como un Distrito de eLearning

En caso de inclemencias del tiempo, la instrucción puede llevarse a cabo a través de eLearning.

CONSEJOS PARA ALUMNOS Y PADRES

1. Manténgase informado consultando el sitio web del distrito con regularidad y los medios de comunicación locales para las actualizaciones sobre los retrasos y/o cierres de escuelas. Es importante recordar que la decisión de alterar el día escolar es tomada por el personal de la oficina del distrito y no por las escuelas individuales.
2. Los alumnos que viajan en autobús a las escuelas deben vestirse adecuadamente para el clima y modificar su hora de llegada a las paradas de autobús en función de la hora de inicio de clases. Si se programa un retraso, los alumnos deben retrasar su hora de llegada a la parada del autobús para que coincida con el retraso.
3. Se recomienda a los padres que dispongan de un plan en caso de que el colegio cierre antes o se retrase la hora de salida. El plan debe evitar dejar a los niños pequeños en casa sin supervisión.

TRANSPORTE

¡Llevar a todos los alumnos de forma segura, cada día y en todo momento!

REGLAS DEL AUTOBÚS ESCOLAR Y CONSEJOS DE SEGURIDAD

El Distrito Escolar Dos de Dorchester quiere asegurarse de que el viaje de ida y vuelta de su hijo sea lo más seguro y agradable posible. Todos desempeñamos un papel en el logro de este objetivo. Para que su hijo llegue a la escuela seguro, a tiempo y listo para aprender, es imperativo que entienda las reglas de seguridad del autobús escolar. Por favor, hable de las normas con su hijo.

- Obedezca al conductor del autobús en todo momento.
- El comportamiento en el autobús debe reflejar las normas de comportamiento en el aula.
- Permanezca en su asiento. Mirando hacia adelante, con los pies en el suelo, la mochila en el regazo y **las manos quietas**.
- Mantenga los pasillos despejados.
- Todos los artículos de mano **deben** ser sostenidos por el alumno, por ejemplo, bolsas de libros, instrumentos de banda, loncheras.
- No haga ruido.
- Mantenga la cabeza, las manos y los pies dentro del autobús.
- No arroje objetos dentro del autobús ni por las ventanillas.
- No coma ni beba en el autobús. En los días calurosos, el conductor puede autorizar el consumo de agua.
- Uso de dispositivos móviles de acuerdo con la política del consejo escolar y la discreción del conductor.
- Mantener limpio el autobús.
- No fumar, vaporizar ni consumir tabaco en el autobús.
- No dañe el autobús, su equipamiento o la propiedad personal de otros.
- Sea cortés.
- Manténgase fuera de la Zona de Peligro del Autobús Escolar - cualquier lugar a menos de 15 pies del autobús.
- **iNunca** vaya detrás del autobús escolar!
- **Nunca** vuelva a subir al autobús después de haber salido. Haremos todo lo posible para devolverle los objetos personales que haya dejado a bordo.
- **Nunca** intente recoger nada que se haya caído debajo del autobús - las cosas se pueden reemplazar, los niños no.
- Siga siempre las indicaciones del conductor del autobús sobre cómo y cuándo cruzar la calle. Esté atento al tráfico, mire a ambos lados y camine siempre por delante del autobús.

PREGUNTAS E INQUIETUDES

Vea la información adicional bajo “Conducta del Alumno en el Autobús Escolar” más adelante en esta guía. Si tiene preguntas o inquietudes sobre las rutas de los autobuses, los horarios de recogida u otras cuestiones de seguridad, llame a la Oficina de Transporte al (843) 873-6196 o consulte nuestro sitio web en:

<https://www.ddtwo.org/bus>

INFORMACIÓN IMPORTANTE

- **Servicio de Seguimiento GPS:** Estamos en transición a un nuevo proveedor de servicios. Por favor, consulte nuestra página web o llame para más detalles.
- **Sistema de Recogida de Alumnos:** Por favor vea abajo para información sobre nuestro Sistema de Recogida de Alumnos (anteriormente el programa de etiqueta de identificación del Autobús Escolar) para nuestros alumnos de cuatro y cinco años de edad de kindergarten, primero y segundo grado.
- **Elegibilidad para el Autobús Escolar:** De acuerdo con la ley de Carolina del Sur, sólo los alumnos que viven a más de una milla y media de la escuela de su zona son elegibles para el transporte en autobús. El Distrito Dos de Dorchester ofrece servicio de autobús en algunos casos para los alumnos que viven dentro de una milla y media y se considera que tienen condiciones peligrosas para caminar. El transporte será sólo a las escuelas de su zona.
- **Espaciamiento de las paradas de autobús:** De acuerdo con la ley de Carolina del Sur, las paradas de autobús estarán espaciadas por lo menos dos décimas de milla de distancia.
- **Responsabilidad de seguridad de los padres:** La ley de Carolina del Sur, Sección 59-67-415, dice, “Los padres o guardianes de un niño que es transportado en un autobús escolar son responsables por la seguridad y conducta del niño antes de la llegada del autobús escolar a la parada designada del niño para recogerlo y transportarlo a la escuela, y después de que el autobús escolar deja al niño y sale de la parada designada del niño cuando transporta a los niños de la escuela. La responsabilidad del estado incluye la llegada o salida del autobús escolar, que se define como el momento en que el autobús escolar asignado a la parada del autobús escolar activa los dispositivos de seguridad para peatones requeridos, se detiene y carga o descarga a los alumnos, y hasta que el autobús escolar desactiva todos los dispositivos de seguridad para peatones”.
- **Estar en la parada del autobús a tiempo:** Los alumnos deben estar en la parada del autobús a su llegada. Esto significa estar de pie en la parada, listo para subir. Recomendamos que los alumnos lleguen a sus paradas de autobús unos diez minutos antes para permitir las fluctuaciones del tráfico y evitar correr hacia o después de un autobús. **NO CORRA** para alcanzar el autobús, ¡es extremadamente peligroso!

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE USO DEL AUTOBÚS

Recibimos muchas solicitudes para que los alumnos utilicen nuestro transporte de autobús escolar, ya sea para nuevos pasajeros, circunstancias especiales (por ejemplo, diferentes lugares para recoger y dejar a los alumnos) o para el transporte de autobús escolar temporal. Para circunstancias temporales y especiales, podemos ofrecer este servicio en función del espacio disponible. En muchos casos, nuestros autobuses ya están al máximo de su capacidad y la política estatal nos obliga a reservar esas plazas para los usuarios del autobús asignados permanentemente a la ruta en cuestión. Por lo tanto, aunque una escuela pueda aprobar el estatus de pasajero temporal a un alumno, cuando el autobús en cuestión ya está al máximo de su capacidad, es posible que no podamos atender la solicitud.

Para solicitar un nuevo servicio de autobús especial o temporal, el proceso será el siguiente:

- Los padres/tutores del alumno que necesite un nuevo servicio o un servicio temporal lo solicitarán a la escuela. Los requisitos para las formas aceptables de esta comunicación pueden variar según la escuela.
- La escuela rellenará un “Formulario oficial de verificación de usuario de autobús”, que incluirá la ruta de autobús solicitada, la duración de la solicitud de usuario temporal, con quién viajará el alumno (si procede) y la ubicación (dirección) para recogerlo por la mañana y/o dejarlo por la tarde. El alumno será asignado a la parada de autobús existente más cercana.
- Este formulario debe ser firmado por un administrador de la escuela y entregado al conductor del autobús antes de que el alumno pueda subir al autobús.

Este proceso ayudará a asegurar que su alumno suba al autobús correcto y sea entregado en el lugar apropiado (la parada de autobús existente más cercana). Es un proceso de seguridad, ante todo.

SISTEMA DE RECOGIDA DE ALUMNOS (No se aplica a necesidades especiales)

Para asegurar la seguridad de nuestros alumnos de 4K, 5K, 1ro y 2do grado, el Distrito Dos de Dorchester utiliza los siguientes procedimientos de seguridad:

- Los padres/guardianes de cada alumno de 4K, 5K, 1ro o 2do grado que tiene la intención de viajar en el autobús solicitan un número para recoger al alumno durante el registro en línea. Después de que el año escolar ha comenzado, la solicitud va a la escuela.
- Comenzando en SY 23-34, el sistema cambiará con cada alumno (4K a 5to grado) recibiendo una tarjeta laminada, numerada que debe ser pegada a la mochila. Los padres recibirán tarjetas idénticas para mostrar en la parada del autobús. También recibirán colgadores laminados para espejos con el mismo número para los procedimientos de uso del automóvil. Nuevamente, cada alumno tendrá una tarjeta numerada adherida a la mochila, la cual debe ser adherida a la mochila/bolsa de libros del alumno antes de que el alumno pueda tomar el autobús.
- Cuando el Distrito reciba la solicitud a través del portal de inscripción, remitirá la información a la escuela para que ésta 1) crear etiquetas que irán en el reverso de las tarjetas numeradas; 2) emitir un juego de tarjetas numeradas y plastificadas (con etiquetas) y colgadores de espejo; 3) en el momento de la emisión (Datos y Tarifas o no) 1 tarjeta con la etiqueta de información del alumno va en la mochila, las demás son para distribución de los padres/tutores.
- Los padres/tutores pueden distribuir las tarjetas de reclamo numeradas emitidas por la escuela a las personas designadas por ellos, autorizando así a dichas personas designadas a recibir a sus hijos de 4K, 5K, 1er o 2do grado del autobús. La persona designada puede ser cualquier adulto elegido por el padre/tutor. Una persona puede servir como designado para varios niños.
- Para los alumnos de 5K, 1º y 2º grado, se puede designar a un alumno acompañante (de 3º, 4º o 5º grado). El alumno acompañante debe ser hermano o vivir en el mismo hogar que el alumno acompañado. El nombre del acompañante debe figurar en la etiqueta del reverso de la tarjeta numerada de recogida. Los alumnos acompañantes deben viajar en el mismo autobús y bajarse en la misma parada que el alumno acompañado. El alumno acompañante debe estar viajando en el autobús de regreso de la escuela para poder acompañar al alumno fuera del autobús. El alumno acompañante también debe esperar al alumno escoltado para acompañarlo fuera del autobús. El alumno acompañante también debe tener una etiqueta en el reverso de la tarjeta que indique a qué alumno está autorizado a acompañar.
- La escuela comprobará que en la mochila/bolsa de libros de cada pasajero del autobús hay una tarjeta correctamente etiquetada. En las paradas de autobús asignadas, el conductor comprobará la etiqueta de identificación de cada alumno de 4K, 5K, 1º y 2º grado que se disponga a bajar del autobús. El conductor cotejará la tarjeta de recogida numerada en la mochila con el número idéntico mostrado por el padre/tutor/designado o alumno acompañante. Esta tarjeta de recogida debe ser mostrada en la parada del autobús cada día para que el conductor pueda dejar salir a su alumno. Si no se exhibe una tarjeta de recogida emitida por la escuela con el mismo número, y no está presente una persona designada por el alumno que viaje en el mismo autobús, el alumno no podrá bajarse del autobús y será devuelto a la escuela para que una persona autorizada firme su salida.

Creemos que este método de intercambio de alumnos del autobús a sus padres es el medio más seguro de entrega de la escuela a casa. La intención es ayudar a los padres y al conductor del autobús a realizar una transferencia positiva de los alumnos del autobús a sus padres. También permite a los padres cierta flexibilidad a la hora de designar quién puede recibir a sus hijos en la parada del autobús.

Tenga en cuenta que, aunque el conductor del autobús reconozca a los padres de ciertos alumnos, habrá un conductor sustituto en esa ruta en algún momento del año escolar. No podemos garantizar que el sustituto conozca o sea capaz de reconocer a los padres. Por lo tanto, es posible que ese sustituto no baje al alumno del autobús escolar. Es por eso que la tarjeta de reclamo numerada y coincidente debe mostrarse y controlarse todos y cada uno de los días cuando estos jóvenes alumnos bajan del autobús escolar en la parada de autobús de su vecindario.

PROGRAMA DE NUTRICIÓN ESCOLAR

Una nutrición de calidad va de la mano de la educación. El Distrito Escolar Dos de Dorchester se enorgullece del programa de Servicio de Nutrición Escolar de Sodexo. El programa de Nutrición Escolar de Sodexo es autosuficiente y depende del dinero que reciben de los desayunos y almuerzos para operar el programa. Sodexo ofrece desayunos y almuerzos en todas las escuelas, y una merienda después de la escuela en la escuela primaria. Durante el año escolar 2022-2023 Sodexo sirvió 2.842.338 comidas en el Distrito Escolar Dos de Dorchester.

PRECIOS DE DESAYUNO Y ALMUERZO

Primaria: Desayuno - \$1,45 Almuerzo - \$2,35

Media: Desayuno - \$1,45 Almuerzo - \$2,45

Secundaria: Desayuno - \$1,45 Almuerzo - \$2,45

BENEFICIOS DE COMIDAS ESCOLARES

La aprobación de los beneficios en el programa de beneficios de comidas gratuitas o reducidas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) se determina después de completar una solicitud de beneficios de comidas gratuitas y reducidas. Estos beneficios proporcionan algo más que comidas escolares. Las familias que reúnen los requisitos para recibir comidas gratuitas o reducidas también pueden optar a otros beneficios en la comunidad: descuentos en el servicio de Internet; programas de verano para jóvenes; fondos de asistencia alimentaria suplementaria de emergencia; y exención de cuotas escolares.

- Actualmente, el 49,65% de los alumnos reciben comidas gratis o a precio reducido en el DDTwo
- Sólo es necesaria una solicitud por hogar. Las solicitudes se pueden completar en línea en ddtwo.schoollunchapp.com.
- Una nueva solicitud debe ser completada cada año, independientemente de la participación en el programa el año anterior.
- Los alumnos que se transfieren de otro distrito deben completar una solicitud en el momento de la inscripción.

OPCIONES DE PLAN DE PAGO

Hay varias opciones de pago disponibles para comprar a la carta. Se aceptan efectivo y cheques en cada cafetería escolar y las cafeterías de las escuelas secundarias también aceptan tarjetas de débito/crédito. Los pagos se pueden hacer en la cafetería de la escuela o en línea en myschoolbucks.com.

CARGAR (CRÉDITO)

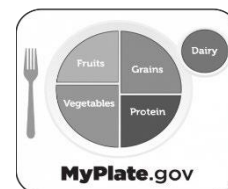
Un alumno que cobre una comida no podrá cobrar ningún artículo a la carta o adicional que suponga un costo superior al costo base de la comida. Los padres recibirán al menos una notificación por escrito antes de que se deniegue a su hijo la posibilidad de cobrar las comidas.

Se espera que los padres paguen todos los cargos de las comidas en su totalidad inmediatamente.

COMPONENTES DE LAS COMIDAS

Se deben ofrecer diariamente cinco componentes alimenticios obligatorios:

- carne/alternativa de carne
- fruta
- verdura
- cereales/equivalente de cereales
- leche



A los alumnos se les ofrecen varias opciones de cada componente alimentario y tienen derecho a un plato principal, 2 frutas, 2 verduras y una leche. Los alumnos deben seleccionar un mínimo de 3 componentes, siendo uno de ellos una fruta o verdura, para que la escuela reciba el reembolso federal por cada comida.

MENÚS

Todos los menús cumplen las directrices federales establecidas por el USDA. Los menús y la información nutricional se pueden ver en línea en dorchester.sodexomyway.com o en la aplicación So Happy en cualquier momento durante el año escolar.

ALIMENTOS A LA CARTA

Los artículos a la carta son alimentos que se venden a precios individuales como complemento o alternativa a la comida. Esto incluye alimentos como sándwiches especiales, patatas fritas, helados y bebidas como bebidas de frutas, agua natural y de sabores. Estos artículos están disponibles en todas las escuelas medias y secundarias y en algunas escuelas primarias.

RECURSOS DE SALUD Y BIENESTAR

Sodexo está comprometida a crear un ambiente saludable para nuestros clientes. Un aspecto central de este esfuerzo es proporcionar alimentos saludables y nutritivos. Nuestro chef ejecutivo y el Dietista Registrado trabajan juntos para crear una emocionante colección de recetas. El resultado es Mindful by Sodexo - un enfoque que se centra en la transparencia de los ingredientes, la comida deliciosa, las porciones satisfactorias y la claridad en el mensaje para que hacer elecciones Mindful se convierta en una segunda naturaleza. Aunque está diseñado para su uso en nuestros cafés, Mindful es un enfoque que puede adoptar fácilmente en casa con su familia. Visite mindful.sodexo.com para más información.



PAGOS ATRASADOS DE ALUMNOS

SU CHEQUE ES BIENVENIDO

Para recuperar fondos insuficientes/cheques devueltos de una manera privada y profesional, el Distrito Escolar Dos de Dorchester puede buscar el cobro de fondos a través de una agencia de cobros autorizada.

Los cheques deben ser escritos en un cheque impreso comercialmente con su nombre, dirección y número de teléfono de contacto. Cuando una persona emite un cheque a favor de una escuela o del Distrito Escolar, acepta que, si el cheque es devuelto por cualquier motivo, puede ser representado electrónicamente en la misma cuenta, y que la Cuota de Servicio por cheques devueltos establecida por ley puede ser debitada de la misma cuenta.

Si el cheque y la tarifa no se cobran electrónicamente, Envision Payment Solutions se pondrá en contacto con el emisor del cheque por correo y/o por teléfono para acordar el pago. Todos los pagos deben hacerse directamente a Envision Payment Solutions, P.O. Box 157, Suwanee, GA 30024-0157. Para su comodidad, los pagos tanto del cheque como de la cuota pueden hacerse electrónicamente en envisionpayments.com o por teléfono (877-290-5460) usando una tarjeta de crédito, tarjeta de débito o cheque electrónico.

SALDOS PENDIENTES DEL PROGRAMA EXTRAESCOLAR LEAP

Al final del año, si el saldo de la cuenta LEAP de un alumno muestra un saldo adeudado y no se paga en su totalidad, el saldo se entregará a una agencia de cobro autorizada para el cobro de estos saldos. A los alumnos se les puede negar el derecho de asistir a LEAP si los saldos de las cuentas están vencidos.

PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR

El objetivo principal del Programa de Salud del Distrito Escolar Dos del Condado de Dorchester es ayudar a cada alumno a lograr y mantener una salud óptima para que pueda ocurrir el máximo crecimiento físico, social, emocional y académico.

Operaciones de la Sala de Salud Escolar

La Sala de Salud funciona diariamente bajo la supervisión de una enfermera titulada o la persona designada por el director. La enfermera de la escuela es responsable de mantener un registro de salud de todos los alumnos. Los padres tienen la oportunidad de actualizar la información médica de salud de sus hijos durante el registro anual de alumnos en línea. Si se producen cambios durante el año, por favor notifique a la enfermera de la escuela. Las escuelas deben ser conscientes de cualquier enfermedad crónica o condición que pueda afectar a un alumno mientras está en la escuela.

La Sala de Salud está diseñada como una clínica de emergencia para atender enfermedades o lesiones menores que ocurran en la escuela. Las lesiones o problemas de salud que ocurran fuera de la escuela deben ser tratados en casa o por su proveedor de atención médica. La enfermera de la escuela no puede diagnosticar ni prescribir tratamiento. Esto es responsabilidad de su médico de familia o proveedor de atención médica.

Hay ocasiones en las que un alumno debe permanecer en casa por su propio bienestar y para la protección de los demás. Las personas que asisten a escuelas y guarderías en Carolina del Sur deben seguir la Lista de Exclusión de Escuelas y Guarderías del DHEC. Esta lista se actualiza anualmente y proporciona información sobre la exclusión de alumnos y personal por enfermedad y los requisitos para regresar a la escuela después de estar enfermo.

*** La siguiente información ha sido adaptada de la Lista de Exclusión de Escuelas y Guarderías de SC DHEC 2022 vigente a partir de diciembre de 2022 y está sujeta a cambios en caso de que el DHEC publique nuevas directrices ***

Lista de Exclusión <https://scdhec.gov/health/child-teen-health/school-exclusion>

En el caso de que un alumno se enferme o se lastime y necesite ir a casa, el padre/guardián o contacto de emergencia anotado durante la inscripción será contactado y se espera que venga por el niño inmediatamente. También, hay veces cuando es necesario contactar a un padre/guardián acerca de un alumno. Por esta razón, por favor asegúrese de que la escuela tiene actualizados los números de teléfono de las personas a contactar en caso de emergencia.

EXÁMENES MÉDICOS DE LOS ALUMNOS

Nuestro sistema escolar reconoce que una buena salud física va de la mano de un buen rendimiento académico. Los problemas de salud pueden impedir que un niño alcance su máximo potencial. Por desgracia, muchas de estas dificultades pasan desapercibidas durante años. Las enfermeras están formadas para realizar pruebas de detección de problemas de visión, audición, escoliosis y tensión arterial, así como de enfermedades contagiosas (como piojos, varicela, impétigo, etc.). Para proporcionar acceso a los exámenes de salud para todos los alumnos, DD2 también se asocia con varias agencias externas. Los padres serán notificados cuando estas oportunidades de detección estén disponibles en la escuela de su hijo y si tal detección detecta un problema, los padres serán notificados para un seguimiento posterior.

Piojos en la escuela

Según la Política JLCC del Distrito Dos de Dorchester: Si un maestro sospecha que un niño tiene piojos o liendres, notificará a la enfermera de la escuela o a la persona designada por el director. Si el alumno tiene una infestación activa, el personal de la escuela notificará al padre/tutor legal por teléfono o por escrito con recomendaciones para los procedimientos de tratamiento.

Readmisión en la escuela

1. El distrito prohíbe que un alumno que es enviado a casa con piojos o liendres regrese a la escuela hasta que cumpla con las siguientes condiciones:
 - El alumno muestra evidencia de tratamiento según lo determinado por la escuela.
 - El alumno pase un examen físico por la enfermera de la escuela o la persona designada por el director que muestre la ausencia de piojos.
2. En ningún momento se permitirá a un alumno volver a la escuela sin una prueba de tratamiento y una revisión.

Todo alumno que se ausente durante más de tres días para recibir tratamiento contra los piojos o las liendres deberá presentar una nota del médico o de la enfermera para que los días se consideren ausencias justificadas.

PLANES DE SALUD INDIVIDUALES (IHP, por sus siglas en inglés)

Los planes de salud individuales también se denominan planes de salud individuales o IHP. Las enfermeras escolares que son enfermeras tituladas escriben los IHP para guiar cómo se satisfarán las necesidades de atención médica de un alumno mientras esté en la escuela. Los IHP se escriben para los alumnos que tienen necesidades especiales de atención de salud que deben ser atendidas por el personal de la escuela durante el día escolar. Los IHP también se escriben para los alumnos que han sido aprobados por el distrito escolar para automedicarse o autocontrolarse. La enfermera trabaja con el alumno, sus padres o tutores legales, el proveedor de atención médica del alumno y otros miembros del personal escolar para redactar el plan. Para obtener más información sobre los IHP, hable con la enfermera de la escuela de su hijo.

MEDICAMENTOS Y TRATAMIENTOS

El Distrito Dos de Dorchester requiere que los padres de todos los alumnos que necesiten medicamentos durante el horario escolar, mientras estén en viajes patrocinados por la escuela, o mientras estén en el campus para actividades patrocinadas por el Distrito deben adherirse a las siguientes pautas:

1. Los padres/tutores legales deben completar y presentar un Formulario de Permiso de Medicamentos del Distrito Escolar Dos de Dorchester para cada medicamento que se vaya a tomar o almacenar en la escuela, incluidos los medicamentos aprobados para la autoadministración. Este formulario requiere la firma del médico y del padre/tutor legal. Los formularios oficiales están disponibles en la página web de los Servicios de Salud y Enfermería del DDTwo.
2. Los medicamentos deben ser traídos a la escuela por el padre/tutor u otro adulto responsable y entregados directamente a la enfermera de la escuela o a la persona designada por el director. No se aceptarán medicamentos enviados con los alumnos o entregados a empleados escolares no autorizados. Se debe proporcionar un suministro de no más de 30 días.
3. Los medicamentos deben entregarse a la escuela en su envase original, con todas las etiquetas de la farmacia y, si procede, del fabricante, intactas y legibles. Cada medicamento debe estar etiquetado con el nombre del alumno.
4. Cada medicamento contenido debe incluir sólo el medicamento que figura en la etiqueta de la farmacia y el medicamento debe coincidir con la descripción física del fármaco del medicamento en la etiqueta.
5. La primera dosis de cualquier medicamento nuevo debe tomarse siempre en casa para permitir que el padre/tutor controle los efectos secundarios.
6. Se recuerda a los padres que la aspirina, medicamentos para la tos, vitaminas, suplementos, pastillas para la tos, y todos los productos de venta libre, incluyendo lociones y ungüentos, no se dará en la escuela sin un formulario de solicitud de permiso de medicación completado por un prescriptor legal y en un recipiente debidamente etiquetado por un farmacéutico registrado según lo prescrito por la ley.
7. Las hierbas, los suplementos alimenticios, los productos medicinales alternativos y otros artículos que no cuenten con la aprobación de la FDA no se administrarán en la escuela sin un formulario de solicitud de permiso de medicación completado por un prescriptor legal y en un envase de prescripción debidamente etiquetado por un farmacéutico registrado según lo prescrito por la ley. Los artículos recetados para uso fuera de etiqueta pueden requerir la aprobación del Distrito antes de que puedan ser aceptados para su administración en la escuela.
8. Los alumnos no compartirán ningún medicamento recetado o de venta libre con otro alumno. Las violaciones pueden resultar en una acción disciplinaria incluyendo, pero no limitado a la suspensión o expulsión.
9. Todos los medicamentos no registrados con la enfermera de la escuela estarán en violación directa de la política del distrito y tratados en consecuencia.
10. También se recuerda a los padres que el personal de la escuela se deshará de los medicamentos no reclamados al final del año escolar.
11. Todos los medicamentos serán manejados de acuerdo con las directrices anteriores a través de la enfermera de la escuela o la persona designada por el director.

Los tratamientos adicionales, como la alimentación por sonda y los cuidados respiratorios, también requieren la documentación de un médico/prescriptor legal y de los padres o tutores. También se puede acceder a esos formularios en la página web de Servicios de Salud y Enfermería de DDTwo.

NORMAS REQUERIDAS DE INMUNIZACIÓN PARA LA ASISTENCIA ESCOLAR 2023-2024

De acuerdo con la Sección 44-29-180, Código de Leyes de Carolina del Sur, y la Regulación 61-8 de Carolina del Sur, “ningún superintendente de una institución de aprendizaje, ninguna junta escolar o director de una escuela... puede... inscribir o retener a un niño o persona que no pueda presentar evidencia satisfactoria de haber sido vacunado o inmunizado con la frecuencia indicada por el Departamento de Salud y Control Ambiental..... Los registros de vacunaciones o inmunizaciones deben ser mantenidos por la institución, escuela o guardería en la que el niño o persona haya sido admitido”.

Los requisitos mínimos necesarios para la guardería y cualquier escuela pública, privada o parroquial de los grados 5K-12, incluyendo la asistencia preescolar para los programas de 4K y menores son establecidos anualmente por el DHEC. Estos requisitos entrarán en vigor a partir del 1 de julio de 2023. Un Certificado de Vacunación de SC con fecha de vencimiento es aceptable para permitir la finalización de la edad apropiada de la serie de vacunación. Ningún niño puede asistir por más de 30 días después de la fecha de vencimiento del certificado.

Nota: Los requisitos de nivel de grado se aplican a todos los alumnos que ingresan o permanecen en los grados especificados.

Requisitos de vacunación - <https://scdhec.gov/health/vaccinations/childcare-school-vaccine-requirements>

SEGURO ESTUDIANTIL

El Distrito Escolar Dos de Dorchester pondrá a disposición de todos los alumnos un seguro voluntario de accidentes estudiantiles a un costo nominal para el padre/tutor. Los gastos médicos que excedan los beneficios pagados son responsabilidad del asegurado.

SEGURO DE ACCIDENTES

I. Cobertura Voluntaria de Seguro de Accidentes para Alumnos:

El Distrito Escolar Dos de Dorchester extiende proactivamente la oportunidad a todos los padres/tutores de **adquirir** cualquiera de los Planes Voluntarios de Seguro de Accidentes para Alumnos que ofrece Bollinger Insurance. Por favor, visite bollingerschools.com para inscribirse, acceder a los formularios de reclamo, o para obtener información adicional sobre los diversos planes de seguro de Sólo Accidentes que ofrecen. Un ejemplo de los planes de accidentes voluntarios ofrecidos por Bollinger Insurance este año escolar calendario son:

- **Cobertura de accidentes durante el horario escolar - excluidos los deportes interescolares**
- **Cobertura de accidentes las 24 horas del día - excluidos los deportes interescolares**
- **Cobertura de accidentes dentales las 24 horas del día**

II. Cobertura de accidentes en deportes interescolares para alumnos:

El Seguro de Accidentes Deportivos Interescolares de cobertura limitada está en vigor para los atletas DD2, incluyendo porristas, miembros de la banda y JROTC que participan en Deportes Interescolares que son aprobados por la Liga de Escuelas Secundarias de Carolina del Sur. Esta cobertura es **únicamente para lesiones deportivas interescolares accidentales (es decir, condiciones no diagnosticadas debido a movimiento/uso repetitivo o acondicionamiento, y otras exclusiones)** que ocurran durante el transcurso del juego o la práctica. Esta cobertura es superior o secundaria a la del seguro de los padres. Como ocurre con todos los reclamos de seguros, la compañía de seguros determina **el resultado del reclamo presentado por el padre/tutor en un plazo de 90 días a partir de la fecha del accidente**. Los padres/tutores pueden presentar una apelación directamente a la compañía de seguros (es decir, Bollinger) si no están de acuerdo con el resultado. **Es importante tener en cuenta que la cobertura también es limitada (es decir, NO CUBRE el 100% de los gastos médicos facturados) y tiene exclusiones. Visite BollingerSchools.com** para obtener formularios de reclamo, preguntas y respuestas sobre el plan, o para comprobar el estado de un reclamo existente. Es importante tener en cuenta que los gastos médicos que superen las prestaciones pagadas por el seguro (o los servicios no cubiertos) son responsabilidad del asegurado (es decir, del padre/madre/tutor).

III. Plan estatal:

SOCIOS POR UNOS NIÑOS SANOS

¿Sabía usted que miles de niños en Carolina del Sur no tienen seguro médico porque sus padres o cuidadores no saben que son elegibles para unirse a "Partners for Healthy Children"? Visite benefits.gov para ver la descripción del programa, los requisitos y los límites de ingresos anuales. Complete la solicitud en el paquete del alumno y envíela por correo a: South Carolina Partners for Healthy Children, Post Office Box 100101, Columbia, SC 29202-3101

IV. SEGURO DEL AUTOBÚS ESCOLAR

Todos los autobuses escolares propiedad del Estado tienen seguro según lo definido por el Código de Leyes de Carolina del Sur Sección 59-67-710. Cualquier alumno en edad escolar que se lesione mientras viaja en un autobús escolar público o se lesione mientras está en ruta hacia o desde una parada de autobús escolar puede tener derecho a ciertas prestaciones médicas. En caso de accidente, el alumno, sus padres o tutores deberán ponerse en contacto con una de las siguientes personas: el director de la escuela local, el supervisor de autobuses de la zona o el Departamento de Transporte.

TECNOLOGÍA

El Distrito Escolar Dos de Dorchester desea ser reconocido como un distrito escolar de “Clase Mundial”, esperando que cada alumno alcance su nivel óptimo en todas las áreas, y proporcionando a todos los miembros de la familia de nuestro distrito un ambiente que les permita dar lo mejor de sí mismos. Todos los alumnos en los grados K-12 recibirán un dispositivo con el fin de apoyar el acceso de los alumnos a la información, promover el pensamiento crítico, mejorar la comunicación y la colaboración, y crear de forma innovadora mientras aprenden a utilizar la tecnología de forma segura, ética y con éxito. Los alumnos tendrán la oportunidad de ampliar su aprendizaje más allá del aula llevando su dispositivo a casa con el fin de acceder a los programas de instrucción, archivos y tareas escolares. Por favor revise el [Manual de Dispositivos del Alumno](#) completo. Este manual describe las expectativas para el uso de los alumnos, mientras que proporciona tanto a los alumnos como a los padres / tutores con los procedimientos para el uso apropiado, el cuidado y la seguridad. A continuación, encontrará una versión abreviada.

RECEPCIÓN DE UN DISPOSITIVO

Se distribuirá un dispositivo emitido por el distrito después de la Implementación y Orientación de Dispositivos para Alumnos de cada escuela. Los alumnos de los grados 4K a 12 recibirán un dispositivo para usar en la escuela, en casa y durante el verano, según corresponda, con la aprobación del distrito.

4K-1: iPad, con webcam incorporada

Grados 2-5: Windows PC Laptop

Grados 6-12: Chromebook

Para recibir un dispositivo emitido por el distrito y obtener acceso a la red del distrito:

- Una orientación para padres estará disponible en línea a través del sitio web del distrito y de la escuela individual y debe ser vista anualmente por el padre o tutor.
- Los padres deben firmar electrónicamente el Acuerdo de Uso Responsable de la Tecnología antes de que la escuela pueda entregar un dispositivo y conceder al alumno acceso a la red del distrito. Esto se completará anualmente a través del Portal de Registro en Línea. Por favor refiérase al Acuerdo de Uso Responsable en el Manual de Dispositivos Estudiantiles en línea.
- Los alumnos completarán una orientación anual en cada escuela antes de recibir un dispositivo emitido por el distrito.
- Se cobrará una cuota anual de tecnología de \$20 durante el registro en línea. *Esto es adicional a la cuota anual de inscripción del alumno.*

CUIDADO GENERAL DEL DISPOSITIVO

El dispositivo proporcionado por el distrito es propiedad del Distrito Escolar Dos de Dorchester. Todos los usuarios seguirán estas directrices y el Acuerdo de Uso Responsable del Distrito Escolar Dos de Dorchester. Cada alumno es individualmente responsable del cuidado general de su dispositivo asignado.

Acuerdo de acceso a la computadora

Este dispositivo pertenece a DD2 y se le presta a usted para hacer el trabajo escolar. Su maestro y el director pueden ver su actividad en línea. Actividad inapropiada, incluyendo crear espacios personales de chat, acceder a navegadores no autorizados y VPN, y buscar contenido explícito está estrictamente prohibido. Intentar eludir la supervisión o el filtrado de cualquier forma está prohibido y es motivo de medidas disciplinarias.

ADVERTENCIA: No conecte su teléfono móvil al dispositivo proporcionado por el distrito. La información y fotos del teléfono celular pueden ser transferidas y accesibles. También afecta en gran medida a la duración de la batería del equipo.

Precauciones generales

- Mantenga el dispositivo alejado de alimentos, bebidas, fregaderos, fuentes de agua o cualquier otra zona que pueda dañarlo.
- Los dispositivos no deben utilizarse ni dejarse en zonas que puedan provocar daños o robos.
- Deje siempre la funda protectora en el aparato. Si la cubierta está dañada, comuníquelo a la Estación de Tecnología de la Escuela.

Cuidado de la pantalla

Los daños en la pantalla suelen producirse cuando se aplica presión sobre ella.

- Cuando estén en transición, los dispositivos deben estar cerrados y asegurados.
- Antes de cerrar el dispositivo, los alumnos deben asegurarse de que el teclado esté libre de cualquier obstrucción.
- Si es necesario limpiar la pantalla del dispositivo, sólo debe utilizarse un paño limpio y seco. Está prohibido el uso de limpiadores de cualquier tipo.

RESPONSABILIDADES DE ALUMNOS Y PADRES

Los alumnos deben...

- Mantener el dispositivo seguro
- Utilizar la funda protectora
- Traerlo al colegio completamente cargado
- Informar oportunamente de cualquier daño o pérdida

Los alumnos no deben...

- Prestar el dispositivo a cualquier persona
- Compartir nombres de usuario o contraseñas
- Cambiar la configuración del dispositivo
- Añadir pegatinas o marcas
- Descargar aplicaciones, programas o ver contenidos inapropiados

Responsabilidades de los padres

- Si se hace un mal uso del dispositivo, el padre/madre/alumno es responsable del costo de reparación o sustitución.
- Los padres/tutores deben tomar precauciones para filtrar y supervisar el uso de Internet en casa o en lugares públicos.
- Hable con su(s) hijo(s) sobre el comportamiento apropiado en línea y los valores y normas que espera que sigan al utilizar la tecnología.

DEVOLUCIÓN DE UN DISPOSITIVO

- Los alumnos que se transfieren o dejan el Distrito Escolar Dos de Dorchester por cualquier razón (mudanza, expulsión, graduación, etc.) durante el año escolar deben devolver el dispositivo proporcionado por el distrito, incluidos los accesorios, dentro de las 72 horas del último día de asistencia.
- El dispositivo entregado por el distrito y sus accesorios deben devolverse únicamente con el desgaste normal y sin alteraciones. Se proporcionará un cargador y una funda protectora a cada alumno en el momento de la recepción inicial del dispositivo. El cargador deberá conservarse y devolverse en buen estado de funcionamiento.

PÉRDIDA, ROBO y DAÑOS

Al igual que con cualquier otra propiedad escolar entregada a los alumnos, los alumnos y sus familias son responsables del dispositivo asignado por el distrito. Las situaciones de pérdida, robo o daño del dispositivo se tratarán caso por caso.

Pérdida

- No deje los dispositivos desatendidos o no asegurados.
- Un dispositivo perdido debe comunicarse en un plazo de 48 horas a la Estación de Tecnología de la Escuela.
- La pérdida no está cubierta por el distrito.

Robo

- Debe informar del robo de un dispositivo a la Estación de Tecnología de la Escuela **y** a las fuerzas del orden.
- Se requiere un informe policial documentado **que indique claramente que se ha forzado la entrada.**

Daños

- Los dispositivos dañados o que no funcionen correctamente deben notificarse a la Estación de Tecnología de la Escuela en un plazo de 48 horas.
- El distrito se hará cargo de las piezas y reparaciones de los problemas relacionados con el sistema o el mal funcionamiento del dispositivo.
- El distrito no cubrirá los daños intencionados o debidos a negligencia o pérdida.
- El distrito se hará cargo de las piezas y reparaciones de UN daño accidental, como pantallas agrietadas, daños por líquidos o daños estéticos.

Programas comunitarios



- Oportunidades de participación en la escuela y la comunidad
- Fundación Educativa Dorchester Dos
- Programas para la primera infancia
- Programas de participación familiar
- Educación para adultos

OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN EN LA ESCUELA Y LA COMUNIDAD

SERVICIO DE APRENDIZAJE

El aprendizaje a través del servicio es un método de enseñanza/aprendizaje que combina experiencias significativas de servicio a la comunidad con el aprendizaje académico, el crecimiento personal, la responsabilidad cívica y la preparación para el mundo laboral.

CONSEJO DE MEJORA ESCOLAR (SIC, por sus siglas en inglés)

El Consejo de Mejora Escolar actúa como comité asesor del director de la escuela. Cada consejo debe estar compuesto por al menos dos padres (elegidos por los padres de los alumnos de la escuela), dos profesores (elegidos por el profesorado de la escuela), dos alumnos (en los grados 9-12, elegidos por los alumnos) y otros representantes de la comunidad designados por el director. Los consejos sirven a los centros escolares:

- Ayudar en la preparación de los planes estratégicos y sus actualizaciones anuales,
- Ayudar en el desarrollo y seguimiento de la mejora e innovación escolar,
- Elaborar un informe anual para los padres y los miembros de la escuela,
- Proporcionar asistencia a los directores según se solicite o cualquier otra tarea prescrita por la Junta Directiva del Distrito Dos de Dorchester.

Hable con el director de la escuela de su hijo para obtener más información sobre el Consejo de Mejora Escolar.

VOLUNTARIOS ESCOLARES

La creación de asociaciones duraderas con las escuelas ofrece oportunidades para aumentar el aprendizaje de los alumnos. Hay muchas funciones para los voluntarios en las escuelas. Usted puede marcar la diferencia para su hijo o para otros sirviendo como voluntario. Se necesitan voluntarios para actuar como mentores, leer con los niños, dar clases particulares en todas las asignaturas, acompañar en actividades, presentar información sobre carreras y aficiones, y muchas otras funciones. Llame a la escuela de su hijo para obtener más información sobre cómo convertirse en voluntario escolar.

MENTORES

Ser un compañero de aprendizaje para un niño implica el tiempo y el compromiso de un adulto afectuoso. Un mentor es un buen oyente, un amigo que no juzga, un modelo a seguir, un defensor, un motivador, un recurso, un guía y un ayudante. El mentor puede ser un compañero de almuerzo, un ayudante de deberes, un tutor académico, un amigo lector, un amigo por correspondencia o un amigo por correo electrónico.

SOCIOS EN LA EDUCACIÓN

Las 26 escuelas del distrito, así como varios programas escolares y asociaciones de padres y profesores, tienen uno o más socios comerciales o comunitarios. Muchas empresas se han asociado con más de una escuela y la mayoría se ofrece a colaborar con cualquier escuela y programa cuando y donde sea necesario y cuando y donde sea posible. Estas asociaciones múltiples incluyen más de 600 relaciones con casi 400 empresas y particulares. Dado que las asociaciones se planifican y desarrollan en función de las necesidades y prioridades de cada escuela y de las organizaciones asociadas, cada asociación difiere y las actividades varían. Para obtener información sobre los programas y las actividades de las asociaciones, diríjase al enlace escolar de Compañeros en la Educación de su escuela local, o al Distrito Escolar Dos de Dorchester, 815 South Main Street, Summerville, SC 29483-2457; Teléfono: (843) 873-2901; FAX: (843) 832-5539.

RELACIONES CON LA COMUNIDAD MILITAR

DESIGNACIÓN DE ESTRELLA PÚRPURA

La designación Estrella Púrpura reconoce a los distritos que se han comprometido a apoyar a las familias de militares y a los alumnos de hombres y mujeres en servicio. Nuestras escuelas han cumplido con requisitos específicos, formación específica, e implementado programas y recursos diseñados para apoyar las situaciones únicas que enfrentan los alumnos militares y sus familias.



FUNDACIÓN EDUCATIVA DORCHESTER DOS

Misión - Crear y construir asociaciones para apoyar el avance de la educación pública en nuestra comunidad.

Visión - Apoyar al Distrito Escolar Dos de Dorchester en la producción de alumnos de clase mundial que estén preparados para el mundo.

El Distrito Escolar Dos de Dorchester y los líderes de la comunidad establecieron una organización sin fines de lucro registrada 501(c)(3) para que los padres, la comunidad y las empresas puedan invertir en nuestras escuelas, maestros y alumnos con el beneficio de donaciones exentas de impuestos. En los últimos 9 años, la Fundación ha otorgado más de \$1,6 millones para ayudar a apoyar a nuestros maestros y alumnos.

Los impactos recientes incluyen:

- \$160.000 en huertos hidropónicos para enseñar STEM a alumnos con necesidades especiales, en colaboración con el Fondo Comunitario Bosch y el Departamento de Educación de Carolina del Sur.
- Financiación de proyectos de DDTwo Donors Choose en Giving Tuesday (150 proyectos que afectan a 22 escuelas).
- Organización de eventos de recaudación de fondos para la comunidad, como Moonlit Movies y The Big Event.
- Asociación con Boeing para otorgar Premios a la Innovación en las escuelas DDTwo
- Implantación de laboratorios STEM en las escuelas primarias
- Concesión al TOY del distrito de un viaje a México con todo incluido.
- Asociación con la Autoridad Portuaria de Carolina del Sur para integrar contenedores de vermicompostaje en cinco escuelas.
- Crear la beca *Joseph R. Pye Legacy Scholarship*, que se otorgará anualmente a tres graduados de DDTwo que cursen una licenciatura en educación

Necesitamos el apoyo financiero de particulares, empresas y filántropos de toda nuestra comunidad para continuar con la innovación y el éxito del Distrito Escolar Dos de Dorchester.

Invertir en la educación pública es invertir en nuestra futura mano de obra, en nuestra comunidad y en la sostenibilidad a largo plazo de nuestra economía. Todos somos partes interesadas en la educación pública. Con su ayuda, estamos permitiendo a nuestros alumnos... ¡imaginar las posibilidades!

DONE hoy - cada donación tiene un verdadero impacto en nuestros profesores, alumnos y futuro. Las donaciones recurrentes están disponibles.

¡Únase a nuestra campaña \$2 for Two donando \$2/semana o mes! ¡Una pequeña inversión hace una GRAN diferencia para nuestro futuro!

Para obtener más información acerca de la Fundación, para donar, y para seguir nuestros impactos visite nuestro sitio web y como y conectar con nosotros en Facebook y LinkedIn. @dorchesterstwoeducationalfoundation

dd2foundation.org

¡Agradecemos su apoyo!

La Fundación Educativa Dorchester Dos es una organización sin ánimo de lucro 501(c)(3) registrada en la que las donaciones pueden estar exentas de impuestos. Número de identificación fiscal: 46 3049858

PROGRAMAS PARA LA PRIMERA INFANCIA

Clases de desarrollo infantil 4K

Cada escuela primaria en nuestro distrito ofrece clases de 4K de día completo para los niños que cumplen con los criterios estatales específicos para la aceptación. Todos los niños que solicitan una plaza en el programa 4K son evaluados con el DIAL 4 para valorar su desarrollo motor, conceptual y lingüístico. Los niños se clasifican en función de los retrasos en su desarrollo y reciben puntos por cumplir los criterios estatales específicos. Aquellos con el mayor número de puntos son aceptados en el programa. Se requiere el número de Medicaid de un niño o los ingresos del hogar para la elegibilidad en el programa. El programa es gratuito. Los niños deben tener 4 años de edad antes del 1 de septiembre de 2022 para ser elegibles para la evaluación y aceptación en el programa.

Child Find para niños de 3 a 5 años

La Ley de Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) asegura que los distritos escolares tengan políticas y procedimientos para servir a todos los niños, desde el nacimiento hasta los 21 años con discapacidades. Cualquier padre que piense que su hijo en edad preescolar (de 3 a 5 años) puede tener un retraso puede hacer que su hijo sea evaluado a través de nuestra Clínica Child Find. Baby Net, los profesionales médicos, los educadores y los padres/tutores pueden remitir a los niños. Los niños identificados como discapacitados son elegibles para un Programa de Educación Individual, que podría incluir servicios de educación especial como terapia del habla y del lenguaje, terapia ocupacional y/o colocación en uno de los Programas de Preescolares con Discapacidades de nuestro distrito. Para obtener información adicional sobre el proceso Child Find o para hacer una cita para su hijo, por favor llame a nuestra Oficina de Servicios Especiales al 843-875-4161.

Head Start

Los programas de Head Start se ofrecen en el Condado de Berkeley para niños elegibles en dos lugares, el Centro Fishburne en Hanahan y Westview Primary en Goose Creek. Si un niño califica para este programa, los padres/guardianes deben proveer transporte a Westview Primary en Goose Creek o al Centro Fishburne en Hanahan. Por favor llame al 843-899-5048 o 843-899-5092 para más información.

Para más información, visite la página web de Currículo e Instrucción o llame a Donna Alexander, (843) 695-2989.

PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR

Centros de Participación de Padres y Familias Título 1

El Distrito Escolar Dos de Dorchester tiene cinco Centros de Participación de Padres y Familias (PFEC, por sus siglas en inglés) convenientemente ubicados en todo el distrito para proporcionar apoyo y servicios a los alumnos, padres y familias del distrito. Nuestros centros son un recurso gratuito ofrecido a los padres y familias que viven en el distrito escolar DD2. Los centros ofrecen ratos de cuentos interactivos para padres e hijos, así como actividades interactivas y atractivas por turnos para padres e hijos. Cada centro alberga una amplia variedad de materiales, juegos y libros galardonados, atractivos y emocionantes para que los padres los consulten. Cada PFEC cuenta con un amigable enlace de padres, así que visite uno de los centros o compruébelos en nuestro sitio web del distrito. Los centros están localizados en: Escuela Primaria Eagle Nest (843-695-2985), Escuela Primaria Joseph Pye (843-695-2987), Escuela Primaria Knightsville (843-695-2986), Escuela Primaria Spann (843-695-2995), y Escuela Primaria de Artes Windsor Hill (843-760-9829). Durante el año escolar, las horas de operación son de lunes a viernes de 7:30 am a 3:00 pm. Póngase en contacto con los centros para obtener información sobre las horas de cuentos y las horas interactivas.

Talleres para padres

Las escuelas DD2 ofrecen una variedad de Talleres para Padres y Familias y actividades que involucran a las familias mensualmente. Los talleres se ofrecen en varios momentos en las escuelas primarias y cubren temas tales como: lectura, escritura, matemáticas, STEAM, tecnología y programas de bellas artes. Las escuelas implican a la comunidad y al personal de la oficina del distrito junto con los profesores para facilitar las actividades familiares. Cuando las familias, las comunidades y las escuelas trabajan juntas, se brinda una oportunidad para que los alumnos tengan más éxito.

Otros recursos comunitarios

Hay información disponible sobre agencias comunitarias y otros servicios familiares necesarios que están fuera del alcance de nuestro distrito y programas.

Para más información, visite la página web de Centros de participación de padres y familias o llame a Teresa Kelly, (843) 873-2901.

EDUCACIÓN PARA ADULTOS

La educación para adultos está abierta a cualquier persona calificada de 17 años de edad o más que haya dejado la escuela primaria o secundaria, o cuando la junta escolar haya asignado a un alumno de menos de 18 años de edad que no sea oficialmente miembro de una escuela regular. Los alumnos tendrán la opción de obtener un diploma de escuela secundaria siempre que posean el número mínimo de créditos requeridos o de obtener un diploma de equivalencia de escuela secundaria de SC aprobando el examen oficial de equivalencia de escuela secundaria.

SOLICITUD Y TARIFAS

Se requiere una cuota de 20,00 por año en el momento de la inscripción para la obtención del diploma. Se debe pagar una cuota cada año que el alumno esté inscrito. Las clases para el Diploma de Escuela Secundaria son por computadora ya sea a través de SC Virtual o DD2 para el próximo año escolar y se llevan a cabo en el campus de Educación de Adultos.

Una cuota de 20,00 por año se requiere en el momento de la inscripción para las clases de Equivalencia de Escuela Secundaria. Una cuota debe ser pagada cada año por alumno.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Para adquirir un Diploma de Escuela Secundaria de Carolina del Sur, los alumnos deben obtener veinticuatro unidades (ver página 46). Además, se debe cumplir con los requisitos de un semestre en residencia. Para ser elegible para la inscripción potencial en el programa de diploma de escuela secundaria, los alumnos deben poseer un número mínimo de créditos y ser recomendados por el director de su escuela de origen. El alumno no puede ingresar al programa de Diploma de Escuela Secundaria y graduarse antes de la fecha de graduación a tiempo del alumno. Los alumnos del Diploma de Escuela Secundaria deben ser residentes del Condado de Dorchester.

PROGRAMA DE DIPLOMA DE EQUIVALENCIA DE ESCUELA SECUNDARIA

Para que una persona sea admitida en el Programa de Educación para Adultos del Condado Escolar de Dorchester, debe cumplir con los requisitos de la Junta de Educación de Carolina del Sur:

1. Ser un residente legal de Carolina del Sur o un ex residente cuya asistencia a la escuela primaria o secundaria más reciente fue en Carolina del Sur.
2. Tener al menos 17 años de edad y no estar matriculado en la escuela secundaria. Las personas de 17 años de edad deberán presentar una carta del superintendente del distrito o de la persona designada por éste en la que se verifique la fecha de nacimiento del candidato y la última fecha de asistencia a la escuela secundaria de origen.

Una vez recibida la carta en la que conste la fecha de nacimiento de la persona y la última fecha de asistencia a la escuela, Educación para Adultos y Comunitaria podrá inscribir al alumno en un Programa de Diploma de Equivalencia de Escuela Secundaria.

El plan académico de cada alumno se diseñará de acuerdo con los resultados de las pruebas de diagnóstico del alumno, independientemente del grado que el alumno completó en la escuela secundaria.

Para más información: visite la página web de Educación de Adultos o llame al (843) 873-7372.

Servicios de aprendizaje



- Pruebas en el Distrito Escolar Dos de Dorchester
- Programas especiales
 - Programas para superdotados y talentosos/académicos avanzados
 - Evaluaciones de carreras
 - Programas alternativos de escuela intermedia y secundaria para jóvenes adultos
 - Orientación y asesoramiento
- Sistema de apoyo de varios niveles (MTSS)
- Educación especial
- Educación del carácter
- Estándares del plan de estudios

PRUEBAS EN EL DISTRITO ESCOLAR DOS DE DORCHESTER: 2023-2024

La evaluación es uno de los principales componentes de la Educación Basada en Estándares. Se utiliza para diseñar la instrucción y personalizar el aprendizaje para cada niño. El Distrito Dos provee oportunidades para la evaluación a través de exámenes requeridos por el estado, el distrito, y exámenes opcionales por la escuela y los maestros. A continuación, encontrará los exámenes estandarizados/requeridos que su hijo realizará. Estos listados no incluyen las pruebas para grupos especiales de alumnos.

PRUEBAS ESTANDARIZADAS/REQUERIDAS

- Evaluación de preparación requerida por el estado a todos los alumnos de 4K y 5K
- Exámenes de logros requeridos por el estado en el grado 2
- Exámenes de habilidad requeridos por el estado en el grado 2
- Exámenes de capacidad de razonamiento requeridos por el Estado en los grados 3 a 8 (remitidos por los padres/tutores)
- Exámenes PTA requeridos por el Estado para la identificación GATE para alumnos elegibles en los grados 2-5
- ACCESS requerido por el estado para ELLs para alumnos ML
- NAEP requerido por el estado para escuelas y grados seleccionados
- Evaluaciones requeridas por el Estado de Escritura, Lectura y Matemáticas en los grados 3 - 8
- Ciencias y/o Ciencias Sociales requeridos por el Estado en los grados 4 - 8, según lo determinado por el SCDE
- SC-Alt requerida por el estado en ELA, Matemáticas, Ciencias y Ciencias Sociales para alumnos identificados
- PSAT o Pre-ACT requerido por el distrito en el grado 10
- Evaluación de Preparación Profesional requerida por el estado para todos los alumnos en su tercer año de preparatoria
- Evaluación de carrera alternativa requerida por el estado y evaluación ML para alumnos identificados
- Exámenes de fin de curso requeridos por el estado en Álgebra 1, Inglés 2, Biología 1 e Historia/Constitución de EE.UU.

SIGLAS	EXPLICACIÓN
<i>ACCESS para ELLs</i>	<i>Acceso a la comprensión y comunicación en inglés de Estado a Estado para alumnos de inglés</i>
<i>ML</i>	<i>Alumno multilingüe</i>
<i>GATE</i>	<i>Educación de superdotados y talentosos</i>
<i>NAEP</i>	<i>Evaluación Nacional del Progreso Educativo</i>
<i>PSAT</i>	<i>SAT Preliminar</i>
<i>SC-Alt</i>	<i>Evaluación alternativa de Carolina del Sur</i>
<i>PTA</i>	<i>Evaluaciones de Tareas de Rendimiento</i>

COMO PADRE, ¿QUÉ PUEDO HACER PARA AYUDAR A MI HIJO EN LAS EVALUACIONES ESTATALES Y DEL DISTRITO?

- Léale a su hijo y deje que su hijo lo vea leyendo.
- Participe más en las actividades escolares, como las organizaciones de padres y profesores.
- Asegúrese de que su hijo descanse lo suficiente y siga una dieta equilibrada todos los días.
- Proporciónale un lugar tranquilo y cómodo para estudiar en casa.
- Anime a su hijo a seguir cursos exigentes.
- Hágale saber que para usted es importante que dé lo mejor de sí mismo en la escuela.
- Hable a menudo con el profesor de su hijo, en persona o por teléfono.
- Supervise los deberes y los progresos de su hijo en la escuela.
- Asegúrese de que su hijo asiste a clase con regularidad.

PROGRAMAS ESPECIALES

EDUCACIÓN PARA SUPERDOTADOS Y TALENTOSOS (GATE, por sus siglas en inglés)

El Distrito Escolar Dos de Dorchester se esfuerza por satisfacer y desafiar las diversas capacidades de aprendizaje de todos sus alumnos. Para ello, nuestro distrito ofrece un programa de educación de superdotados y talentosos (GATE) para capitalizar las fortalezas intelectuales y académicas de los alumnos superdotados identificados por el estado. El programa GATE está diseñado para proporcionar un plan de estudios diferenciado y experiencias de instrucción que desafían las mentes y el pensamiento de los alumnos identificados por el estado dentro de las disciplinas académicas a partir de 3er grado y continuando a través de la escuela secundaria.

¿Quiénes son los académicamente superdotados y talentosos?

La siguiente definición de The National Association of Gifted Children (2019) refleja cómo Carolina del Sur define al alumno académicamente superdotado: Los alumnos con dones y talentos rinden o tienen la capacidad de rendir a niveles más altos en comparación con los alumnos de la misma edad, experiencia y entorno en uno o más dominios. Necesitan modificaciones en su(s) experiencia(s) educativa(s) para aprender y desarrollar su potencial.

Los alumnos superdotados y talentosos:

- Proceden de todas las poblaciones raciales, étnicas y culturales, así como de todos los estratos económicos.
- Requieren un acceso suficiente a una serie continua de servicios y oportunidades de aprendizaje para desarrollar y realizar su potencial.
- Requieren apoyo y orientación para desarrollarse social y emocionalmente, así como en sus áreas de talento.
- Pueden tener trastornos de aprendizaje y procesamiento que requieran intervención especializada y adaptaciones.
- Requieren servicios variados en función de sus diversos puntos fuertes de aprendizaje.

¿Cuáles son algunos de los rasgos de aprendizaje que suelen asociarse a los alumnos académicamente superdotados y con talento?

- Aplican capacidades de razonamiento avanzadas para resolver problemas
- Captan contenidos y conceptos más rápidamente que sus compañeros de edad
- Le gustan las ideas complejas y el pensamiento abstracto

¿Debo remitir a mi hijo a un programa de detección de superdotados y talentosos?

Es importante que las familias entiendan que los alumnos de Kindergarten a 10º grado son evaluados continuamente durante el año académico para determinar si cumplen con los criterios del estado para recibir servicios especializados como alumnos superdotados identificados por el estado; por lo tanto, no es necesario nominar a un alumno para la mayoría de las evaluaciones que administramos en Dorchester Dos. Se puede encontrar una lista de estos exámenes en la página web de Educación de Superdotados y Talentosos de nuestro distrito. Las remisiones para las pruebas de habilidades cognitivas (Dimensión A - ver más abajo) para los alumnos de 3º a 8º grado se produce cada otoño y en el verano para los alumnos que son nuevos en Dorchester Dos.

¿Cómo califica un alumno para recibir servicios de educación para superdotados y talentosos en Carolina del Sur?

Para que un alumno reúna los requisitos para recibir servicios para superdotados y talentosos académicamente en Carolina del Sur, debe obtener una puntuación total o compuesta igual o superior al percentil 96 en una prueba de capacidad de razonamiento aprobada por el estado y normalizada a nivel nacional O el alumno debe reunir los requisitos en 2 de las 3 dimensiones descritas por el estado. A continuación, se presentan las diferentes dimensiones para determinar la elegibilidad (Reglamento SC 43-220):

Dimensión A - Habilidades de razonamiento: Un puntaje de 93% o más en una prueba de capacidad de razonamiento (es decir, CogAT) en las secciones verbal, no verbal, cuantitativa o compuesta calificará parcialmente a un alumno. Un alumno que obtenga una puntuación total o compuesta del 96% o superior en una de las evaluaciones de capacidades cognitivas aprobadas por el estado se identificará automáticamente como superdotado académico en SC.

Dimensión B - Rendimiento académico en lectura o matemáticas: Una puntuación del 94% o superior en lectura o matemáticas en una prueba de rendimiento académico aprobada por el estado o normalizada a nivel nacional puede calificar parcialmente a un alumno. SC READY en lectura o matemáticas y las administraciones de otoño, invierno y primavera de NWEA MAP en lectura o matemáticas sirven como evaluadores y pueden calificar parcialmente a un alumno en esta dimensión.

Dimensión C: Desempeño intelectual/académico - La Evaluación de Tareas de Desempeño de SC (SC PTA, por sus siglas en inglés) es administrada por el estado en la primavera de cada año a los alumnos de 2º a 5º grado que han calificado parcialmente en la Dimensión A o en la Dimensión B, pero no en ambas. Para los alumnos de 6º a 10º grado, un GPA de 3,75 o superior puede calificarlos parcialmente en esta dimensión.

*Los resultados de las pruebas privadas no se pueden utilizar para determinar la elegibilidad de superdotado estatal, pero los resultados se pueden utilizar para el proceso de remisión para la evaluación de habilidades cognitivas en el otoño.

Una vez identificado el GT estatal, ¿cómo se atiende a los alumnos en Dorchester Dos?

Los alumnos que cumplen con los criterios de elegibilidad de superdotados de Carolina del Sur reciben servicios diferenciados a través de un modelo de "clase especial" (Reglamento SC 43-2220). Los alumnos que participan en el programa GATE de Dorchester Dos son enseñados por educadores que están avalados por el estado en la educación de superdotados y talentosos. Los cursos avalados por el estado son dos clases de nivel de posgrado que ayudan a los maestros a reconocer y comprender las necesidades únicas de aprendizaje y socioemocionales asociadas con los superdotados académicamente. Con este conocimiento, los profesores aprenden a diferenciar su instrucción a través de la aceleración (ritmo, profundidad, complejidad y/o pensamiento abstracto) con el fin de desafiar las mentes de los académicamente superdotados.

Ofertas GATE y Advanced Pathway del Distrito Escolar Dos de Dorchester

Primaria

Grados 3-5 Pueden ser atendidos en GATE Matemáticas y/o Artes del Lenguaje Inglés

Intermedia

Grados 6 y 7 Pueden ser atendidos en GATE Matemáticas, GATE Artes del Lenguaje Inglés, GATE Ciencias, y / o GATE Ciencias Sociales.

* Los alumnos GATE de 7º grado pueden cumplir con los criterios para poder acceder a Advanced Pathway comenzando con Álgebra 1 Honores.

Grado 8 Pueden ser atendidos en GATE Matemáticas 8 o Álgebra 1 Honores o Geometría Honores, Inglés 1 Honores o Literatura Avanzada y Composición, GATE Ciencias, y/o GATE Ciencias Sociales

Secundaria

Los alumnos en el GT y Advanced Pathways se proyectan para acceder a cursos de honores, así como Advanced Placement (AP) y cursos de doble inscripción a lo largo de su carrera en la escuela secundaria.

Para más información, visite la página web de Educación para Superdotados y Talentosos.

SUPERDOTADOS Y CON TALENTO ARTÍSTICO

El estudio de las bellas artes, a través de su capacidad inherente para desarrollar habilidades de comunicación intelectual y emocional, la agudeza en la conciencia cultural, y la apreciación estética, enriquece nuestra sociedad. El plan de estudios de bellas artes del Distrito Escolar Dos de Dorchester ofrece a los alumnos la oportunidad de adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para convertirse en individuos artísticamente alfabetizados y completos. Las bellas artes -artes visuales, música, artes escénicas y danza- son elementos fundamentales del conocimiento y el pensamiento. Cada disciplina de las bellas artes tiene habilidades, técnicas, expectativas y resultados que mejoran el desarrollo cognitivo y emocional de los alumnos. Valoramos las artes por el efecto distinto y significativo que tienen en la vida de nuestros alumnos.

Los alumnos son colocados en los programas artísticamente superdotados y talentosos por audición usando criterios identificados por el estado. Estas audiciones resultan en la colocación en el programa GATEWAY, o en la Escuela Intermedia de Artes Rollings. El programa GATEWAY atiende a los alumnos aceptados en todas las áreas artísticas básicas y proporciona instrucción adicional y especialización para los alumnos. Estos programas también sirven a una cohorte de diversos alumnos de todo el distrito con oportunidades de colaborar dentro de esas áreas clave de arte.

Las relaciones, el rigor y la relevancia se entrelazan como parte integral de la misión de nuestro distrito. Esto queda claro en cada aspecto de la cultura y también está presente en nuestros programas para Superdotados y Talentosos Artísticamente.

EVALUACIONES PROFESIONALES

SCOIS: El Sistema de Información Ocupacional de Carolina del Sur (SCOIS, por sus siglas en inglés) se utiliza en los grados 6º a 12º. Este sistema informático contiene información actualizada sobre carreras, educación y ocupaciones. Los alumnos pueden completar inventarios de intereses y explorar más de 1.700 ocupaciones. La función de búsqueda de universidades incluye todas las instituciones de dos y cuatro años de Estados Unidos, las carreras universitarias y los criterios de admisión. Otras opciones incluyen un planificador de cursos y una búsqueda de becas. Los alumnos y los padres pueden acceder a SCOIS desde casa solicitando los datos de acceso a los especialistas en medios de comunicación de sus centros.

11º y 12º grado - Evaluación de la preparación profesional: Una herramienta de educación y desarrollo de la fuerza laboral, compuesta por evaluaciones supervisadas que conducen a una credencial de preparación para el trabajo. Reúne a empleadores, alumnos/buscadores de empleo, y socios de educación/fuerza de trabajo en la construcción de una fuerza de trabajo calificada, manteniendo y atrayendo empresas con empleos de salarios más altos y crecimiento económico nacional. Todos los alumnos en su tercer año de escuela intermedia tomarán una Evaluación de Preparación Profesional.

Batería de Aptitud Profesional de las Fuerzas Armadas (ASVAB, por sus siglas en inglés) y ACCUPLACER, una prueba de nivel universitario utilizado por Trident Technical College: Los juniors y seniors pueden tener la oportunidad de participar en una o ambas de estas evaluaciones. El ASVAB está disponible a través de las escuelas secundarias y reclutador militar local y también se puede tomar de forma gratuita en las oficinas de los reclutadores militares. Aunque los alumnos que planean entrar en el ejército están obligados a tomar el ASVAB, la información obtenida de esta evaluación de la carrera es beneficiosa para cualquier alumno. ACCUPLACER se ofrece de forma gratuita varias veces durante el año. Los alumnos se inscriben con su consejero escolar para las pruebas.

PROGRAMAS ALTERNATIVOS PARA JÓVENES ADULTOS DE INTERMEDIA Y SECUNDARIA

Educación para Adultos - La Junta Directiva y la Administración del Distrito Escolar Dos de Dorchester están comprometidas a asegurar que cada joven en la comunidad reciba la mejor educación posible. El Programa de Adultos Jóvenes a través de la Educación de Adultos es una alternativa para aquellos que han dejado la escuela. Los alumnos califican para la entrada en el programa basado en los siguientes criterios: 1) haber abandonado, a los 17-19 años, el programa diurno regular; 2) haber suspendido un mínimo de dos cursos, ser mayor de edad y ser remitido por el director sólo durante el verano para su inscripción en otoño.

Academia RISE - Este programa se compone de alumnos de secundaria y preparatoria que han sido asignados a asistir a la Academia RISE por el Funcionario de Audiencias durante el año escolar en lugar de la expulsión. Este programa utiliza un modelo de instrucción de aprendizaje personalizado, que permite a los alumnos progresar a su propio ritmo. Los alumnos (de escuela intermedia y secundaria) que se inscriben “en lugar de expulsión” intentan salvar su año escolar actual, para no atrasarse académicamente.

Escuela nocturna – Este programa está diseñado para ofrecer una alternativa educativa a los alumnos de secundaria que quieran avanzar o recuperar cursos que hayan suspendido anteriormente. Los alumnos continúan matriculados en la escuela durante el día. La escuela nocturna se lleva a cabo en cada campus de la escuela secundaria todos los martes y miércoles en un entorno de aprendizaje combinado que combina el plan de estudios en línea con el apoyo de los profesores en persona. Los alumnos deben reunirse con su director o consejero de la escuela para más detalles.

PROGRAMAS Y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

El programa de asesoramiento escolar del distrito es integral en su alcance, preventivo en su diseño, de desarrollo en la naturaleza y apoya el plan de estudios del distrito escolar y los programas de instrucción. Los Consejeros Escolares de DDTWO usan las habilidades de liderazgo, defensa y colaboración para promover el cambio como es apropiado con la implementación de los Estándares de la Asociación Americana de Consejeros Escolares (ASCA, por sus siglas en inglés) y el Modelo Comprensivo de Consejería Escolar y Orientación de Carreras de SC. El diseño y la entrega del programa están destinados a, pero no limitado a:

- utilizar la toma de decisiones basada en datos;
- apoyar sistemáticamente a todos los alumnos
- incluir actividades apropiadas para el desarrollo centradas en la preparación universitaria y profesional de los alumnos, según se relaciona con el Perfil del Graduado de SC en las áreas académicas, profesionales y de salud conductual/personal;
- abordar las necesidades y preocupaciones inmediatas de los alumnos a través de servicios de respuesta a crisis, individuales y de grupo;
- cerrar las brechas de logros y oportunidades; y
- mejorar el rendimiento, la asistencia y la disciplina de los alumnos.

SISTEMA DE APOYOS DE VARIOS NIVELES (MTSS, por sus siglas en inglés)

El Distrito Escolar Dos de Dorchester ha desarrollado un Sistema de Apoyos de Múltiples Niveles para abordar las necesidades de todos los alumnos dado que no todos los alumnos aprenden los requisitos académicos y de comportamiento al mismo tiempo ni todos los alumnos responden a las intervenciones de instrucción o de comportamiento de la misma manera. Este marco proporciona apoyos académicos y conductuales integrados a los niños dentro de un modelo de tres niveles que están diseñados para abordar las necesidades de los alumnos a nivel escolar, específico e individual.

Este modelo de niveles proporciona un enfoque sistemático para proporcionar intervenciones a los alumnos que identifica a los alumnos con dificultades antes de que se queden atrás con el apoyo a lo largo del proceso educativo. El Sistema de Apoyo de Varios Niveles está directamente alineado con los esfuerzos para mejorar el aprendizaje y ayudar a entender cómo apoyar mejor las necesidades educativas y de comportamiento de todos los alumnos.

Nivel 1: Instrucción en el aula basada en normas

Se centra en el plan de estudios general, así como en las expectativas de instrucción y comportamiento y los apoyos que están disponibles para todos los alumnos en la escuela.

Nivel 2: Instrucción basada en las necesidades - Protocolos de intervención estándar

Se centra en la provisión de intervenciones suplementarias, estratégicas y específicas de habilidades para los alumnos que tienen dificultades y demuestran dificultades para cumplir con las expectativas académicas y/o de comportamiento del Nivel 1.

Nivel 3: Evaluación diagnóstica - Instrucción prescriptiva

Se centra en la necesidad de intervenciones más intensivas, explícitas y específicas de subhabilidades porque el alumno no progresa con las intervenciones del Nivel 2.

SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Cada una de las escuelas primarias, intermedias y secundarias en el Distrito Escolar Dos de Dorchester ofrece educación especial y servicios relacionados para los alumnos identificados como elegibles para los servicios (3-21 años).

CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS

El Distrito Escolar Dos de Dorchester, Oficina de Educación Especial, aboga por un continuo de servicios de educación especial y consideraciones de colocación para todos los alumnos con discapacidades. Los servicios y las colocaciones van desde los servicios indirectos a los directos y son decididos por los equipos de IEP.

El modelo de prestación de servicios indirectos puede lograr lo siguiente:

- Proporcionar al educador general orientación del profesor de educación especial sobre estrategias adecuadas para la instrucción, la gestión del comportamiento, la recogida de datos, la observación y la retroalimentación en el entorno de educación general.
- Facilitar la prestación de servicios mediante la comunicación continua entre los educadores generales y especiales y los proveedores de servicios afines.
- Asistencia para completar una evaluación funcional de la conducta (FBA, por sus siglas en inglés) y desarrollar un plan de intervención conductual (BIP, por sus siglas en inglés) para abordar las áreas de preocupación.

Algunos alumnos pueden necesitar apoyo y servicios adicionales para acceder al plan de estudios general, pero siguen siendo capaces de aprender en el entorno de la educación general.

El modelo de prestación de servicios directos dentro del aula de educación general puede lograr lo siguiente:

- Instrucción directa individualizada o en pequeños grupos de educación especial para satisfacer las necesidades académicas y de comportamiento del alumno, ya sea dentro del aula de educación general o con servicios de recursos extraescolares para el desarrollo de habilidades específicas.
- Apoyo directo a alumnos individuales por parte del profesor de educación especial y/o el ayudante de instrucción mediante adaptaciones o modificaciones del plan de estudios y las evaluaciones de educación general.
- Asistencia para completar una evaluación funcional del comportamiento (FBA) y desarrollar un plan de intervención en el comportamiento (BIP) para abordar las áreas de preocupación.

Si las necesidades académicas o funcionales del alumno tienen un impacto significativo en su capacidad para aprender en el entorno de educación general, el equipo del programa de educación individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) puede determinar que el alumno requiere un entorno de aprendizaje más especializado.

El modelo de prestación de servicios directos fuera del aula de educación general puede lograr lo siguiente:

- Instrucción directa intensiva o multisensorial utilizando estrategias y técnicas especializadas en un grupo reducido, en un entorno autónomo con un plan de estudios alternativo cuando sea necesario.
- Formación en habilidades más específicas para remediar déficits académicos y funcionales en áreas sociales, emocionales y de comportamiento.
- Apoyos que aborden las dificultades de comportamiento que interfieren en el aprendizaje del alumno o en el de otros alumnos.
- Asistencia para completar la evaluación del comportamiento funcional (FBA) y desarrollar un plan de intervención en el comportamiento (BIP) para abordar las áreas de preocupación.

Los alumnos pueden recibir servicios directos tanto en las aulas de educación general como en las de educación especial. Algunos alumnos con discapacidades de baja incidencia, por decisión del equipo del IEP, pueden recibir servicios en una escuela del distrito fuera de su área de asistencia.

SERVICIO DE LOGOPEDIA

Los servicios de logopedia se ofrecen a los alumnos para mejorar su capacidad de comunicación. La elegibilidad del alumno para recibir terapia del habla/lenguaje la determina el equipo del IEP utilizando el proceso de evaluación integral. Se ofrecen servicios en las áreas de articulación, fonología, lenguaje, voz y fluidez. Los exámenes y la evaluación exhaustiva son realizados por logopedas altamente cualificados. Los modelos de prestación de servicios incluyen directos o indirectos.

FISIOTERAPIA

La fisioterapia es un servicio relacionado que apoya la capacidad del alumno para acceder y participar con éxito en el entorno de aprendizaje. La proporcionan fisioterapeutas altamente cualificados para ayudar a los alumnos a beneficiarse de su programa educativo en el entorno menos restrictivo. Como miembro del equipo del IEP, los fisioterapeutas trabajan en colaboración proporcionando observaciones y evaluación de la función motora gruesa del alumno en relación con su educación o función en la escuela y la accesibilidad del alumno para poder participar en todas las áreas de su educación. El fisioterapeuta es responsable de diseñar e implementar intervenciones de fisioterapia que promuevan el éxito de los alumnos en las rutinas escolares normales y en sus entornos naturales. Estas intervenciones incluyen la enseñanza y formación de los padres/cuidadores y del personal escolar y la medición de los resultados para documentar el progreso hacia la consecución de los objetivos del IEP.

TERAPIA OCUPACIONAL

La terapia ocupacional es un servicio relacionado que apoya la capacidad del alumno para acceder y participar con éxito en el entorno de aprendizaje. La proporcionan terapeutas ocupacionales altamente cualificados para ayudar a los alumnos a beneficiarse de su programa educativo en el entorno menos restrictivo. Como miembro del equipo del IEP, los terapeutas ocupacionales trabajan en colaboración proporcionando observaciones y evaluación de la función motora fina, la función motora visual y las habilidades de procesamiento sensorial de un alumno, ya que se relacionan con las habilidades educativas o de la vida diaria en la escuela. El Terapeuta Ocupacional es responsable de diseñar e implementar intervenciones terapéuticas que promuevan el éxito de los alumnos en las rutinas escolares normales y en sus entornos naturales. Estas intervenciones también incluyen la formación de profesores, cuidadores y padres para modificar el aula y/o adaptar los materiales de aprendizaje con el fin de facilitar la participación exitosa y el progreso hacia el logro de los objetivos del IEP.

EVALUACIÓN GLOBAL

Se realiza una evaluación exhaustiva cuando un alumno presenta dificultades académicas, funcionales y/o de comportamiento. Antes de una evaluación, es el deseo del Distrito Escolar Dos de Dorchester proporcionar intervenciones para que el alumno experimente el éxito en estas áreas. Si la intervención se implementa y el alumno no hace un progreso adecuado, un equipo, incluyendo el/los padre(s), puede convocar. Este equipo revisará todos los datos existentes con el fin de identificar qué datos adicionales, en su caso, son necesarios para determinar si el alumno tiene o no una discapacidad y necesita servicios de educación especial. Si se justifican datos adicionales y se obtiene el consentimiento de los padres, se recopilan esos datos y el equipo vuelve a reunirse para debatir los resultados y determinar la elegibilidad para los servicios de educación especial. En cualquier momento del proceso de intervención, los padres tienen derecho a solicitar una evaluación inicial para determinar si el alumno tiene una discapacidad y necesita servicios de educación especial.

Se puede obtener información adicional sobre los servicios y programas de educación especial en la Oficina de Servicios Especiales, Director de Servicios Especiales.

AVISO DEL DISTRITO ESCOLAR DOS DE DORCHESTER SERVICIOS ESPECIALES SECCIÓN 504

La Sección 504 cubre a los alumnos calificados con discapacidades que asisten a escuelas que reciben asistencia financiera federal. Para estar protegido bajo la Sección 504, se debe determinar que un alumno: (1) tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida; o (2) tiene un registro de tal impedimento; o (3) se considera que tiene tal impedimento. El artículo 504 exige que los distritos escolares proporcionen una educación pública gratuita y adecuada (FAPE, por sus siglas en inglés) a los alumnos calificados de sus jurisdicciones que tengan una deficiencia física o mental que limite sustancialmente una o más actividades vitales importantes.

La determinación de si un niño reúne los requisitos para ser considerado alumno discapacitado en virtud del artículo 504 comienza con el proceso de evaluación en los niveles de primaria y secundaria. La cantidad de información necesaria la determina el equipo multidisciplinar reunido para evaluar al alumno. El equipo incluye a personas con conocimientos sobre el alumno, el significado de los datos de la evaluación y las opciones de colocación. Los miembros del equipo determinan si disponen de información suficiente para tomar una decisión informada sobre si el alumno tiene o no una discapacidad. La disposición reglamentaria de la Sección 504 en 34 C.F.R. 104.35(c) exige que los distritos escolares recurran a diversas fuentes en el proceso de evaluación para minimizar la posibilidad de error.

Si usted sospecha que su alumno puede ser elegible para servicios bajo la Sección 504, por favor comience por ponerse en contacto con el coordinador de 504 de la escuela de su alumno o con el Sr. Charles Kirtley, Subdirector de Servicios Especiales.

Información de contacto:

Charles Kirtley, Subdirector, Servicios Especiales | (843) 875-4161, CKirtley@dorchester2.k12.sc.us

PRUEBAS DE REFERENCIA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Una variedad de medidas de referencia puede ser administrada en los niveles de primaria, secundaria y preparatoria a los alumnos que reciben servicios de educación especial en el Distrito Dos de Dorchester. El propósito de las pruebas de referencia es administrar evaluaciones rápidas y fáciles que permitan a los maestros, padres y alumnos determinar cómo los individuos identificados con una discapacidad se desempeñan en relación con sus compañeros de la misma edad. Una vez que estos datos se analizan, se utiliza en conjunción con otras fuentes de datos para ayudar al equipo del IEP en la identificación de las fortalezas y necesidades académicas de un alumno y ayuda con el desarrollo de los objetivos del IEP en relación con la lectura, las matemáticas y la escritura.

AVISO PÚBLICO SOBRE LOS SERVICIOS CHILD FIND DEL DISTRITO

Llegar a las familias de niños con necesidades especiales; Child Find es el proceso de identificar, localizar y evaluar a los niños, a partir de los tres años, que pueden tener una discapacidad y estar en necesidad de educación especial y servicios relacionados. El distrito escolar trata de identificar a todos los niños residentes en nuestro distrito que puedan necesitar servicios de educación especial. Los niños que necesitan servicios de educación especial son niños identificados con discapacidad intelectual, discapacidad auditiva, discapacidad visual, discapacidad ortopédica, discapacidad del habla y del lenguaje, discapacidad emocional, autismo, lesión cerebral traumática, retraso en el desarrollo, otra discapacidad de salud, discapacidad específica de aprendizaje o discapacidades múltiples. Se pide a los padres, familiares y empleados de organismos públicos y privados que ayuden a nuestro distrito a encontrar a cualquier niño que pueda tener una discapacidad y necesite educación especial y servicios relacionados. Si usted sabe de un niño que pueda tener necesidades especiales, por favor póngase en contacto con la Oficina de Servicios Especiales del Distrito Escolar Dos de Dorchester para inscribirse en los exámenes de habla y desarrollo de la clínica. Si es aplicable, por favor proporcione copias de los registros médicos, de desarrollo y/o evaluación preparados por los médicos y/u otras agencias para ayudar a nuestro equipo de Child Find en la formulación de recomendaciones para su hijo. Para más información llame a Oficina de Servicios Especiales del Distrito Escolar Dos de Dorchester Child Find (815 S. Main Street, Summerville, SC 29483).

TRABAJADORES SOCIALES ESCOLARES DEL DISTRITO ESCOLAR DOS DE DORCHESTER

El Distrito Escolar Dos de Dorchester tiene ocho trabajadores sociales escolares en el Distrito. Estos Trabajadores Sociales Escolares apoyan y asisten a nuestros alumnos, padres y colegas durante el año escolar regular y a veces más allá. Los trabajadores sociales escolares son un vínculo integral entre la escuela, el hogar y la comunidad para ayudar a los alumnos a lograr el éxito académico. Trabajan directamente con los administradores escolares, así como con los alumnos y las familias, proporcionando liderazgo en la formación de políticas de disciplina escolar, intervención informal, gestión de crisis y servicios de apoyo. Como parte de un equipo interdisciplinario para ayudar a los alumnos a tener éxito, los trabajadores sociales escolares también facilitan la participación de la comunidad en las escuelas mientras abogan por el éxito de los alumnos.

Servicios disponibles para alumnos con necesidades especiales de atención médica

Notificación a los padres (IHP, Sección 504, IDEA, médica domiciliaria): Requerido por Código Anotado S.C. Sección 59-63-90 (Sup. 2023)

Muchos servicios de salud pueden ser proporcionados a los alumnos para mantenerlos en la escuela donde pueden aprender y participar con otros alumnos. Nuestro objetivo es proporcionar información a los padres y tutores legales sobre algunos de los servicios y programas disponibles para atender las necesidades de atención médica de los alumnos durante el día escolar para ayudar a los alumnos a tener éxito en la escuela. Es importante que la información necesaria sobre la atención médica se comparta con las personas adecuadas -como los profesores de guardia durante los recreos, los conductores de autobús y los empleados de la cafetería- para garantizar que las necesidades de los alumnos se satisfagan durante toda la jornada escolar.

PLANES DE ATENCIÓN MÉDICA INDIVIDUAL O PLANES DE SALUD INDIVIDUAL (IHP, por sus siglas en inglés)

Los planes individuales de atención médica también se denominan planes de salud individuales o IHP. Las enfermeras escolares tituladas redactan los IHP para orientar sobre cómo se atenderán las necesidades de atención médica de un alumno mientras esté en la escuela. La enfermera trabaja con el alumno, sus padres o tutores legales, el proveedor de atención médica del alumno y otros miembros del personal de la escuela para redactar el plan. Los IHP se escriben para los alumnos que tienen necesidades especiales de atención médica que deben ser atendidas por el personal de la escuela

durante la jornada escolar. Los IHP también se escriben para los alumnos que han sido aprobados por el distrito escolar para automedicarse o autocontrolarse. Para obtener más información sobre los IHP, hable con la enfermera de la escuela de su hijo o con Amanda Santamaria al 843-873-2901.

SECCIÓN 504 DE LA LEY DE REHABILITACIÓN DE 1973 (Sección 504)

La Sección 504 es una ley federal que obliga a los centros públicos a realizar adaptaciones para que los alumnos con determinadas discapacidades puedan aprender y participar en entornos como los demás alumnos que no tienen discapacidades. Para tener derecho a los servicios previstos en la Sección 504, un alumno debe tener una afección que limite sustancialmente una o más actividades vitales importantes. El hecho de que una deficiencia limite sustancialmente una actividad vital importante debe determinarse sin hacer referencia a los efectos paliativos de las medidas de mitigación o disminución del impacto de la afección mediante el uso de medicación, suministros médicos, equipos o aparatos, dispositivos de baja visión (sin incluir las gafas ordinarias ni las lentes de contacto), prótesis, incluyendo miembros y dispositivos, audífonos e implantes cocleares u otros dispositivos auditivos implantables, dispositivos de movilidad o equipos y suministros de oxigenoterapia. Un equipo decide si un alumno es elegible. El equipo debe estar formado por el padre, la madre o el tutor legal del alumno, el alumno (si puede) y otras personas que conozcan al alumno o sepan de su discapacidad, como un profesor, un orientador, una enfermera escolar y otros miembros del personal escolar. Si el alumno cumple los requisitos, el equipo elabora un plan de adaptación individual. El plan de adaptación individual explica cómo la escuela satisfará las necesidades del alumno mientras esté en la escuela y puede incluir servicios de salud para el alumno durante el día escolar si es necesario. Si desea más información sobre la Sección 504, póngase en contacto con Chuck Kirtley.

LEY DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES (IDEA)

Los alumnos, de 3 a 21 años de edad, pueden recibir servicios bajo la IDEA si el alumno necesita educación especial y servicios relacionados para beneficiarse de su programa educativo. Un equipo decide si un alumno reúne los requisitos para recibir servicios en virtud de la IDEA. El equipo está formado por los padres o tutores legales del alumno, los profesores y otros miembros del personal escolar. El equipo elabora un programa educativo individualizado (IEP) si el alumno cumple los requisitos federales y estatales. El IEP describe un plan para ayudar al alumno a recibir una educación pública gratuita y adecuada y a alcanzar los objetivos fijados por el equipo. El IEP puede incluir servicios de salud para el alumno durante la jornada escolar si es necesario. Póngase en contacto con la Dra. Wanda Gasdsen para obtener más información sobre la IDEA.

INSTRUCCIÓN MÉDICA DOMICILIARIA

La instrucción médica domiciliario es un servicio que está disponible para los alumnos que no pueden asistir a la escuela por una razón médica, incluso con la ayuda de transporte. Un médico, enfermero o asistente médico debe certificar que el alumno padece una condición médica de este tipo pero que puede beneficiarse de la instrucción y debe rellenar el formulario de instrucción médica en casa que proporciona el distrito escolar. A continuación, el distrito escolar decidirá si aprueba que el alumno reciba los servicios de confinamiento médico en casa. El distrito escolar tendrá en cuenta la gravedad de la enfermedad o lesión del alumno, el tiempo que el alumno estará fuera de la escuela, el impacto que un largo periodo fuera de la escuela tendrá en el éxito académico del alumno y si las necesidades de salud del alumno pueden satisfacerse en la escuela. Para obtener más información sobre los servicios médicos domiciliarios, póngase en contacto con Chuck Kirtley.

EDUCACIÓN DEL CARÁCTER

En el complejo mundo de hoy, los alumnos son bombardeados con mensajes mezclados de los medios de comunicación, la presión de los compañeros, y otras influencias poco saludables, todo lo cual puede confundir y engañar a tomar malas decisiones. El Programa de Carácter del Distrito Escolar Dos de Dorchester se implementó para ayudar a los alumnos a “conocer el bien, desear el bien y hacer el bien” a medida que pasan de un grado a otro, de un nivel a otro y hacen la transición al mundo del más allá.

Si bien los maestros y consejeros escolares designados ayudan a proporcionar información y recursos sobre los rasgos de carácter del distrito, todo el personal del Distrito Escolar Dos de Dorchester colabora para inculcarlos en todos los niveles. La participación de los alumnos en el programa de educación del carácter está garantizada, ya que los componentes están integrados en la enseñanza en el aula, las actividades extraescolares, los programas deportivos y los programas de reconocimiento de los alumnos de toda la escuela.

El objetivo del programa de educación del carácter es crear y mantener un entorno de aprendizaje seguro, ordenado y disciplinado para todos los alumnos. El clima escolar se ve afectado positivamente cuando los alumnos muestran orgullo de sí mismos, de su escuela y de su comunidad. El rendimiento académico mejora cuando los alumnos mejoran sus hábitos de trabajo, aprenden a manejar los conflictos, utilizan técnicas de resolución de problemas y trabajan en cooperación con sus compañeros. A medida que mejoran las habilidades sociales y aprenden habilidades para la vida, los alumnos desarrollan mejores habilidades interpersonales y se convierten en miembros que contribuyen a la comunidad en general.

Rasgos de Carácter Mensuales en el Distrito Escolar Dos de Dorchester

SEPTIEMBRE - RESPONSABILIDAD

Ser fiable en el cumplimiento de las obligaciones y deberes; mostrar fiabilidad y coherencia en las palabras y el comportamiento; ser responsable de las propias acciones.

OCTUBRE - RESPETO

Mostrar respeto por la autoridad, por los demás, por uno mismo y por el país; comprender que todas las personas tienen valor como seres humanos.

NOVIEMBRE - HONESTIDAD

Ser veraz y digno de confianza en todas las acciones; comportarse con justicia y honor.

DICIEMBRE - COMPASIÓN

Ser considerado, cortés, servicial y comprensivo con los demás; mostrar atención, amabilidad, amistad y generosidad; tratar a los demás como le gustaría que lo trataran a usted.

ENERO - AUTODISCIPLINA

Demostrar trabajo duro y compromiso con un propósito; abstenerse de comportamientos inadecuados; esforzarse por dar lo mejor de uno mismo.

FEBRERO - VALOR

Tener la determinación de hacer lo correcto incluso cuando otros no lo hacen; la fuerza para seguir la propia conciencia en lugar de la multitud; intentar cosas difíciles que merecen la pena.

MARZO Y ABRIL - PERSEVERANCIA

Perseverar en la consecución de objetivos valiosos a pesar de las dificultades, la oposición o el desánimo; dar muestras de paciencia y tener la fuerza necesaria para volver a intentarlo ante los retrasos, los errores o los fracasos.

MAYO - CIUDADANÍA

Comprometerse e implicarse en la comunidad personal y digital; demostrar virtud cívica y servicio.

ESTÁNDARES DE PLAN DE ESTUDIOS

LO QUE LOS PADRES Y ALUMNOS NECESITAN SABER:

Los *Estándares de Preparación para la Universidad y la Carrera de Carolina del Sur* describen lo que los alumnos de todo el estado deben saber y ser capaces de hacer en ciertas materias. En este momento, los estándares del plan de estudios se están enseñando en Artes del Lenguaje Inglés (lectura, escritura, comunicación e investigación), matemáticas, ciencias, estudios sociales, idiomas del mundo, salud y seguridad, educación física, artes visuales y escénicas, ciencias de la computación y Educación Profesional y Tecnológica (CTE, por sus siglas en inglés) en las aulas de las escuelas públicas.

- Los estándares del plan de estudios son útiles para asegurarse de que:
 - Los profesores saben lo que hay que enseñar
 - Los niños saben lo que deben aprender, y


- Todas las partes interesadas pueden determinar si los estándares se están aprendiendo en cada nivel
- Antes de pasar al siguiente grado, se espera que cada niño cumpla con los estándares de Carolina del Sur, que pone a prueba el conocimiento de los estándares por parte de los alumnos. Los resultados de las pruebas sobre los estándares del plan de estudios de cada grado muestran si los alumnos han aprendido y los maestros han enseñado para el dominio de los estándares.

Todos los estándares del plan de estudios estatales se pueden encontrar en el sitio web del Departamento de Educación del Estado, ed.sc.gov/instruction/Standards-Learning; en el sitio web de Dorchester Dos, ddtwo.org; y en las oficinas del Distrito Dos, todas las escuelas, bibliotecas públicas y bibliotecas de colegios y universidades.

Evaluaciones comunes del Distrito Escolar Dos de Dorchester

Las evaluaciones comunes se dan en los niveles de primaria, secundaria y preparatoria en el Distrito Escolar Dos de Dorchester. Los datos de las evaluaciones de los alumnos son valiosos una vez que se analizan y se toman medidas como resultado del análisis. El uso de los datos para modificar e impulsar la instrucción es el foco de las evaluaciones comunes. Los profesores se reúnen en equipos durante las comunidades de aprendizaje profesional para compartir los datos, intercambiar las mejores prácticas, colaborar y celebrar juntos. Los datos también se utilizan para tomar decisiones de instrucción sólidas, centrándose en el objetivo de rendimiento de los alumnos y el dominio oportuno de los estándares de instrucción. Este proceso permite a profesores y alumnos tener una idea clara de lo que deben hacer para mejorar. Para promover el éxito de los alumnos, es necesario ofrecerles múltiples oportunidades para practicar y responder a las preguntas utilizando un formato similar. El profesor determinará si la instrucción futura requiere volver a visitar, revisar o volver a enseñar estándares/indicadores particulares.

Itinerarios pedagógicos y del plan de estudios



- Modelos de enseñanza primaria
- Lengua y literatura
- Matemáticas
- Ciencias
- Ciencias sociales
- Directrices para cursos avanzados
- EEDA - Ley de Educación y Desarrollo Económico
 - Aprendizaje basado en el trabajo

Para obtener una lista completa de todos los estándares para los grados K-12, visite:

- El sitio web del Departamento de Estado: ed.sc.gov/instruction/Standards-Learning
- El sitio web del Distrito Escolar Dos de Dorchester: ddtwo.org
- Las oficinas del Distrito Dos, todas las escuelas, bibliotecas públicas y bibliotecas de colegios y universidades.

MODELO DE INSTRUCCIÓN DE ALFABETIZACIÓN PRIMARIA: GRADOS K-5

No hay soluciones rápidas ni respuestas fáciles para optimizar el rendimiento en lectura. Sabemos que el fracaso temprano en la lectura tiene tremendas consecuencias a largo plazo para nuestros alumnos. Nuestra comprensión de lo que funciona en la enseñanza de la lectura cambia constantemente y siempre está sujeta a una investigación continua de calidad. El Modelo de Instrucción de Alfabetización Primaria del Distrito Dos es nuestro esfuerzo por aportar un fuerte equilibrio a la instrucción de la alfabetización mediante el establecimiento de un modelo de instrucción de cinco componentes que enfatiza los métodos y enfoques que causan la mejora de la lectura. Este programa ofrece a los niños de los grados K-5 instrucción estructurada y consistente en lectura y escritura durante dos horas y media cada día. A continuación, se describen los cinco componentes del modelo de instrucción.

- **ENSEÑANZA FONÉTICA EXPLÍCITA**

La fonética explícita es la enseñanza de la descodificación dirigida por el profesor, claramente enunciada, claramente ilustrada (no meramente implícita o ambigua) y capaz de aclarar puntos clave sobre las relaciones entre las letras del alfabeto y los fonemas de la lengua. (*Iniciativa de Lectura de Alabama, 2000*).

- **ENSEÑANZA POR NIVELES**

La enseñanza basada en las normas es fundamental en todos los grados. Los alumnos necesitan una enseñanza explícita y directa en relación con los estándares de preparación para la universidad y la carrera de Artes del Lenguaje Inglés de SC. El plan de estudios y el trabajo de los alumnos deben calibrarse continuamente para garantizar que se mantenga el rigor para cada nivel de grado. La evaluación SC Ready se administra utilizando los estándares de nivel de grado.

- **ENSEÑANZA DIFERENCIADA/FLEXIBLE**

La enseñanza en grupos pequeños ocurre diariamente para apoyar a todos los alumnos, desde los lectores con dificultades hasta los lectores avanzados. Los materiales de lectura utilizados están en diferentes niveles de legibilidad. La comprensión del texto se refuerza enseñando estrategias específicas de comprensión.

- **ENSEÑANZA DE LA FLUIDEZ**

La fluidez es una lectura fácil y fluida. La fluidez se desarrolla con el tiempo. Incluye la comprensión de texto conectado, coordinando el reconocimiento de palabras y la comprensión sin esfuerzo. Se celebrarán conferencias semanales individuales profesor/alumno para supervisar la comprensión.

- **ENSEÑANZA EXPLÍCITA DE LA ESCRITURA**

El proceso de escritura se enseña de forma explícita. La enseñanza de la escritura incluye los rasgos de la escritura, así como los diferentes modos de escribir. Los alumnos escribirán diariamente durante un largo periodo de tiempo, desarrollando un plan antes de escribir. Los alumnos se centrarán en una idea central, incluirán detalles y realizarán las correcciones y revisiones necesarias. La publicación del trabajo escrito también forma parte del proceso de escritura. Se celebrarán conferencias semanales individuales profesor/alumno para supervisar el proceso de escritura.

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS PADRES EN CASA PARA MEJORAR LA LECTURA Y LA ESCRITURA?

- Hable con sus hijos de todo tipo de cosas. Hágales preguntas sobre cosas importantes e interesantes. Piense en voz alta en diferentes soluciones a problemas o situaciones.
- Seleccione buenos libros y léalos a sus hijos entre 15 y 20 minutos al día. Hable de los dibujos. Los libros favoritos pueden leerse una y otra vez.
- Comparta un buen libro. Lea un libro con su hijo. Siga la letra con el dedo. Dedique tiempo a comentar lo que ha leído. Pregunte de vez en cuando: "¿Qué crees que pasará después?".
- Ayude a sus hijos a leer solos. Escuche a su hijo leer un libro seleccionado por el profesor o que ya haya leído antes. (Nota: Si el niño se esfuerza con cada página, el libro es demasiado difícil). Asegúrese de que sus hijos le ven disfrutar de los libros, periódicos y revistas.

- Visite la biblioteca local para seleccionar libros juntos. Anime a sus hijos a seleccionar libros en la biblioteca del colegio para compartirlos en casa. Anime a sus familiares y amigos a regalar libros a sus hijos.
- Escriba para sus hijos. Hable con sus hijos sobre qué escribir. Ayude a sus hijos a decidir qué escribir y luego escríbalos para que lo lean. Demuestre el proceso de escritura.
- Escriba con sus hijos. Comparta el bolígrafo. Por turnos, escriban parte del mensaje o de la historia que el niño haya decidido escribir.
- Ayude a sus hijos a escribir solos. Observe al niño escribiendo un mensaje o una historia y ayúdele en las partes difíciles. Anima a tus hijos a escribir cartas a amigos y familiares. Comparta sus propias ideas y experiencias.

MODELO DE INSTRUCCIÓN MATEMÁTICA PRIMARIA: GRADOS K-5

Los Principios y Normas para las Matemáticas Escolares son directrices elaboradas por el Consejo Nacional de Profesores de Matemáticas que establecen recomendaciones para los educadores de matemáticas. El Distrito Escolar Dos de Dorchester utilizó la investigación de los Principios y Estándares para las Matemáticas Escolares en la creación del Modelo de Instrucción de Matemáticas K-5. Este modelo proporciona instrucción consistente en matemáticas durante 80 minutos al día. Los componentes del modelo de instrucción de matemáticas son los siguientes.

- **NUMBER TALKS/STRINGS (K-2)**
Number Talks/Strings es un procedimiento diario que fortalece la fluidez, la intuición y las estrategias matemáticas mentales. Este componente mejora la capacidad de los alumnos para explicar y criticar soluciones al tiempo que permite a los profesores una valiosa ventana al pensamiento de sus alumnos.
- **REPASO EN ESPIRAL (3-5)**
El repaso en espiral es el mantenimiento de los estándares matemáticos previamente enseñados. Esto mantiene la fluidez matemática de los alumnos.
- **ENSEÑANZA A NIVEL DE GRADO**
La enseñanza basada en estándares en cada grado es crítica. Los alumnos necesitan instrucción explícita y directa en relación con los estándares de Preparación para la Universidad y la Carrera de Matemáticas de SC. El currículo y el trabajo de los alumnos deben ser calibrados continuamente para asegurar que se mantenga el rigor para cada nivel de grado. La evaluación de Carolina del Sur College-and-Career-Ready (SC Ready) se administra utilizando las normas de nivel de grado.
- **RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS**
La resolución de problemas desempeña un papel importante en las matemáticas y debería ocupar un lugar destacado en la educación matemática de los alumnos. El término “resolución de problemas” se refiere a tareas matemáticas que tienen el potencial de proporcionar retos intelectuales para mejorar la comprensión y el desarrollo matemático de los alumnos. El currículo de matemáticas del Distrito Escolar Dos de Dorchester incluye la resolución de problemas/tareas matemáticas ricas para mejorar el pensamiento y el desarrollo matemático de los alumnos.
- **ENSEÑANZA DIFERENCIADA**
La enseñanza en pequeños grupos dirigida por el profesor se utiliza para enseñar a los alumnos con dificultades o para mejorar las habilidades de los alumnos avanzados. Manipulativos matemáticos y tareas ricas se utilizan para la instrucción basada en las diferentes habilidades necesarias para los alumnos individuales. La tecnología también se utiliza en Dorchester Dos para apoyar el aprendizaje individualizado. Todos los alumnos de 4K-5 tienen acceso a un portal personalizado de aprendizaje en línea a través de Clever.com.
- **FLUIDEZ**
La fluidez de los hechos es un componente crítico de la competencia matemática. El objetivo es que todos los alumnos desarrollen fluidez en los hechos y sean capaces de recuperar hechos básicos con precisión, automaticidad y comprensión. A partir del jardín de infancia, todos los alumnos desarrollarán una comprensión conceptual de los hechos básicos. Se celebrarán conferencias individuales entre profesores y alumnos para desarrollar y controlar la fluidez. Los juegos y actividades prácticos diarios en el centro proporcionan la base para la comprensión conceptual en K-2.

DIRECTRICES PARA LAS ESCUELAS INTERMEDIAS

El concepto de escuela intermedia adopta el logro académico como una responsabilidad primordial. La educación de los jóvenes adolescentes debe ser una empresa integrada que proporcione un equilibrio entre el rigor académico y la adecuación al desarrollo. Los programas y prácticas de la escuela intermedia deben abordar las necesidades de desarrollo a través de una variedad de actividades y estrategias, manteniendo al mismo tiempo altas expectativas de aprendizaje para cada alumno.

Con el fin de servir a todos los alumnos, el Distrito Dos de Dorchester busca proporcionar múltiples vías para que los alumnos completen cursos a lo largo de sus años de escuela intermedia que los prepararán para el éxito en la universidad y las carreras. Los alumnos pueden tener acceso a la vía principal, la vía para superdotados (GT) o la vía acelerada para guiar la progresión del curso alineado con los objetivos académicos y profesionales del alumno. Continuarán con el siguiente curso en su secuencia de itinerario de grado a grado. Sin embargo, hay oportunidades para que los alumnos cambien de vía, ya sea para los alumnos que tienen dificultades con un curso o para los alumnos que demuestran estar preparados para un curso más riguroso. Una oportunidad de transición a otro camino se producirá al final de cada curso después de revisar múltiples puntos de datos que se utilizarán para hacer recomendaciones para los alumnos que pueden beneficiarse de apoyo adicional o un camino más riguroso. Hay intervenciones y clases separadas para los alumnos que necesitan apoyo adicional. Con el fin de calificar para la colocación en el Gifted Pathway, un alumno debe cumplir con criterios específicos.

LENGUA Y LITERATURA INGLESAS

La instrucción de alfabetización en las escuelas intermedias del Distrito Dos de Dorchester incluye los siguientes componentes de instrucción: Investigación, Lectura, Escritura y Comunicación. El Modelo de Mejores Prácticas y Alfabetización Equilibrada incluye prácticas de instrucción basadas en estándares, impulsadas por el contenido, que apoyan el dominio estudiantil de las rigurosas expectativas de los Estándares de Preparación Universitaria y Profesional de Carolina del Sur para ELA. Los alumnos que ingresan al noveno grado y que no muestran competencia en las pruebas estatales del octavo grado en Lectura y Escritura recibirán una oportunidad de trabajo de curso adicional (laboratorio, curso de crédito electivo, tutoría después de la escuela, etc.) antes o simultáneamente con Inglés 1.

Las mejores prácticas en la escuela intermedia incluyen:

- Equilibrio entre textos informativos y literarios
- Promover una comprensión más profunda mediante la lectura atenta de textos complejos y la formulación de preguntas en función del texto
- Proporcionar múltiples y variadas experiencias de investigación para apoyar la lectura y la escritura
- La colaboración entre profesores y alumnos mediante la reflexión, el pensamiento en voz alta, la puesta en común de respuestas y la negociación de significados
- Utilizar evaluaciones múltiples y variadas para reunir pruebas de la comprensión de los estándares por parte de los alumnos
- Diferenciar la enseñanza para satisfacer las necesidades de cada alumno
- Abordar los errores lingüísticos en su contexto para mejorar la transferencia de nuevas destrezas a situaciones nuevas
- Desarrollar el vocabulario general, de contenidos y académico de forma directa y explícita como conocimiento conceptual mediante la enseñanza de estrategias de vocabulario
- Proporcionar material de lectura rico y auténtico de diversos géneros para fomentar la fluidez y profundizar en la comprensión
- Enseñar estrategias de comprensión para ayudar a los alumnos a entender los textos
- Integrar la enseñanza de la lectura y la escritura como procesos complementarios
- Escritura basada en pruebas en todas las áreas de contenido que permita a los alumnos comprender/transmitir mejor la comprensión de un tema
- Escribir para públicos variados y con propósitos diversos a través de experiencias auténticas de escritura
- La enseñanza de la escritura se centra en el uso de textos de referencia y en la práctica frecuente de la escritura como proceso

MATEMÁTICAS

La enseñanza de las matemáticas en el Distrito Dos de Dorchester se centra en un equilibrio de conocimientos procedimentales y conceptuales utilizando los Estándares de Matemáticas de Carolina del Sur para la Preparación Universitaria y Profesional. Estas normas se componen de normas de contenido, lo que los alumnos deben saber y ser capaces de hacer, junto con las normas de proceso, cómo los alumnos participan individualmente y en colaboración.

Las prácticas de instrucción utilizan una variedad de materiales concretos y herramientas tecnológicas para ayudar a los alumnos a explorar conexiones, hacer conjeturas, formular generalizaciones, sacar conclusiones y descubrir nuevas ideas matemáticas.

Los alumnos de intermedia ampliarán su comprensión de la interconexión de los conceptos matemáticos que se introdujeron en los grados K - 5 y continuarán a lo largo de los grados 9 - 12 y más allá.

Los alumnos que ingresen al noveno grado y que no muestren competencia en las pruebas estatales de matemáticas del octavo grado recibirán la oportunidad de tomar cursos adicionales (laboratorio, curso electivo con créditos, tutoría extracurricular, etc.) antes o simultáneamente con Álgebra 1. Los alumnos que toman Álgebra 1 en la escuela intermedia deben tomar tanto la evaluación estatal como la prueba del Programa de Examen de Fin de Curso de Álgebra 1 (EOCEP, por sus siglas en inglés).

CIENCIAS

La enseñanza de las ciencias en los grados intermedios utiliza los Estándares de Preparación Universitaria y Profesional para las Ciencias de Carolina del Sur, que permiten a los alumnos pensar y resolver problemas de la misma manera que lo hacen los científicos y los ingenieros para ayudarles a ver mejor cómo la ciencia es relevante para sus vidas. Para capitalizar la curiosidad natural que todos los alumnos tienen sobre el mundo que les rodea, las experiencias de aprendizaje se construyen en torno a las tres dimensiones de la ciencia: Las Prácticas Científicas y de Ingeniería (PCEI, por sus siglas en inglés), los Conceptos Transversales (CCC, por sus siglas en inglés) y las Ideas Básicas Disciplinarias (ICD, por sus siglas en inglés). Este enfoque tridimensional de la enseñanza y el aprendizaje ayuda a los educadores a proporcionar experiencias de aprendizaje significativas que ofrecen puntos de entrada variados para alumnos de diversos orígenes. En ciencias, todos los alumnos de grado medio aprenden conceptos científicos de las ciencias físicas, de la vida, de la tierra y del espacio, junto con ingeniería, tecnología y aplicaciones de la ciencia. El conocimiento en todas las áreas de los estándares de ciencias - tierra/espacio, vida y física - es crítico; el área de investigación se infunde en cada contenido y requiere que los alumnos demuestren habilidades de proceso avanzadas y la capacidad de diseñar y llevar a cabo investigaciones científicas. Los alumnos también deben participar en el diseño tecnológico y la resolución de problemas. La instrucción proporcionará una base para los cursos de ciencias de la escuela secundaria y preparar a los alumnos de sexto grado para SCPASS.

CIENCIAS SOCIALES

La instrucción de Ciencias Sociales en la Escuela Intermedia en el Distrito Dos de Dorchester se enfoca en los estándares de nivel de grado categorizados en temas específicos de contenido y disciplina según lo delineado por los Estándares de Ciencias Sociales de Carolina del Sur Listos para la Universidad y la Carrera. Estos temas permiten establecer conexiones entre los contenidos cuando se enseña cronológicamente, la capacidad de enseñar temáticamente en lugar de cronológicamente, y apoyar el aprendizaje basado en proyectos o problemas. Las habilidades disciplinarias también se destacan en cada nivel de grado permitiendo a los alumnos perfeccionar sus habilidades cada año a medida que trabajan para entender las habilidades y cómo aplicar esas habilidades. Estos temas también permiten a los alumnos la oportunidad de crear un cambio mediante la participación cívica. Los Estándares de Ciencias Sociales de Carolina del Sur para la Preparación Universitaria y Profesional promueven la investigación. Los alumnos de la escuela intermedia deben tener un plan de estudios de ciencias sociales centrado en Civilizaciones del Mundo, Geografía de las Regiones del Mundo, y Carolina del Sur y los Estados Unidos como base para los cursos de ciencias sociales de la escuela secundaria.

DIRECTRICES PARA LAS ESCUELAS SECUNDARIAS

La Ley de Educación y Desarrollo Económico exige que los consejeros escolares se reúnan con los alumnos en los grados 8-12 y sus padres/tutores para discutir los Planes Individualizados de Graduación (IGP). Los participantes de esta reunión desarrollan un camino hacia la graduación con cursos apropiados alineados con los grupos de carreras elegidas. Durante el proceso de IGP los consejeros escolares discuten la importancia de un expediente académico de la escuela secundaria. Una transcripción es un resumen acumulativo de todos los créditos intentados y obtenidos de los cursos de la unidad Carnegie.

Es importante que los alumnos conozcan su expediente académico y su historial de cursos para prepararse para los estudios postsecundarios. El proceso IGP combina la preparación académica y los objetivos profesionales para ayudar a los alumnos a tener éxito dentro del entorno de la escuela secundaria. Como resultado, los alumnos reciben varias oportunidades para ampliar sus experiencias de aprendizaje. Nuestras escuelas secundarias integrales ofrecen programas de calidad que demuestran la tradición de excelencia del distrito. El objetivo general dentro de nuestras escuelas secundarias es producir alumnos resistentes que estén preparados para la universidad y la carrera y demuestren las habilidades que se encuentran dentro del Perfil de un Graduado de SC. La instrucción básica y la oferta de cursos electivos preparan a los alumnos con habilidades de clase mundial, conocimientos de clase mundial y características de vida y carrera para tener éxito como aprendices de por vida.

REQUISITO DE DIPLOMA DE CAROLINA DEL SUR - CUATRO UNIDADES DE INGLÉS

Para cumplir con los requisitos de graduación de la Escuela Secundaria del Estado de Carolina del Sur, los alumnos deben obtener cuatro (4) unidades en Inglés. Las cuatro unidades deben tener fuertes componentes de lectura (incluyendo obras de ficción y no ficción), escritura, comunicación e investigación. Se recomienda encarecidamente que los alumnos tomen dos unidades que se basan en la literatura, incluyendo la literatura americana, británica y mundial. La Política de la Junta del Distrito Dos de Dorchester requiere que los alumnos tomen un curso de Inglés cada año en la escuela secundaria.

REQUISITO DE DIPLOMA DE CAROLINA DEL SUR - CUATRO UNIDADES DE MATEMÁTICAS

Para cumplir con los requisitos de graduación de la Escuela Secundaria del Estado de Carolina del Sur, los alumnos deben obtener cuatro (4) unidades en Matemáticas. Además, la Comisión de Educación Superior (CHE, por sus siglas en inglés) estableció los requisitos mínimos de cursos para los solicitantes a programas de cuatro años en colegios y universidades públicas de SC. CHE requiere tres unidades en matemáticas que deben incluir Álgebra 1, Álgebra 2 y Geometría. Se recomienda un cuarto curso de matemáticas de nivel superior más allá de Álgebra 2 y puede ser necesario para algunas carreras. El cuarto curso puede elegirse entre Precálculo, Probabilidad y Estadística o Cálculo. Se anima a los alumnos a prestar especial atención a los requisitos previos recomendados, ya que de lo contrario los alumnos pueden tener más dificultades para lograr una calificación satisfactoria. La política de la Junta del Distrito Dos de Dorchester requiere que los alumnos tomen un curso de matemáticas cada año en la escuela secundaria.

REQUISITO DE DIPLOMA DE CAROLINA DEL SUR - TRES UNIDADES DE CIENCIAS

En Carolina del Sur, se requiere que los alumnos tengan un mínimo de tres (3) unidades de ciencias para graduarse de la escuela secundaria. Éstas deben incluir al menos un curso de biología y dos cursos relacionados con los objetivos de carreras postsecundarias. Los alumnos deben aprobar un curso de ciencias de la escuela secundaria en el que se administre un examen de fin de curso (actualmente Biología 1). Se recomienda encarecidamente que los alumnos que deseen seguir carreras en ciencias, matemáticas, ingeniería o tecnología tomen cursos de ciencias de laboratorio en los cuatro campos de la ciencia: biología, química, física y ciencias de la tierra. (Nota: Consulte la sección Consideraciones para el ingreso a la universidad para obtener orientación adicional sobre los cursos de ciencias de laboratorio).

REQUISITO DE DIPLOMA DE CAROLINA DEL SUR - TRES UNIDADES DE CIENCIAS SOCIALES

En Carolina del Sur, los alumnos deben tomar una unidad de Historia de los Estados Unidos y la Constitución (USHC, por sus siglas en inglés), media unidad de Economía y Finanzas Personales, media unidad de Gobierno de los Estados Unidos y una unidad adicional de cualquier materia optativa de Ciencias Sociales. El distrito debe administrar el Programa Operativo de Exámenes de Fin de Curso (EOCEP, por sus siglas en inglés) para USHC. El Perfil del Graduado de Carolina del Sur fue la brújula que guio el desarrollo de los Estándares de Ciencias Sociales de Carolina del Sur Listos para la Universidad y la Carrera. El estudio de la historia, la economía, la geografía, la educación cívica y el gobierno requiere prácticas únicas, específicas de la disciplina que preparan a los alumnos para el éxito en sus carreras previstas al entrar en la fuerza de trabajo o continuar su educación en instituciones postsecundarias. Además, los estándares de Ciencias Sociales fueron creados para preparar a los alumnos para el éxito como ciudadanos comprometidos.

CURSOS DE COLOCACIÓN AVANZADA

Los cursos de Colocación Avanzada (AP, por sus siglas en inglés) se imparten al nivel de comprensión y competencia que se espera en las clases universitarias. Los alumnos deben esperar un estudio intensivo y grandes demandas de su tiempo y energía. Este programa está gestionado por el College Board, una organización nacional que desarrolla el plan de estudios de los cursos, proporciona formación a los profesores y administra un examen nacional estandarizado para cada curso AP. Después de completar los cursos de Colocación Avanzada los alumnos pueden recibir créditos y/o colocación avanzada de colegios y universidades. Por favor, ten en cuenta que cada colegio/universidad tiene sus propias directrices/políticas sobre

la concesión de créditos y colocación para los cursos de Advanced Placement, por lo que los alumnos deben consultar con el colegio/universidad al que planean asistir. La página web del College Board, www.collegeboard.org, proporciona información completa sobre el programa AP, incluyendo descripciones de cursos y calendarios de exámenes.

CURSOS DE DOBLE CRÉDITO

El programa de doble crédito en Trident Technical College permite a los alumnos de secundaria elegibles para ganar tanto la escuela secundaria y créditos universitarios al completar con éxito cursos universitarios. De acuerdo con la política del estado de Carolina del Sur, los alumnos obtendrán una unidad hacia su grado de la escuela secundaria por cada curso universitario de tres horas semestrales que completen con éxito. Los alumnos que deseen participar en el Programa de Crédito Dual deben tener los formularios apropiados aprobados por uno de los padres y el director o su designado. Los formularios y una lista de cursos ofrecidos pueden obtenerse en el Departamento de Consejería Escolar. Los alumnos tendrán que tomar el examen de colocación de la universidad apropiada según las directrices de admisión.

EL PROGRAMA DE UNIVERSIDAD TEMPRANA

El Programa de Universidad Temprana se basa en una colaboración comunitaria entre el Distrito Escolar Dos de Dorchester y Trident Technical College para servir a los alumnos de secundaria elegibles. A través de nuestra asociación con Trident Technical College, los alumnos serán capaces de completar su diploma de escuela secundaria al mismo tiempo completar los créditos hacia una credencial universitaria (Grado Asociado). Los alumnos deben aplicar durante el año de noveno grado y ser aceptados para entrar en el Programa Universitario Temprano comenzando el verano después del año de noveno grado.

EL PROGRAMA DE DOBLE INSCRIPCIÓN ECPI

El Distrito Escolar Dos de Dorchester se ha asociado con la Universidad ECPI para ofrecer oportunidades de doble crédito a nuestros alumnos. Completar los cursos puede resultar en que los alumnos tengan las siguientes oportunidades profesionales al graduarse con un grado asociado: Los graduados con un grado de informática y ciencias de la información tienen muchas opciones de carrera. A menudo implementan sistemas de software informático, incluidas aplicaciones empresariales. Pueden probar aplicaciones de software para garantizar su correcta implementación. Los titulados también pueden ayudar a los arquitectos de redes en el diseño, la implementación y el mantenimiento de redes informáticas, incluyendo las redes inalámbricas.

DIRECTRICES PARA CREDENCIALES DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CREDENCIAL OCUPACIONAL

El Curso de Estudio de la Credencial Ocupacional (OC, por sus siglas en inglés), un programa sin diploma, sirve a alumnos de 12º grado que reciben instrucción primaria de un maestro de educación especial durante la mayor parte del día escolar. La misión de este programa es ofrecer experiencias de alta calidad y la instrucción académica que proporcionará la máxima oportunidad para que el alumno adquiera oportunidades de empleo significativo después de la graduación, junto con convertirse en ciudadanos productivos. Los alumnos que participan en el Curso de Estudio OC reciben la oportunidad de:

- desarrollar experiencia laboral
- desarrollar habilidades de preparación profesional
- crear carteras de trabajo
- explorar los 16 grupos de carreras identificados por el Departamento de Educación de Carolina del Sur.

Los alumnos que participan en el Curso de Estudio de Credenciales Ocupacionales deben completar con éxito 22 unidades de crédito y ganar 180 horas de experiencias de preparación profesional para incluir el aprendizaje de servicios y el aprendizaje basado en el trabajo.

CREDENCIAL DE ESCUELA SECUNDARIA DE CAROLINA DEL SUR

Los alumnos con Programas de Educación Individualizada (IEP) pueden obtener una Credencial de Escuela Secundaria de Carolina del Sur reconocida por el estado. La credencial no es un diploma de escuela secundaria estatal. La Credencial de Escuela Secundaria de Carolina del Sur es reconocida solamente en Carolina del Sur. La credencial está destinada a los alumnos con discapacidades que tienen IEP que pueden ser incapaces de completar con éxito todos los requisitos para un diploma de escuela secundaria del estado. El equipo del IEP del alumno determinará si el alumno es elegible (o calificado) para participar en el curso de estudio para trabajar hacia la obtención de la credencial.

La credencial está diseñada para proporcionar educación de preparación para el trabajo y la formación de los alumnos atendidos en virtud de la Ley de Educación para Personas con Discapacidad para prepararlos para entrar en la fuerza de trabajo o continuar su educación después de la escuela secundaria. Según la ley estatal de Carolina del Sur, los alumnos que no hayan obtenido un diploma estatal de enseñanza secundaria pueden permanecer en la escuela hasta los 21 años. Por lo tanto, un alumno con una discapacidad puede seguir asistiendo a la escuela para trabajar hacia la obtención de la credencial hasta la edad de 21 años. Si un alumno con una discapacidad obtiene la credencial, puede seguir asistiendo a la escuela hasta los 21 años.

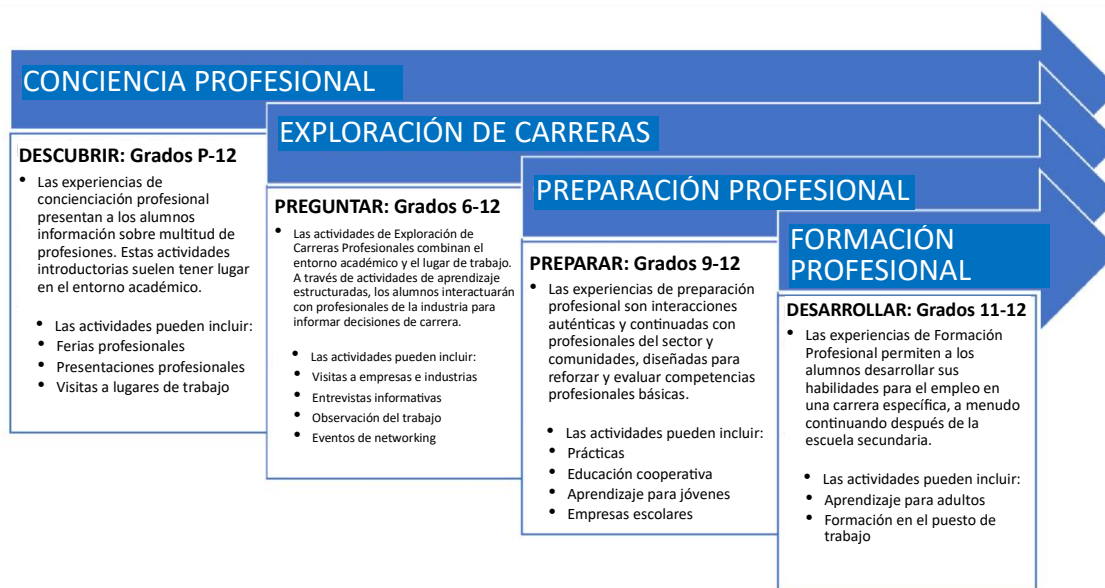
No todas las universidades, escuelas superiores y escuelas técnicas aceptarán la credencial para la admisión sin que el alumno cumpla otros requisitos. Esta decisión es tomada por cada universidad, colegio o escuela técnica.

Resumen de Requisitos para la Credencial de Escuela Secundaria de Carolina del Sur

Los alumnos deben cumplir los requisitos mínimos de asistencia establecidos por la política de la junta escolar local, completar con éxito un mínimo de veinticuatro unidades de crédito, para incluir cuatro de inglés, cuatro de matemáticas, cuatro de educación para el empleo, dos de ciencias, dos de ciencias sociales, uno de tecnología, uno de salud/educación física o su equivalente, y seis cursos electivos adicionales. Además, el alumno debe completar una cartera de carrera, y desarrollar y presentar de forma independiente una presentación multimedia para describir los logros y objetivos. La experiencia laboral está sujeta a la aprobación del equipo del IEP con un mínimo esperado de 360 horas de aprendizaje/formación basadas en el trabajo que deben completarse. El Departamento de Educación de Carolina del Sur exige a todos los alumnos que participen en todas las evaluaciones de responsabilidad de la escuela secundaria o en las evaluaciones alternativas definidas por el estado.

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL K-12 DE CAROLINA DEL SUR

La educación para todos los alumnos debe ser relevante y proporcionar transiciones apropiadas a futuras carreras y aprendizaje permanente. Los alumnos pueden y deben aprender a aplicar sus conocimientos y habilidades a la vida real, al trabajo real y a situaciones del mundo real, tanto predecibles como impredecibles.



ESCUELA PRIMARIA	ESCUELA INTERMEDIA	ESCUELA SECUNDARIA	POST-SECUNDARIA
<p>GRADOS PK-12</p> <ul style="list-style-type: none"> Los alumnos aprenden sobre los diferentes tipos de trabajo. Los alumnos aprenden lo que se necesita para ser un buen empleado, Los alumnos aprenden cómo se relacionan las elecciones y las consecuencias. 	<p>6º GRADO</p> <ul style="list-style-type: none"> Los alumnos comienzan las actividades de exploración de carreras, incluida la identificación de oportunidades de aprendizaje en la comunidad. Los alumnos realizan encuestas de evaluación profesional. Los alumnos identifican y utilizan fuentes de información profesional. 	<p>9º GRADO</p> <ul style="list-style-type: none"> Los alumnos pueden declarar especialidades y centrar sus opciones optativas en áreas particulares. Los alumnos pueden modificar o cambiar este enfoque a lo largo de sus carreras en la escuela secundaria con la orientación de los padres y consejeros. Los alumnos revisan y actualizan sus eIGP. 	<ul style="list-style-type: none"> Los alumnos obtienen un empleo gratificante de nivel inicial dentro de los grupos de su elección.
<p>GRADOS 3-5</p> <ul style="list-style-type: none"> Los alumnos utilizan inventarios profesionales para identificar sus intereses profesionales y las ocupaciones relacionadas. Los alumnos aprenden cómo las actividades y los intereses personales influyen en las elecciones profesionales. Los alumnos aprenden cómo cooperar y ser un miembro positivo de un equipo se relacionan con el trabajo. Los alumnos aprenden sobre los grupos de carreras y los recursos para la planificación de carreras. 	<p>7º GRADO</p> <ul style="list-style-type: none"> Los alumnos pueden participar en oportunidades de aprendizaje basadas en el trabajo, como la observación del trabajo y la tutoría. Los alumnos identifican los pasos del proceso de toma de decisiones profesionales. Los alumnos identifican y exploran fuentes de información profesional. 	<p>10º GRADO</p> <ul style="list-style-type: none"> Los alumnos pueden declarar especialidades si no lo han hecho en el grado 9. Los alumnos revisan y actualizan sus eIGP. Los alumnos pueden participar en oportunidades de aprendizaje basadas en el trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Los alumnos continúan perfeccionando sus opciones profesionales a lo largo de su vida de aprendizaje.
	<p>8º GRADO</p> <ul style="list-style-type: none"> Los alumnos seleccionan un grupo de estudios que les interesa explorar. Los alumnos se reúnen con sus padres, consejeros y maestros para desarrollar eIGP. Esto incluye cursos académicos y de especialización profesional. Los alumnos pueden participar en oportunidades de aprendizaje basadas en el trabajo, tales como observación del trabajo y tutoría. 	<p>11º GRADO</p> <ul style="list-style-type: none"> Los alumnos revisan y actualizan sus eIGP, prestando especial atención a los objetivos postsecundarios. Los alumnos pueden participar en oportunidades de aprendizaje basadas en el trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Los alumnos siguen itinerarios alineados de grupos de carreras hacia una universidad de dos o cuatro años, el ejército, otra educación o capacitación postsecundaria, o empleo.
		<p>12º GRADO</p> <ul style="list-style-type: none"> Los alumnos completan los requisitos para sus especialidades. Los alumnos pueden participar en oportunidades de aprendizaje basadas en el trabajo. Los alumnos reciben un reconocimiento por haber completado sus especializaciones profesionales en el momento de la graduación. 	

Secundaria



- Escala de calificaciones y clasificación
- Requisitos de fin de curso
- Requisitos para graduarse
- Consideraciones para el acceso a la universidad
- Programas de Pruebas SAT/ACT
- Becas y subvenciones

ESCALA DE CALIFICACIONES Y RANGO EN LA CLASE

ESCALA DE CALIFICACIONES

Todas las escuelas de Carolina del Sur utilizan un método uniforme para calificar el progreso de los niños en la escuela. Esta escala uniforme de calificaciones es efectiva para todos los alumnos que reciben cursos con créditos en la escuela secundaria.

- A 90 por ciento a 100 por ciento
- B 80 por ciento a 89 por ciento
- C 70 por ciento a 79 por ciento
- D 60 por ciento a 69 por ciento
- F 59 por ciento y menos

PROGRAMA DE EXÁMENES DE FIN DE CURSO (EOCEP)

Álgebra 1, Inglés 2, Biología 1, Historia de EE.UU. y la Constitución, y AP Historia de EE.UU. y la Constitución tendrán exámenes de fin de curso según lo dispuesto por el estado de Carolina del Sur. Las fechas de los exámenes son ordenadas por el estado, y **los alumnos no pueden ser excusados o exentos de estos exámenes. La ley estatal vigente exige que estos exámenes cuenten como el 20% de la nota final del curso.** Las puntuaciones se expresarán utilizando la Política de Calificación Uniforme (0-100 puntos).

RANGO DE CLASE

Las escuelas secundarias determinan uniformemente la clasificación de un alumno en su clase con el fin de:

- Proporcionar la información que los alumnos necesitan para las solicitudes de admisión a programas postsecundarios
- Proporcionar la información que los alumnos necesitan para becas y otros premios
- Determinar el alumno más destacado, orador, y los mariscales de clase junior.

Para obtener más información sobre el rango de la clase, consulte a su Consejero Escolar.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Para ser elegible para recibir un Diploma de Escuela Secundaria de Carolina del Sur, se requieren veinticuatro unidades para los alumnos que ingresaron a la escuela secundaria en 2022-2023 o antes. Los alumnos que ingresaron a la escuela secundaria en 2023-2024 o después, sin embargo, tienen medio crédito adicional requerido de instrucción en Finanzas Personales. Basado en la ley estatal, los requisitos para recibir un Diploma de Escuela Secundaria de Carolina del Sur (requisitos de graduación) para los alumnos que ingresaron a la escuela secundaria en 2022-2023 y antes:

Inglés	4 unidades
Matemáticas	4 unidades
Ciencias	3 unidades
Historia de EE.UU. y la Constitución	1 unidad
Economía	½ unidad
Gobierno de EE.UU.	½ unidad
Otras ciencias sociales	1 unidad
Educación física o JROTC	1 unidad
Informática (conocimientos básicos de informática)*	1 unidad
Lengua Extranjera u Optativa Vocacional	1 unidad
Optativas adicionales	<u>7 unidades</u>
Total	24 unidades

* Ver consejero para curso aplicable

Basado en la ley estatal, requisitos para recibir un Diploma de Escuela Secundaria de Carolina del Sur (requisitos de graduación) para alumnos entrando a la escuela secundaria 2023-2024 y después:

Inglés	4 unidades
Matemáticas	4 unidades
Ciencias	3 unidades
Historia de EE.UU. y la Constitución	1 unidad
Economía	½ unidad
Gobierno de EE.UU.	½ unidad
Otras ciencias sociales	1 unidad
Educación física o JROTC	1 unidad
Informática (conocimientos básicos de informática)*	1 unidad
Lengua Extranjera u Optativa Vocacional	1 unidad
Finanzas personales	½ unidad
Optativas adicionales	<u>6.5 unidades</u>
Total	24 unidades

* Ver consejero para curso aplicable

CONSIDERACIONES PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD

Requisitos previos a los cursos de preparación para el ingreso a la universidad para alumnos de primer año universitario

CUATRO UNIDADES DE INGLÉS: Las cuatro unidades deben tener fuertes componentes de lectura (incluyendo obras de ficción y no ficción), escritura, comunicación e investigación. Se recomienda encarecidamente que los alumnos tomen dos unidades basadas en la literatura, incluyendo Literatura Americana, Británica y Mundial.

CUATRO UNIDADES DE MATEMÁTICAS: Estas unidades deben incluir Álgebra I, Álgebra II y Geometría. Una cuarta unidad de matemáticas de nivel superior debe tomarse antes o durante el último año.

TRES UNIDADES DE CIENCIAS DE LABORATORIO: Dos unidades deben ser tomadas en dos campos diferentes de las ciencias físicas, de la tierra o de la vida y seleccionadas entre biología, química, física o ciencias de la tierra. La tercera unidad puede ser del mismo campo que una de las dos primeras unidades (biología, química, física o ciencias de la tierra) o de cualquier ciencia de laboratorio para la que la biología, la química, la física y/o las ciencias de la tierra sean un prerrequisito. Los cursos de ciencias generales o introductorias para los que una de estas cuatro unidades no sea prerrequisito no cumplirán este requisito. Se recomienda encarecidamente que los alumnos que deseen seguir carreras en ciencias, matemáticas, ingeniería o tecnología tomen un curso en los cuatro campos: biología, química, física y ciencias de la tierra. (Nota: el curso de ciencias físicas de Carolina del Sur no se cuenta como ciencia de laboratorio por el Departamento de Educación de Carolina del Sur y la Comisión de Educación Superior de Carolina del Sur).

DOS UNIDADES DE LA MISMA LENGUA MUNDIAL: Dos unidades con un fuerte énfasis en la adquisición del lenguaje.

TRES UNIDADES DE CIENCIAS SOCIALES: Se requiere una unidad de Historia de EE.UU., media unidad de Economía y media unidad de Gobierno. Se recomienda encarecidamente Historia del Mundo y Geografía.

UNA UNIDAD DE BELLAS ARTES: Una unidad de apreciación, historia o interpretación de una de las bellas artes. Esta unidad debe ser seleccionada entre los medios de comunicación/artes digitales, danza, música, teatro o artes visuales y espaciales.

UNA UNIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA O ROTC: Una unidad de educación física para incluir un semestre de aptitud física personal y otro semestre en aptitud física de por vida. La exención se aplica a los alumnos matriculados en el ROTC Junior y para los alumnos exentos debido a una discapacidad física o por razones religiosas.

DOS UNIDADES DE OPTATIVAS: Dos unidades deben ser tomadas como electivas. Para esta optativa se recomienda encarecidamente un curso preparatorio para la universidad en Informática (es decir, uno que incluya un contenido significativo de programación, no simplemente teclado o uso de aplicaciones). Otras optativas aceptables incluyen cursos de preparación para la universidad en Inglés; bellas artes; lenguas extranjeras; ciencias sociales; humanidades; matemáticas; educación física; y ciencias de laboratorio (cursos para los que la biología, la química, la física, o ciencias de la tierra es un requisito previo).

ÉXITO DE SAT Y ACT

GUÍA DE LAS PRUEBAS NACIONALES DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

PSAT Esta prueba, el SAT preliminar, es un indicador de cómo un alumno se desempeñará en el SAT.

SAT Un indicador importante para la admisión a la universidad y para optar a ciertas becas, esta prueba evalúa matemáticas, habilidades verbales y escritura.

Pre-ACT Esta prueba, el ACT preliminar, es un indicador de cómo un alumno se desempeñará en el ACT.

ACT Otro indicador para la admisión a la universidad y para optar a determinadas becas, esta evaluación consta de pruebas de inglés, matemáticas, lectura y razonamiento científico.

<p align="center">Plan de estudios recomendado para el éxito en el ACT y SAT y la admisión a la universidad</p>	<p align="center">Consejos para el éxito</p>
<p>INGLÉS Al menos cuatro años de inglés de preparación universitaria</p> <p>MATEMÁTICAS Al menos cuatro años de matemáticas de preparación universitaria - Álgebra, Geometría, Precálculo, Trigonometría, Cálculo, Probabilidad/Estadística</p> <p>INFORMÁTICA Al menos un año de cursos de informática</p> <p>CIENCIAS NATURALES Al menos tres años de ciencias preparatorias para la universidad - Física/Ciencias de la Tierra, Biología, Química, Física</p> <p>CIENCIAS SOCIALES Al menos cuatro años de ciencias sociales de preparación universitaria - Historia del Mundo y/o Historia de Europa, Historia de EE.UU., Gobierno y Economía de EE.UU.</p> <p>LENGUA EXTRANJERA Al menos tres años en un idioma</p> <p>BELLAS ARTES Al menos un año de Banda, Coro, Artes Visuales y/o Escénicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¡Leer! ¡Leer! ¡Leer! • Elija un plan de estudios exigente de cursos de bachillerato. • Utilice las guías gratuitas del ETS - Tomar SAT1 o • Boletín Estudiantil PSAT/NMSQT • Utilice un libro o programa informático de preparación para el SAT o el ACT. • Apúntese a programas extraescolares o cursos de preparación. • Utilice tarjetas de vocabulario. • Visite diariamente la página web del SAT • (www.collegeboard.org) para practicar la "Pregunta del Día" del SAT. • Tome el examen adecuado en el momento adecuado. • Participe en el programa ACT/SAT de su escuela para poder optar a la beca SAT del distrito. • Concéntrese en el PSAT durante el 9º, 10º y primer semestre del 11º grado. <p>PARA COMPETIR POR BECAS NACIONALES AL MÉRITO, EL PSAT DEBE TOMARSE EN EL 11º GRADO.</p> <p>Tome el SAT y/o ACT durante el segundo semestre del 11º grado.</p> <p>Los alumnos tendrán la oportunidad de tomar el PSAT o el Pre-ACT durante el 10º grado.</p> <p>Tome el PSAT durante el 11º grado.</p>

ENLACES IMPORTANTES: www.ed.sc.gov

www.collegeboard.org

www.act.org

Fechas del examen SAT del sábado 2023-2024

26 de agosto en SHS
7 de octubre en SHS
4 de noviembre en SHS
2 de diciembre en SHS
4 de mayo en SHS
1 de junio en SHS

Fechas del examen ACT del sábado 2023-2024

9 de septiembre en FDHS y SHS
28 de octubre en FDHS y SHS
9 de diciembre en FDHS y SHS
10 de febrero en FDHS
13 de abril en FDHS
8 de junio en FDHS
13 de julio en FDHS y SHS

Resultados SAT de alumnos que se gradúan en 2021-2022	
Ubicación Geográfica	Puntuación en Lectura Crítica, Escritura y Matemáticas
Nacional	1028
Carolina del Sur	1023
Dorchester Dos	992

Resultados ACT de alumnos que se gradúan en 2021-2022	
Ubicación Geográfica	Puntaje compuesto promedio
Nacional	19,8
Carolina del Sur	18,9
Dorchester Dos	18,1

BECAS Y SUBVENCIONES

La legislatura de Carolina del Sur ofrece varias oportunidades para que los alumnos reciban becas. A continuación, se ofrece un breve resumen de los programas de Becas y Subvenciones Estatales. **A los alumnos sólo se les concederá una beca, aunque pueden cumplir los criterios para más de una. Estos criterios de calificación están sujetos a cambios por la Legislatura Estatal.** Para información más detallada hable con su consejero escolar.

PALMETTO FELLOWS (Premio anticipado)

Disponible: Instituciones públicas y privadas de cuatro años de SC

Valor: Hasta \$6.700

Criterios para calificar: 1200 SAT/25 ACT (hasta la administración de la prueba de febrero del año de graduación); 3,5 GPA acumulativo en SCUGP; 6% superior de la clase de segundo o tercer año

○

1400 SAT/31 ACT (hasta la administración de la prueba de febrero del año de graduación); 4,0 GPA acumulativo en SCUGP

PALMETTO FELLOWS (Premio final)

Disponible: Instituciones públicas y privadas de cuatro años de SC

Valor: Hasta \$6.700

Criterios de calificación: 1200 SAT/25 ACT (para la administración de junio del año de graduación); 3,5 GPA acumulativo en SCUGP; 6% superior de la clase de segundo, tercer o cuarto año

○

1400 SAT/31 ACT (hasta la administración de junio del año de graduación); 4,0 GPA acumulativo en SCUGP

BECA VITALICIA

Disponible: Instituciones públicas y privadas de cuatro años de SC

Valor: Hasta \$5.000 (incluye un subsidio de \$300 para libros)

Criterios de calificación: 1100 SAT/22 ACT; 3,0 GPA acumulativo en SCUGP; 30% superior de la clase que se gradúa (debe cumplir 2 de 3)

Disponible: Instituciones públicas y privadas de dos años de SC

Valor: Hasta el costo de la asistencia a los sitios elegibles

Criterios de calificación: 3,0 GPA acumulativo en SCUGP

BECA SC HOPE

Disponible: Instituciones públicas y privadas de cuatro años de SC

Valor: Hasta \$2.800 (incluyendo una asignación para libros de \$300)

Criterios de calificación: 3,0 GPA acumulativo en SCUGP

BECA SC BASADA EN LA NECESIDAD

Disponible: Instituciones públicas y privadas de cuatro años de SC

Valor: Hasta \$2.500 a tiempo completo; hasta \$1.250 a tiempo parcial

Criterios de calificación: Determinado "necesitado" completando la FAFSA

LOTERÍA DE AYUDA PARA LA MATRÍCULA

Disponible: Instituciones públicas y privadas de dos años de SC

Valor: Hasta el costo de la matrícula (cantidad depende del número de participantes elegibles y la financiación total disponible)

Criterios de calificación: Residencia en Carolina del Sur durante al menos un año; matriculado en al menos seis horas de crédito cada semestre para obtener un título de certificación, un programa de diploma o un programa de grado asociado; presentar una FAFSA

*Para obtener recursos adicionales de ayuda financiera para la universidad, visite el sitio web sciway.net/finaid.html
Incluye información para becas y premios no gubernamentales que se limitan a los residentes de SC.*


Academia Virtual DDTwo

El Distrito Escolar Dos de Dorchester ofrecerá una opción virtual completa para alumnos de 6º a 12º grado. Los cursos virtuales se ofrecerán a través de EdOptions Academy. Por favor refiérase a la información sobre EdOptions Academy en nuestro sitio web para detalles adicionales.

- Los alumnos que opten por el aprendizaje virtual en los grados 6-12 mantendrán la inscripción en su escuela Dorchester Dos.
- Con el fin de participar en el programa virtual, las familias deben completar la solicitud de VA y estar de acuerdo con todas las expectativas de los alumnos y los padres.
- La participación es un **compromiso de un año** para todos los alumnos para el año escolar.
- Los alumnos que no tuvieron éxito o faltaron a clases el año escolar anterior no podrán participar en VA el siguiente año escolar. Criterios específicos para inscribirse en VA basados en el rendimiento del año escolar anterior. Los alumnos deben estar en buen estado académico y de asistencia. **Los alumnos deben ser promovidos al siguiente grado para ser considerados para la inscripción.**

Si desea obtener más información, visite la página web de la Academia Virtual.

Derechos y responsabilidades de alumnos y padres



- Autoridad de la Junta Directiva
- Código de Conducta
- Conducta del alumno en el autobús escolar
- Uso de dispositivos personales
- Código de vestimenta de los alumnos
- Ley de Escuelas Seguras
- Agresión sexual
- Acoso, intimidación o bullying
- Consumo de tabaco, drogas y alcohol por parte de los alumnos
- Registros de alumnos
- Inquietudes, quejas y reclamos de los alumnos
- Asistencia, excusas y ausencias
- Uso de los recursos tecnológicos
- Procedimientos y procesos disciplinarios de los alumnos
- Políticas y procedimientos
- Recursos y materiales didácticos - PPRA
- Formularios importantes para padres y alumnos

INTRODUCCIÓN

En cualquier sociedad organizada, deben establecerse normas y reglamentos apropiados para que la sociedad funcione correctamente. Incluso en las sociedades mejor organizadas, es inevitable que surjan disputas. Cuando surgen, para que la sociedad se mantenga ordenada, algún agente u organismo debe ser responsable de resolver el desacuerdo. En el caso de la comunidad escolar, estos organismos son el consejo de administración, el superintendente, los directores y sus delegados, según lo autorizado por la legislatura estatal.

La filosofía del Distrito Escolar Dos de Dorchester presupone que la mayoría de los problemas disciplinarios se tratarán entre los profesores, el alumno y los padres o tutores de forma tranquila y razonable. Esta filosofía asume que la disciplina efectiva conduce a una mayor madurez y comportamiento deseable por parte del alumno. Es la intención de este sistema escolar que se tomen todos los esfuerzos por parte de cada escuela para trabajar constructivamente con el alumno de tal manera que se les permita alcanzar sus metas educativas sin interrupción. Se entiende que a menos que el comportamiento del alumno caiga dentro de una de las recomendaciones obligatorias para la expulsión, todos los recursos a nivel escolar serán agotados antes de una recomendación para la expulsión. Con este fin, será política, siempre que sea posible, remitir al consejero escolar a los alumnos que presenten dificultades de comportamiento. El consejero estará disponible para trabajar con el personal de la escuela, el alumno y la familia del alumno en un esfuerzo por resolver el problema y, con suerte, evitar la necesidad de suspensiones o expulsiones. Cuando sea posible, todo alumno readmitido en la escuela después de una suspensión o una remisión para expulsión será remitido al orientador para que éste revise el programa educativo del alumno y le ayude a reorientarse a la situación escolar.

Sin embargo, existen problemas que, por su naturaleza, afectan a las oportunidades de aprendizaje, la salud y la seguridad de otros niños o a la buena administración del sistema escolar, por lo que es necesaria una rápida acción disuasoria por parte de la administración.

Los consejos escolares tienen delegada la autoridad para establecer normas y políticas que rijan la conducta de los alumnos en la escuela y pueden, a su vez, delegar esta autoridad en el superintendente y demás personal competente. **En este documento intentamos comunicar claramente a todos los interesados las políticas de conducta y estipular los procedimientos de debido proceso, que pueden ser utilizados por los alumnos y/o padres o tutores para apelar las decisiones administrativas o expresar quejas.**

Los padres de los alumnos del Distrito Escolar Dos de Dorchester tienen derecho a tener acceso a la información del expediente de su hijo y a divulgarla, a impugnar el contenido del expediente y a obtener una copia del mismo.

AUTORIDAD DE LA JUNTA DIRECTIVA *

La Junta Directiva del Distrito Escolar Dos de Dorchester está obligada por el Estatuto del Estado a crear y adoptar normas que establezcan las normas de rendimiento escolar y las normas de conducta y comportamiento que deben ser cumplidas por todos los alumnos como condición para el derecho de dichos alumnos a asistir a las escuelas de este distrito. Las reglas tendrán en cuenta la necesidad de una conducta adecuada por parte de todos los alumnos y la necesidad de progreso escolar a fin de promover el bienestar del mayor número de alumnos, aunque dichas reglas puedan dar lugar a la inelegibilidad de los alumnos que no cumplan con las normas requeridas y puedan requerir la suspensión o el despido permanente de dichos alumnos.

* 59-63-10 Código de Leyes de Carolina del Sur 1976

APLICACIÓN DEL CÓDIGO

Las siguientes regulaciones concernientes a los estándares de conducta y comportamiento se aplicarán a cada alumno del Distrito Escolar Dos de Dorchester. Se aplicarán en todas las escuelas donde él/ella esté matriculado/a, mientras esté presente en cualquier otra escuela del Distrito Escolar Dos de Dorchester, mientras esté en los autobuses escolares, y mientras esté presente en cualquier actividad patrocinada por la escuela, dentro o fuera del recinto escolar. El resumen de las regulaciones incluidas en este manual se basa en las Políticas de la Junta Escolar que se puede acceder en el sitio web del distrito, do.ddtwo.org, o en la escuela de su alumno. Las políticas de la Junta están sujetas a cambios durante el año escolar y esos cambios también se publicarán en el sitio web del distrito. Las Políticas de la Junta Escolar reemplazarán cualquier resumen de las regulaciones incluidas en este manual.

INFRACCIONES DE CONDUCTA

Se reconoce que los alumnos en la escuela deben comportarse de tal manera que se mantenga un clima en el que pueda tener lugar el aprendizaje. Se cree que la mayoría de los alumnos desean comportarse de una manera que fomente este clima deseable y que progresarán hacia un comportamiento maduro y la autodisciplina si se encuentran en un entorno que fomente la responsabilidad personal. Dado que es necesario que se establezcan las normas, se informará a los alumnos de las mismas y de las acciones que conllevan medidas disciplinarias. Se hará uso de la autoridad administrativa para hacer cumplir las normas cuando sea necesario. Siempre se respetarán los derechos individuales.

CÓDIGO DE CONDUCTA

El distrito tiene establecido un Código de Conducta con el que se pretende conseguir y mantener el orden en las escuelas. El incumplimiento del Código de Conducta establecido puede resultar en consecuencias disciplinarias según lo determinado por la administración y de acuerdo con la Política de la Junta y las leyes estatales, locales y federales. El Código de Conducta Estudiantil y otras políticas que reflejan las expectativas de comportamiento se pueden ver en el sitio web del distrito: <https://boardpolicyonline.com/?b=dorchester> o en la escuela de su alumno.

Circunstancias atenuantes, atenuantes o agravantes

La junta puede otorgar al administrador apropiado la autoridad para considerar circunstancias atenuantes, atenuantes o agravantes que puedan existir en un caso particular de mala conducta. El administrador deberá considerar tales circunstancias al determinar la sanción más apropiada.

Uso indebido de la tecnología del distrito

El mal uso de la tecnología del distrito puede resultar en consecuencias disciplinarias de acuerdo con todas las políticas aplicables de la junta y el Acuerdo del Manual del Dispositivo del Alumno.

Disciplina de Alumnos con Necesidades Especiales

El enfoque con respecto a asuntos de disciplina en el Distrito Escolar Dos de Dorchester (DD2) siempre debe estar en la prevención de ocurrencias futuras de problemas de comportamiento. Este enfoque proactivo incluye el uso de sistemas de varios niveles de apoyo de comportamiento positivo en toda la escuela. Sin embargo, las medidas disciplinarias por infracciones del código de conducta son necesarias, especialmente en los ámbitos relacionados con las armas, las drogas, las lesiones corporales graves y los comportamientos con probabilidad sustancial de provocar lesiones al alumno o a otras personas. En lo que respecta a los alumnos con discapacidades, las leyes proporcionan salvaguardias adicionales para garantizar los derechos del debido proceso a esta población de alumnos. El DD2 puede recurrir a la suspensión dentro o fuera de la escuela siempre que ello no constituya un cambio de colocación. Un alumno con una discapacidad que viola un código de conducta puede ser removido de su colocación actual por no más de 10 días escolares consecutivos (en la medida en que esas alternativas se aplican a los alumnos sin discapacidades), y por incidentes de mala conducta, siempre y cuando esas remociones no constituyan un cambio de colocación o totalicen más de 30 días como se refleja en la ley estatal.

CONDUCTA DE LOS ALUMNOS EN EL AUTOBÚS ESCOLAR

La jornada escolar comienza cuando los alumnos suben a los autobuses. Con la seguridad de todos los alumnos en mente, es imperativo que los alumnos y los padres entiendan y observen los siguientes conceptos y reglas de seguridad:

1. **Viajar en el autobús escolar es un privilegio.** Los autobuses escolares se consideran extensiones del aula, y el comportamiento de los alumnos en los autobuses debe reflejar las normas de comportamiento para el aula. El Código de Conducta del Alumno está en efecto mientras a bordo de los autobuses escolares. La ley estatal requiere que todos los pasajeros obedezcan las instrucciones del conductor del autobús y que los conductores del autobús reporten la mala conducta a los administradores de la escuela. Repetidas violaciones del Código de Conducta, violación de las reglas de seguridad a continuación o desobedecer las instrucciones del conductor resultará en la suspensión o revocación de los privilegios del autobús. Padres/tutores por favor compartan estas reglas y las consecuencias por romperlas con su alumno.
2. **Asignación del Autobús Escolar y Reglas de Seguridad de la Parada del Autobús:**
 - a. La ley de Carolina del Sur, Sección 59-67-415, establece que los padres o tutores son responsables de la seguridad, la conducta y la llegada oportuna de sus hijos a, desde y en la parada designada del autobús escolar. Esto se aplica al tiempo antes de que el autobús escolar llegue a recoger a los alumnos para llevarlos a la escuela y después de que el autobús escolar salga de la parada designada después de dejar a los alumnos.

- b. Los alumnos sólo pueden viajar en el autobús al que están asignados (basado en la ubicación de su residencia o lugar alternativo de recogida/entrega).
- c. Los alumnos no podrán utilizar autobuses o paradas de autobús distintos de los que les hayan sido asignados sin el permiso por escrito de los padres/tutores a la escuela y sin la aprobación del Director y del Departamento de Transporte. Se requiere un Formulario Oficial de Verificación de Uso del Autobús.
- d. Los alumnos deben estar en la parada designada cuando llegue el autobús. Los autobuses sólo pueden esperar momentáneamente a los alumnos. Llegar tarde retrasa a cientos de otros alumnos. Los autobuses no regresarán a la parada para los alumnos que pierdan el autobús.
- e. Los alumnos deben permanecer alejados de la calzada y alejados del tráfico en las paradas de autobús. Los alumnos no deben pararse o jugar en la calzada. Las payasadas en las paradas de autobús están prohibidas y los alumnos deben respetar la propiedad ajena.
- f. Los alumnos **no deben correr hacia** el autobús cuando éste esté en movimiento. Esperen hasta que se detenga por completo y luego caminen hacia la puerta de entrada del autobús cuando se lo indique el conductor.
- g. Los alumnos **no deben pararse a menos de 15 pies** del autobús y esperar hasta que el conductor abra la puerta antes de moverse hacia el autobús. **Si es necesario cruzar una calzada para subir al autobús, los alumnos deben esperar en la acera o a un lado de la calzada hasta que el conductor del autobús les indique que crucen.** Esté atento a las señales manuales del conductor. Cruce delante del autobús parado y camine, no corra. No camines detrás de un autobús escolar; el conductor no puede verte.
- h. Los alumnos que viajan en autobús a casa después de la escuela deben moverse rápidamente al autobús después de la salida de la escuela. Cuando un administrador de la escuela indica a los autobuses que salgan y las puertas del autobús se cierran, no se permite subir más alumnos. Los autobuses no regresarán a las escuelas para los alumnos que pierdan el autobús.
- i. Los alumnos deben permanecer sentados hasta que el autobús se detenga por completo. Nunca intente dejar la licencia antes de que el autobús venga a una parada completa y el conductor indica que es seguro partir.
- j. Los alumnos deben salir del autobús de forma ordenada.
- k. No merodear ni jugar alrededor de un autobús parado o estacionado.
- l. No entrar en áreas restringidas o terrenos escolares reservados para el estacionamiento o carga de autobuses.
- m. Después de salir del autobús, si tienen que cruzar la calzada, los alumnos deben esperar más allá de la barrera de cruce delantera fuera de la calzada hasta que el conductor del autobús o la patrulla del autobús escolar les indique que crucen.

Nota para los padres y tutores: **NO** intente subir al autobús por ningún motivo. La ley estatal prohíbe esto en la Sección 59-67- 245, Interferencia con la Operación de un Autobús Escolar. Las infracciones resultarán en órdenes de arresto para el infractor.

3. Reglas de seguridad en el autobús escolar:

- a. Diríjase al asiento asignado y permanezca sentado correctamente mientras el autobús esté en movimiento. Los alumnos deben sentarse mirando hacia delante con los pies en el suelo, las bolsas de libros en el regazo y las piernas fuera del pasillo del autobús.
- b. Nunca extender los brazos, piernas o cabeza fuera de las puertas o ventanas del autobús.
- c. Los alumnos no deben hablar con el conductor mientras el autobús esté en movimiento, excepto en caso de emergencia.
- d. Normalmente se permite una conversación tranquila; sin embargo, los alumnos no pueden gritar ni hablar en voz alta. Los conductores de autobús pueden prohibir hablar cuando esto crea una condición insegura como que los alumnos no puedan oír las instrucciones de seguridad.
- e. La ley federal exige que los alumnos guarden silencio cuando el autobús escolar se detiene en cruces de ferrocarril.
- f. No comer en el autobús. No beber en el autobús, excepto agua cuando lo autorice el conductor.
- g. Se permite el uso de teléfonos móviles o dispositivos electrónicos con auriculares para los alumnos de secundaria y bachillerato. Si se usan sin auriculares o se convierten en una distracción, el conductor está autorizado a prohibir su uso. Los alumnos de primaria no pueden utilizar dispositivos electrónicos en el autobús escolar, incluidos las computadoras portátiles entregados, que deben permanecer asegurados dentro de la mochila/bolsa de libros.
- h. No se permite el uso de capuchas en el autobús escolar a menos que el conductor del autobús lo permita en situaciones de frío severo.
- i. Nunca manipule la puerta de emergencia o cualquier otro equipo del autobús.

- j. No dañe, marque o desfigure el autobús. Las cubiertas de los asientos no deben ser dañadas de ninguna manera. Los alumnos deben informar al conductor del autobús lo antes posible de cualquier daño en el autobús o en los asientos. Si se descubre que un alumno ha dañado un autobús escolar, se le cobrará la tarifa de reparación establecida por el Departamento de Educación del Estado. El alumno responsable de los daños será suspendido del uso del autobús hasta que haya restituido la totalidad de los daños. La suspensión se mantendrá hasta que se reciba la restitución, independientemente del año escolar; es decir, la suspensión continuará en el siguiente año escolar y más allá hasta que se pague la restitución en su totalidad.
 - k. Sólo el conductor u otra persona autorizada debe retirar el equipo de primeros auxilios, que es sólo para tratamiento de emergencia.
 - l. No manipule el extintor de incendios. Sólo el conductor debe usarlo en caso de emergencia.
 - m. No arroje objetos desde las ventanillas del autobús.
 - n. Los alumnos no pueden transportar ningún artículo en un autobús escolar que no pueda ser asegurado con seguridad en el regazo del alumno. Esto incluye instrumentos de banda, loncheras, proyectos de ciencias, equipo deportivo y artículos para recaudar fondos. Los instrumentos de banda deben caber en el regazo del alumno. Ver explicación ampliada en la página web de Transporte.
 - o. Los alumnos no pueden llevar animales ni insectos en los autobuses escolares. Cualquier artículo prohibido en la escuela también está prohibido en los autobuses escolares.
 - p. Deja todos los lápices, material escolar y objetos personales dentro de tu mochila o bolsa de libros.
 - q. Todos los artículos que se lleven en el autobús deben ir sujetos en el regazo del alumno durante todo el viaje. El equipo deportivo (pelotas, raquetas, bates, etc.) y cualquier artículo con ruedas (patines, patinetas, etc.) deben estar completamente encerrados en un estuche o bolsa y también deben sostenerse en el regazo del alumno. No se podrá colocar ningún objeto en el pasillo, debajo de un asiento, en otro asiento o en la cubierta del compartimento del motor.
 - r. De acuerdo con la ley de Carolina del Sur, los alumnos que se porten mal en el autobús escolar serán remitidos al director de la escuela para que tome las medidas disciplinarias pertinentes.
4. **Mala conducta en el autobús escolar - procedimientos y consecuencias.** Los conductores trabajarán directamente con los alumnos para corregir la mala conducta. Cuando el intento de corrección no remedie la situación, el conductor está obligado por la ley de Carolina del Sur a informar al director de la escuela del incumplimiento de sus instrucciones legales y/o de la mala conducta en el autobús. El conductor completará un informe de conducta en el autobús, también conocido como remisión o escrito. Los autobuses están equipados con equipos de videovigilancia para ayudar a los directores a tratar los problemas de conducta de los alumnos. Si el comportamiento de un alumno es inaceptable o vulnera los derechos de los demás, se le denegarán los privilegios del autobús. Será responsabilidad de los padres o tutores proporcionar transporte a la escuela durante el período de suspensión. **Para la seguridad de todos los alumnos, los administradores de la escuela seguirán estas pautas para tratar las remisiones por mala conducta en el autobús:**
- a. Primera remisión: Advertencia y notificación a los padres de las consecuencias para futuros incidentes
 - b. Segunda remisión: De uno (1) a cinco (5) días de suspensión del autobús
 - c. Tercera remisión: De cinco (5) a diez (10) días de suspensión del autobús
 - d. Cuarta remisión: De diez (10) a treinta (30) días de suspensión del autobús
 - e. Quinta remisión: Pérdida de los privilegios del autobús por el resto del año escolar.

Estas directrices se aplican a las remisiones acumulativas por mala conducta en el autobús. Es decir, las consecuencias progresarán en severidad a medida que un alumno acumula remisiones por infracciones a las reglas de un incidente al siguiente. La secuencia no comenzará de nuevo simplemente porque una infracción a las reglas es diferente a las infracciones en las remisiones anteriores. Para la mala conducta extrema, la revocación inmediata de privilegios de autobús puede ser justificada y aplicada.

Por favor, tenga en cuenta que las peleas en el autobús escolar son una falta grave que pone en peligro no sólo a todos los alumnos en el autobús, sino que también pone en peligro la vida del conductor del autobús y otros conductores que comparten la carretera. Por lo tanto, cualquier instancia de pelea puede ser motivo de suspensión permanente de los privilegios del autobús, independientemente de cualquier otra infracción acumulada durante el año.

Por favor, tenga en cuenta también que los alumnos y los padres **no** deben tratar de discutir las infracciones de las reglas del autobús escolar o las medidas disciplinarias con el conductor del autobús escolar en una parada de autobús. Esto retrasa las operaciones del autobús escolar y expone a los alumnos y padres a peligros adicionales en las carreteras que compartimos con los ciudadanos.

Los alumnos que intenten subir al autobús mientras sus privilegios han sido suspendidos o revocados, o los adultos que intenten subir o interferir con el funcionamiento del autobús, pueden ser procesados bajo la ley aplicable de Carolina del Sur.

USO DE DISPOSITIVOS PERSONALES EN LA ESCUELA

El Distrito ha establecido reglas y regulaciones con respecto al uso de dispositivos personales incluyendo, pero no limitado a teléfonos celulares y relojes inteligentes para asegurar que el ambiente de aprendizaje permanezca libre de distracciones y para proteger la privacidad de los alumnos. La Política de la Junta JICJ y JICJ-R que se encuentran aquí:

<https://boardpolicyonline.com/?b=dorchester> o están disponibles para ver en la escuela de su alumno y el [Manual de Dispositivos Estudiantiles](#) contiene información sobre el uso de dispositivos personales.

CÓDIGO DE VESTIMENTA ESTUDIANTIL

Con el fin de proporcionar un ambiente que conduzca al aprendizaje, inculque disciplina y evite riesgos de seguridad, el Distrito Escolar Dos de Dorchester ha establecido un código de vestimenta estudiantil. El Código de Vestimenta Estudiantil del Distrito Escolar Dos de Dorchester se puede encontrar en la Política de la Junta JICA y JICA-R que están disponibles para ver aquí: <https://boardpolicyonline.com/?b=dorchester> o en la escuela de su alumno.

LEY DE ESCUELAS SEGURAS

Es una ofensa criminal distribuir una sustancia controlada mientras en/sobre o dentro de un radio de media milla de los terrenos de una escuela pública o privada. La pena es una multa de \$10.000 o encarcelamiento por hasta diez (10) años o ambos. La pena es mayor si se trata de crack. La ley también aumenta la pena por portar un arma en propiedad escolar a una multa de \$1.000 y una pena de prisión de un año. La ley establece que es ilegal que alguien, a sabiendas y deliberadamente, entregue o transmita a un funcionario público, profesor o director una carta, documento, etc. que contenga una amenaza de muerte o daño corporal a esa persona o a un miembro de su familia inmediata.

AGRESIÓN SEXUAL

Cualquier acto sexual dirigido contra otra persona, por la fuerza y/o contra la voluntad de esa persona; o no por la fuerza o contra la voluntad de la persona cuando la víctima es incapaz de dar su consentimiento. Esto está prohibido y se remitirá a las fuerzas del orden.

ACOSO, INTIMIDACIÓN O BULLYING

La junta prohíbe los actos de acoso, intimidación, novatadas o bullying de un alumno por parte de alumnos, personal y terceros que interfieran o interrumpen repetidamente la capacidad de un alumno para aprender y la responsabilidad de la escuela de educar a sus alumnos en un entorno seguro y ordenado, ya sea en un aula, en las instalaciones de la escuela, en un autobús escolar u otro vehículo relacionado con la escuela, en una parada oficial del autobús escolar, en una actividad o evento patrocinado por la escuela, se celebre o no en las instalaciones de la escuela, o en otro programa o función donde la escuela sea responsable del alumno.

El acoso, la intimidación, las novatadas o el bullying se definen como un gesto, una comunicación electrónica o un acto escrito, verbal, físico o sexual que se perciba razonablemente que tiene el efecto de:

- dañar física o emocionalmente a un alumno o dañar su propiedad, o infundir en un alumno un temor razonable de daños personales o materiales
- insultar o degradar a un alumno o grupo de alumnos causando una interrupción sustancial o una interferencia sustancial en el funcionamiento ordenado de la escuela

Se anima a cualquier alumno que considere que ha sido objeto de acoso, intimidación, novatadas o bullying recurrentes a que presente una queja de acuerdo con los procedimientos establecidos por el superintendente. Las quejas se investigarán de forma rápida, exhaustiva y confidencial. Todos los empleados de la escuela están obligados a denunciar presuntas violaciones de esta política al director o su designado. Las denuncias de alumnos o empleados pueden hacerse de forma anónima, pero las medidas disciplinarias formales no deben basarse únicamente en una denuncia anónima.

El distrito prohíbe las represalias de cualquier tipo contra un alumno o empleado que haya presentado una queja o denuncia de acoso, intimidación, novatadas o bullying. El distrito también prohíbe a cualquier persona acusar falsamente a otra como medio de acoso, intimidación o bullying.

El consejo espera que los alumnos se comporten de forma ordenada, cortés, digna y respetuosa. Los alumnos y empleados tienen la responsabilidad de conocer y respetar las políticas, normas y reglamentos de la escuela y del distrito. Cualquier alumno o empleado que se encuentre involucrado en las acciones prohibidas como se indica en esta política estará sujeto a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo la expulsión en el caso de un alumno o la terminación en el caso de un empleado. Las personas también pueden ser remitidas a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. El distrito tomará todas las demás medidas apropiadas para corregir o rectificar la situación.

Los alumnos, padres/tutores legales, profesores y miembros del personal deben ser conscientes de que el distrito puede tomar medidas disciplinarias por conductas iniciadas y/o creadas fuera del campus que impliquen el uso inapropiado de Internet o de recursos basados en la web si dichas conductas suponen una amenaza o interfieren o perturban sustancialmente el trabajo y la disciplina de las escuelas, incluyendo medidas disciplinarias por acoso estudiantil y bullying.

EJEMPLOS DE CONDUCTAS PROHIBIDAS

El consejo exige a sus administradores escolares que desarrollen e implementen procedimientos que garanticen tanto las consecuencias apropiadas como las respuestas correctivas a un alumno o miembro del personal que cometa uno o más actos de acoso, intimidación, novatadas o bullying.

CONSECUENCIAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Las consecuencias y las medidas correctivas apropiadas para un alumno o miembro del personal que cometa uno o más actos de acoso, intimidación, novatada o bullying pueden ir desde intervenciones positivas en el comportamiento hasta la suspensión o la expulsión. Las consecuencias para un alumno que cometa un acto de acoso, intimidación, novatada o bullying serán variadas y graduadas según la naturaleza del comportamiento, la edad de desarrollo del alumno y su historial de comportamientos problemáticos y rendimiento, y deben ser coherentes con el código de conducta estudiantil aprobado por el consejo. Las medidas correctivas se diseñarán para corregir el comportamiento problemático, evitar que vuelva a producirse y proteger a la víctima del acto.

NOTIFICACIÓN

Se anima al alumno agraviado a informar a la persona que comete el acoso, hostigamiento, novatada o bullying de que dicha conducta es ofensiva y debe cesar. Si el alumno agraviado no se siente cómodo con la comunicación directa, o si la comunicación directa no tiene éxito, el alumno agraviado debe iniciar los procedimientos de queja descritos en esta regla administrativa.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJA

El propósito de la consulta informal es aclarar lo que constituye bullying, acoso, novatadas o intimidación, proporcionar orientación e información sobre procedimientos administrativos y resolver casos inadvertidos de acoso. La solicitud de consulta informal debe dirigirse al director, al subdirector o al superintendente adjunto del alumno. La persona que reciba la solicitud de consulta informal deberá informar al denunciante sobre las opciones disponibles en virtud de esta política. Cualquier otra persona que reciba una denuncia deberá animar al denunciante o denunciante a solicitar una consulta informal o deberá notificarlo directamente a una de las personas designadas.

El contacto con cualquiera de las personas designadas puede concluir en una o varias de las siguientes opciones:

- El denunciante decide que no se ha producido bullying, acoso, novatada o intimidación. En este caso, no se tomará ninguna otra medida y la consulta permanecerá razonablemente privada.
- El denunciante decide que se ha producido bullying, acoso, novatada o intimidación y decide presentar una denuncia formal para su investigación. La documentación de que la consulta informal ha tenido lugar debe hacerse y guardarse y debe incluir una declaración escrita del denunciante y/o notas tomadas por el consultor. Si se conservan dichas notas, deberá informarse de ello al denunciante y éste deberá revisarlas para comprobar su exactitud. Si durante la consulta informal se revela el nombre de un acusado, éste deberá ser informado de las alegaciones.

DENUNCIA FORMAL

Presentación de una denuncia

Después de completar el paso de la consulta informal, el denunciante y/o el padre/tutor legal del denunciante que desee presentar una denuncia formal para su investigación y posible acción deberá hacerlo con la asistencia de la persona que realizó la consulta informal. El asesor rellenará un formulario de denuncia de acoso, hostigamiento, novatadas o intimidación y remitirá el asunto al superintendente adjunto o a la persona que éste designe, que llevará a cabo una investigación. Una vez que se haya presentado una queja formal, se procederá a través de todos los pasos establecidos a continuación.

Investigación

El propósito de la investigación es establecer si existe una base razonable para creer que se ha producido la presunta violación de esta política. Al llevar a cabo la investigación, el superintendente adjunto o la persona que éste designe entrevistará al denunciante y al acusado, así como a otras personas que se considere que tienen conocimiento de los hechos pertinentes. Aunque a veces sea necesario revelar el nombre del acusado o de los denunciantes, todas las personas implicadas mantendrán una privacidad razonable. El incumplimiento de la confidencialidad de la investigación puede dar lugar a medidas disciplinarias. La investigación dará al acusado plena oportunidad de responder a las acusaciones. En un plazo razonable (normalmente 30 días calendarios a partir de la presentación de la denuncia), el investigador notificará por escrito al denunciante y al acusado que la investigación ha concluido. Se notificará al director o al subdirector qué medidas se adoptarán, en su caso.

Proceso de acción formal

Después de recibir un informe escrito de los resultados de la investigación por parte del superintendente adjunto o su designado, el director de un alumno acusado iniciará una consulta con el superintendente adjunto. Basándose en el informe y la consulta, el director o el supervisor inmediato decidirá una de las tres posibles medidas siguientes.

- determinación de que las acusaciones no están justificadas
- resolución informal según lo acordado por las partes
- acción correctiva y disciplinaria según se describe a continuación

Protección del denunciante, los testigos y otras personas

En el momento en que se presente la denuncia formal, el denunciante y/o los padres/tutores legales del denunciante serán informados exhaustivamente por la persona que realizó la consulta informal y/o el superintendente adjunto de los pasos que seguirá la investigación, incluido el calendario previsto para la finalización del proceso.

Se tomarán medidas razonables para garantizar que el denunciante y las personas que hagan declaraciones en su nombre, o que apoyen al denunciante de otro modo, no sufran represalias como resultado de sus actividades en relación con el proceso.

Las medidas para evitar represalias pueden incluir, entre otras, las siguientes.

- traslados de una o más de las partes a otra clase o entorno
- disposiciones para que las evaluaciones educativas o las decisiones relativas al denunciante y a los alumnos testigos sean tomadas por una persona adecuada que no sea el acusado

Protección del acusado

En el momento en que comience la investigación, el superintendente adjunto o la persona que éste designe informará por escrito al acusado y a sus padres o tutores legales de las acusaciones, de la identidad del denunciante y de los hechos que las rodean.

En caso de que las acusaciones no se confirmen, se tomarán medidas razonables para informar de ello a las personas implicadas en la investigación que hayan tenido conocimiento de las acusaciones y, en general, para restablecer la reputación del acusado si se ha visto perjudicada por el procedimiento.

El denunciante que se demuestre que ha sido intencionadamente deshonesto al presentar las alegaciones o que las ha presentado de forma malintencionada estará sujeto a medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión y/o expulsión.

Medidas disciplinarias

Cualquier alumno que se descubra que ha participado en bullying, acoso, novatadas o intimidación de otro alumno será notificado del resultado de la investigación y estará sujeto a la acción disciplinaria apropiada, que puede incluir, pero no limitarse a, advertencias orales o escritas, traslado, suspensión o expulsión, sujeto a los requisitos de procedimiento aplicables, si los hubiere.

Medidas correctivas

Se notificará el resultado de la investigación a los padres/tutores legales del denunciante. Si procede, también se notificará al padre/madre/tutor legal del denunciante el recurso específico de que dispone y la categoría general de la medida disciplinaria adoptada contra el acusado. Se harán todos los esfuerzos razonables para garantizar que el denunciante esté libre de cualquier otro bullying, acoso, novatada o intimidación. La persona que llevó a cabo la consulta informal será responsable de asesorar al denunciante para asegurarse de que se siente cómodo con la resolución y de hacer un seguimiento con el denunciante al menos una vez dentro de los tres meses siguientes a la resolución para asegurarse de que el denunciante no ha sido objeto de ningún otro bullying, acoso, novatada o intimidación. (Referencia: **Política JICFAA y AR-JICFAA**)

CONSUMO DE TABACO, DROGAS Y ALCOHOL POR PARTE DE LOS ALUMNOS

Ningún alumno usará/poseerá o distribuirá ninguna sustancia controlada en los terrenos de la escuela. Cualquier alumno que viole esta política será recomendado al oficial de audiencia de disciplina del distrito para una acción disciplinaria.

Ningún alumno, independientemente de su edad, poseerá, usará, venderá, comprará, intercambiará, compartirá, distribuirá o estará bajo la influencia de bebidas alcohólicas u otras sustancias controladas en las siguientes circunstancias.

Ningún alumno usará o tendrá posesión de cualquier producto de tabaco, productos alternativos de nicotina, o parafernalia asociada, para incluir, pero no se limita a dispositivos de vapeo, líquidos de vapeo, o contenedores de líquidos, otros productos alternativos de tabaco, y cualquier otro método de entrega o dispositivo para sustancias prohibidas. Dicha parafernalia será confiscada y destruida.

- en propiedad escolar (incluyendo edificios, terrenos, vehículos)
- en cualquier actividad, función o evento patrocinado por la escuela, ya sea dentro o fuera del recinto escolar (incluyendo cualquier lugar donde se esté llevando a cabo una competencia atlética interescolar)
- durante cualquier excursión
- durante cualquier viaje o actividad patrocinada por la junta o bajo la supervisión de la junta o sus agentes autorizados

Ningún alumno ayudará, instigará, asistirá o encubrirá la posesión, consumo, compra o distribución de cualquier bebida alcohólica por cualquier otro alumno o alumnos en cualquiera de las circunstancias enumeradas anteriormente.

Ningún alumno comercializará o distribuirá ninguna sustancia que se represente ser o sea sustancialmente similar en color, forma, tamaño o marcas de una sustancia controlada en cualquiera de las circunstancias enumeradas anteriormente. Sustancias parecidas o sustancias que imitan el efecto de drogas serán tratadas como sustancias ilegales. (Referencia: **Política JICH y AR-JICH y IICG**)

Las escuelas de Dorchester Dos utilizarán las siguientes consecuencias para la posesión y uso de dispositivos de vapeo o cigarrillo electrónico en la escuela:

Primera infracción	3 días de suspensión fuera de la escuela; confiscación; taller de educación para padres/tutores asignado
Segunda infracción	5 días de suspensión fuera de la escuela; confiscación; período de prueba; se notificará a los padres por escrito y se les advertirá que la próxima infracción dará lugar a la expulsión
Tercera infracción	Recomendación de expulsión; confiscación

En todos los casos, los dispositivos y la parafernalia para fumar serán confiscados y destruidos. Cuando se determine que el dispositivo ha sido utilizado para ingerir un material ilegal o narcótico, se podrán tomar medidas disciplinarias y/o penales adicionales. También, es importante notar que los alumnos atletas que usen inhalantes electrónicos estarán sujetos a suspensión inmediata como se indica en el Código de Conducta Atlética.

REGISTROS DE ALUMNO

Los funcionarios del distrito y de la escuela pueden llevar a cabo registros razonables de los alumnos en la propiedad del distrito o en eventos patrocinados por el distrito de acuerdo con la Política de la Junta JIH y JIH-R y la ley estatal, local y federal.

PREOCUPACIONES, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS ALUMNOS

El distrito resolverá las quejas y agravios de los alumnos mediante procesos ordenados y al nivel más bajo posible.

No todo comportamiento inapropiado con connotaciones de raza, color, nacionalidad, sexo o discapacidad constituye acoso ilegal según la ley federal. Para que se considere acoso ilegal en virtud de la ley federal y la política del distrito, el comportamiento debe ser lo suficientemente grave, persistente o generalizado como para que realice una de las siguientes acciones:

- afecte negativamente a la educación del alumno
- crea un entorno educativo hostil o abusivo

Un incidente aislado debe ser grave para alcanzar el nivel de acoso ilegal.

Definición de acoso

A los efectos de esta política, el acoso por motivos de raza, color, origen nacional, sexo o discapacidad se define como un gesto, comunicación electrónica o un acto escrito, verbal, físico o sexual que se perciba razonablemente que tiene el efecto de:

- dañar física o emocionalmente a un alumno o dañar su propiedad, o infundirle un temor razonable de sufrir daños personales o materiales
- insultar o degradar a un alumno o grupo de alumnos causando una interrupción sustancial o una interferencia sustancial en el funcionamiento ordenado de la escuela

La junta prohíbe actos de acoso a un alumno por motivos de raza, color, origen nacional, sexo o discapacidad por parte de alumnos, personal y terceros que interfieran repetidamente o interrumpen la capacidad de un alumno para aprender y la responsabilidad de la escuela de educar a sus alumnos en un ambiente seguro y ordenado, ya sea en un aula, en las instalaciones de la escuela, en un autobús escolar u otro vehículo relacionado con la escuela, en una parada oficial del autobús escolar, en una actividad o evento patrocinado por la escuela, se celebre o no en las instalaciones de la escuela, o en otro programa o función donde la escuela sea responsable del alumno.

Contacto del distrito para denuncias de acoso

El empleado del distrito responsable de recibir y/o investigar las denuncias de acoso por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo o discapacidad es el superintendente adjunto de administración y personal. Puede ponerse en contacto de la siguiente manera:

Distrito Escolar Dos de Dorchester
Oficina del Superintendente
(843) 873-2901

Informes

El personal de la escuela, incluyendo los profesores, los administradores y el personal, está obligado a denunciar los incidentes de presunto acoso entre alumnos y entre el personal y los alumnos que presencien o de los que hayan recibido informes o información, tanto si tales incidentes son verbales o físicos como si equivalen a acoso en otras formas.

Se anima al alumno agraviado a que informe a la persona que comete bullying, acoso o intimidación de que dicha conducta es ofensiva y debe cesar. Si el alumno agraviado no se siente cómodo con la comunicación directa, o si la comunicación directa no tiene éxito, el alumno agraviado debe iniciar los procedimientos de denuncia descritos en esta norma administrativa.

Procedimientos de denuncia

El propósito de la consulta informal es aclarar lo que constituye acoso por motivos de raza, color, origen nacional, sexo o discapacidad para proporcionar orientación e información sobre los procedimientos administrativos y resolver casos inadvertidos de acoso. La solicitud de consulta informal debe dirigirse al director, al subdirector o al superintendente adjunto del alumno. La persona que reciba la solicitud de consulta informal deberá informar al denunciante sobre las opciones disponibles en virtud de esta política. Cualquier otra persona que reciba una denuncia deberá animar al demandante a solicitar una consulta informal o deberá notificarlo directamente a una de las personas designadas.

El contacto con cualquiera de las personas designadas puede concluir en una o varias de las siguientes opciones.

- El denunciante decide que no se ha producido acoso. En este caso, no se tomará ninguna otra medida y la consulta se mantendrá razonablemente privada.
- El denunciante decide que se ha producido acoso y opta por presentar una denuncia formal para su investigación. Deberá documentarse y conservarse la consulta informal, incluyendo una declaración escrita del denunciante y/o las notas tomadas por el consultor. Si se conservan dichas notas, deberá informarse de ello al denunciante y éste deberá revisar las notas para comprobar su exactitud. Si se revela el nombre de un acusado durante la consulta informal, se deberá informar al acusado de las acusaciones.

DENUNCIA FORMAL

Presentación de una denuncia

Tras completar el paso de la consulta informal, el denunciante y/o el padre/madre/tutor legal del denunciante que desee presentar una denuncia formal para su investigación y posible acción deberá hacerlo con la ayuda de la persona que realizó la consulta informal. El asesor rellenará un formulario de denuncia de acoso y remitirá el asunto al superintendente adjunto o a la persona que éste designe, que llevará a cabo una investigación. Una vez que se haya presentado una queja formal, se procederá a través de todos los pasos establecidos a continuación.

Investigación

El propósito de la investigación es establecer si existe una base razonable para creer que se ha producido la presunta violación de esta política. Al llevar a cabo la investigación, el superintendente adjunto o la persona que éste designe entrevistará al denunciante y al acusado, así como a otras personas que se considere que tienen conocimiento de los hechos pertinentes. Aunque a veces sea necesario revelar el nombre del acusado o del denunciante, todas las personas implicadas mantendrán una privacidad razonable. El incumplimiento de la confidencialidad de la investigación puede dar lugar a medidas disciplinarias. La investigación dará al acusado plena oportunidad de responder a las acusaciones. En un plazo razonable (normalmente 30 días calendarios a partir de la presentación de la denuncia), el investigador notificará por escrito al denunciante y al acusado que la investigación ha concluido. Se notificará al director o al subdirector qué otras medidas, en su caso, se adoptarán.

Proceso de acción formal

Después de recibir un informe escrito de los resultados de la investigación por parte del superintendente adjunto o su designado, el director de un alumno acusado iniciará una consulta con el superintendente adjunto. Basándose en el informe y en la consulta, el director o el supervisor inmediato decidirá una de las siguientes posibles líneas de actuación.

- determinación de que las acusaciones no están justificadas
- resolución informal según lo acordado por las partes
- acción correctiva y disciplinaria según se describe a continuación

Protección del denunciante, los testigos y otras personas

En el momento en que se presente la denuncia formal, el denunciante y/o los padres/tutores legales del denunciante serán informados exhaustivamente por la persona que llevó a cabo la consulta informal y/o el superintendente adjunto de los pasos que seguirá la investigación, incluido el calendario previsto para la finalización del proceso.

Se adoptarán medidas razonables para garantizar que el denunciante y quienes hagan declaraciones en su nombre, o apoyen al denunciante de otro modo, no sufran represalias como consecuencia de sus actividades en relación con el proceso. Las medidas para evitar represalias pueden incluir, entre otras, las siguientes:

- traslado de una o más de las partes a otra clase o entorno
- disposiciones para que las evaluaciones educativas o las decisiones relativas al denunciante y a los alumnos testigos sean tomadas por una persona adecuada que no sea el acusado

Protección del acusado

En el momento en que comience la investigación, el superintendente adjunto o la persona que éste designe informará por escrito al acusado y a sus padres o tutores legales de las acusaciones, de la identidad del denunciante y de los hechos que las rodean.

En caso de que las acusaciones no se confirmen, se tomarán las medidas razonables para informar a las personas implicadas en la investigación que tuvieron conocimiento de las acusaciones y, en general, para restablecer la reputación del acusado si se hubiera visto perjudicada por el procedimiento.

El denunciante que se demuestre que ha sido intencionadamente deshonesto al presentar las alegaciones o que las ha presentado de forma malintencionada estará sujeto a medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión y/o expulsión.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Se notificará el resultado de la investigación a todo alumno que se considere que ha acosado a otro y se le aplicarán las medidas disciplinarias pertinentes, que pueden incluir, entre otras, amonestaciones orales o escritas, traslado, suspensión o expulsión, con sujeción a los requisitos de procedimiento aplicables, si los hubiere.

MEDIDAS CORRECTIVAS

Se notificará a los padres o tutores legales del denunciante el resultado de la investigación. Si procede, también se notificará al padre/madre/tutor legal del denunciante la medida correctiva específica a su disposición y la categoría general de la medida disciplinaria adoptada contra el acusado. Se harán todos los esfuerzos razonables para garantizar que el denunciante esté libre de cualquier otro acoso. La persona que llevó a cabo la consulta informal será responsable de asesorar al denunciante para asegurarse de que se siente cómodo con la resolución y de hacer un seguimiento con el denunciante al menos una vez en los tres meses siguientes a la resolución para asegurarse de que el denunciante no ha sido objeto de más acoso.

EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DEL DISTRITO ESCOLAR

Los directores y supervisores también llevarán a cabo una revisión de la política JII y de esta norma administrativa para todos los alumnos y miembros del personal con el fin de proporcionar orientación sobre la naturaleza del acoso. Con respecto a los alumnos, dicha revisión y orientación tendrá en cuenta y será apropiada para la edad de los alumnos.

Los directores y supervisores proporcionarán orientación a los nuevos alumnos y empleados al principio o cerca del principio de su asociación con el distrito.

Cerca o al comienzo de cada año escolar subsiguiente, los directores y supervisores proporcionarán a sus alumnos y profesores una revisión de la política JII y de esta norma administrativa.

CONTACTO ESCOLAR PARA DENUNCIAS DE ACOSO

Un administrador en cada escuela será designado como la persona para recibir quejas de acoso basadas en raza, color, origen nacional, sexo o discapacidad.

ASISTENCIA

Por favor lea cuidadosamente la siguiente información concerniente a las Leyes de Asistencia de Carolina del Sur y las Directrices del Distrito Escolar Dos de Dorchester para la asistencia de los alumnos. La Junta del Distrito Escolar Dos de Dorchester cree que la asistencia es un factor clave en el rendimiento del alumno, y cualquier ausencia de la escuela representa una pérdida educativa para el alumno. Sin embargo, la junta también reconoce que algunas ausencias de la escuela son inevitables.

DEFINICIONES DE ASISTENCIA DE LA LEY ESTATAL DE CAROLINA DEL SUR (R 43-274)

AUSENTISMO CRÓNICO

Como parte de la implementación de la Ley "Cada Estudiante Triunfa", los distritos y las escuelas deben informar al Departamento de Educación de Carolina del Sur el número de alumnos que están crónicamente ausentes cada año. Según la Oficina de Derechos Civiles (OCR, por sus siglas en inglés) del Departamento de Educación de los Estados Unidos, un alumno ausente es aquel que falta al 50% de la jornada lectiva por cualquier motivo e independientemente de si la ausencia es justificada o injustificada. En otras palabras, los alumnos deben asistir a clase al menos la mitad de la jornada lectiva para que se les considere presentes ese día.

Utilizando esta definición, la OCR exige a los estados que informen del número de alumnos de cada distrito y escuela que están ausentes al menos el 10% del tiempo durante el cual están matriculados en una escuela o distrito concreto. Más concretamente, los alumnos que estén matriculados en el mismo centro durante todo un curso académico y falten 18 días o más (10%) se considerarán ausentes crónicos. El número total de alumnos con ausentismo crónico se incluirá en los boletines de notas del distrito y de la escuela y se comunicará a la OCR.

AUSENTISMO

Un alumno de 6 a 17 años de edad cumple con la definición de ausentismo escolar cuando el alumno tiene tres (3) ausencias ilegales/injustificadas consecutivas o un total de cinco (5) ausencias ilegales/injustificadas.

AUSENTISMO HABITUAL

Un alumno de 12 a 17 años de edad cumple con la definición de ausentismo habitual cuando el alumno ha alcanzado el nivel de ausentismo, no cumple con el plan de intervención desarrollado por la escuela, el alumno y el padre/tutor, y acumula dos (2) o más ausencias ilegales/injustificadas adicionales.

AUSENTISMO CRÓNICO

Un alumno de 12 a 17 años de edad cumple con la definición de ausentismo crónico cuando el alumno ha alcanzado el nivel de ausentismo habitual, ha pasado por el proceso de intervención, ha sido remitido al tribunal de familia, se le ha impuesto una orden para asistir a la escuela y continúa acumulando ausencias ilegales/injustificadas adicionales.

PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA

PROCEDIMIENTO DE AUSENTISMO CRÓNICO

Al principio de cada mes, las escuelas compilarán una lista de los alumnos que se consideran crónicamente ausentes (cualquier alumno que esté ausente un mínimo del 10% de su período de inscripción en el año escolar actual por cualquier razón (por ejemplo, enfermedad, suspensión, justificada o injustificada) se considera crónicamente ausente). Se enviarán cartas a los padres/tutores notificándoles la situación del alumno y explicándoles la importancia de la asistencia regular a la escuela. Un administrador puede programar una conferencia de asistencia con el padre/tutor cuando el alumno ha sido identificado como ausente crónico. Las investigaciones demuestran que la falta de asistencia puede afectar al rendimiento de los alumnos. Los alumnos que faltan demasiados días en preescolar y primer grado pueden tener problemas para dominar la lectura al final del tercer grado. El ausentismo crónico de los alumnos de secundaria y preparatoria es el principal indicador de advertencia para predecir los alumnos que abandonan la escuela.

PROCEDIMIENTO DE AUSENTISMO

(5) Cuando un alumno es identificado como ausente sin permiso (tres (3) ausencias consecutivas ilegales/injustificadas o un total de cinco (5) ausencias ilegales/injustificadas), un administrador se comunicará con el alumno y el padre/tutor para identificar las razones de las ausencias del alumno. Se puede desarrollar y firmar un contrato de asistencia y un plan de intervención para abordar y mejorar la asistencia del alumno a la escuela.

PROCEDIMIENTO DE AUSENTISMO HABITUAL

Cuando un alumno es identificado como ausente habitual (no cumple con el contrato de asistencia y el plan de intervención y ha acumulado dos (2) o más ausencias ilegales/injustificadas adicionales), el administrador puede programar una

conferencia adicional para abordar las preocupaciones continuas de asistencia. La escuela también puede completar el Paquete de Remisión al Tribunal de Familia para la acción judicial y enviarlo al Director de Distrito correspondiente.

PROCEDIMIENTO PARA AUSENTISMO CRÓNICO

Si todas las alternativas razonables han sido agotadas y un alumno es identificado como ausente crónico (ha pasado por el proceso de intervención, ha sido referido al tribunal familiar, colocado en una orden de asistir a la escuela, y continúa acumulando ausencias ilegales/injustificadas adicionales), la escuela puede presentar una petición de desacato al tribunal con el Tribunal Familiar. El alumno comparecerá ante el tribunal por violar la orden judicial de asistir a la escuela emitida previamente.

EXCUSAS REQUERIDAS

Dentro de tres (3) días después de regresar a la escuela, el alumno debe presentar una excusa por escrito explicando su ausencia. Si corresponde, el alumno también puede presentar una excusa del médico. Si el alumno no presenta una excusa, su ausencia se considerará ilegal/injustificada.

La excusa debe incluir la siguiente información:

Nombre del alumno	Fecha en que se escribió la excusa	Fecha(s) de la(s) ausencia(s)
Motivo de la(s) ausencia(s)	Firma del padre/madre/tutor legal y número de teléfono	

Ausencias legales/justificadas

- La ausencia se debe a una enfermedad propia del alumno y cuya asistencia a la escuela pondría en peligro su salud o la de los demás.
- La ausencia se debe a una enfermedad o fallecimiento en la familia inmediata del alumno.
- La ausencia se debe a una festividad religiosa reconocida de la confesión del alumno.
- La ausencia se debe a actividades escolares aprobadas de antemano por el director.

Ausencias ilegales/injustificadas

- La ausencia del alumno sin el conocimiento de sus padres/tutor legal.
- La ausencia del alumno sin causa aceptable con el conocimiento de su padre/tutor legal.

Suspensiones

- La(s) suspensión(es) no debe(n) ser contada(s) como una ausencia ilegal/injustificada para propósitos de ausentismo escolar.

Requisitos para ser contado como presente para el día escolar

Los alumnos deben asistir a la escuela el 50% de la jornada escolar para ser contados como presentes.

EXPLICACIÓN/ACLARACIÓN

El Departamento de Educación de Carolina del Sur (SCDE) establece que un año escolar consta de 180 días de instrucción. En el Distrito Escolar Dos de Dorchester un día de instrucción dura 7 horas. Los alumnos deben estar presentes durante 3½ horas de instrucción para que el día de instrucción cuente como uno de los 180 días requeridos por el SCDE. Esto incluye días de "Salida Temprana". Un día de "Salida Temprana" sólo consiste en 3¼ horas de instrucción. Por lo tanto, incluso en los días de "Salida Temprana" un alumno necesita estar presente durante 3½ horas de instrucción para ser contado como presente para el día de instrucción.

Llegar tarde a la escuela/salir temprano de la escuela

Los alumnos que crónicamente llegan tarde a la escuela o que salen temprano de la escuela a menudo sufren académicamente por la pérdida de tiempo de instrucción. Por esta razón, se llevará un registro de todas las llegadas tarde a la escuela y salidas tempranas.

PROCEDIMIENTOS PARA LLEGAR TARDE A LA ESCUELA/SALIR TEMPRANO

Escuela Primaria - El padre/tutor de un alumno que llega tarde a la escuela debe traer al alumno a la oficina de la escuela para firmar la entrada del alumno y enumerar la razón por la que el alumno llega tarde a la escuela.

Escuela Intermedia/Secundaria - El alumno debe presentarse en la oficina de la escuela para firmar o ser firmado por el padre/tutor y enumerar la razón por la que el alumno llega tarde a la escuela.

Escuela Primaria/Intermedia - Si un alumno sale temprano de la escuela, el padre/tutor debe presentarse en la oficina de la escuela y firmar la salida del alumno, anotando la razón de la salida temprana. **Por favor, tenga en cuenta que, si un alumno sale temprano, debe hacerlo 30 minutos antes de la hora de salida programada.**

Escuela Secundaria - Si un alumno es despedido temprano, el padre/guardián debe venir a la oficina de la escuela y firmar la salida del alumno, listando la razón de la salida temprana o el padre puede enviar una nota permitiendo que el alumno sea despedido temprano. La escuela verificará todas las notas recibidas para la salida anticipada. **Por favor, tenga en cuenta que, si un alumno sale temprano, debe hacerlo 30 minutos antes de la hora de salida programada.**

Todas las escuelas - La administración determinará si la llegada tarde a la escuela y/o la salida temprana será legal/excusada o ilegal/no excusada.

INTERVENCIONES EN CASO DE LLEGAR TARDE A LA ESCUELA/SALIR TEMPRANO

Se seguirán los siguientes procedimientos para tratar las llegadas tarde a la escuela/salidas anticipadas ilegales/injustificadas:

Si un alumno acumula un total de cinco (5) llegadas tarde a la escuela ilegales/injustificadas y/o salidas anticipadas ilegales/injustificadas en un período de nueve semanas, se enviará una carta de advertencia al padre/tutor del alumno. **El alumno no será elegible para la asistencia perfecta para ese período de nueve semanas.**

Si un alumno acumula un total de diez (10) llegadas tarde ilegales/injustificadas a la escuela y/o salidas anticipadas ilegales/injustificadas en un período de nueve semanas, el padre/tutor del alumno debe asistir a una conferencia con un administrador para desarrollar y firmar un plan de intervención.

Si un alumno acumula quince (15) o más tardanzas ilegales/injustificadas a la escuela y/o salidas tempranas ilegales/injustificadas en un período de nueve semanas, la escuela explorará referencias a otras agencias para ayudar a mejorar el problema de asistencia incluyendo el Departamento de Servicios Sociales.

Escuela intermedia/secundaria llegada tarde a clase

Los alumnos deben estar en su aula asignada a la hora asignada. Estas consecuencias son administradas en una base semestral por periodo de clase.

Primer y segundo Retraso - El maestro dará una advertencia verbal.

Tercer retraso - El maestro tendrá una comunicación de dos vías con el padre/tutor y documentará la comunicación en las entradas del registro.

Cuarto y quinto retraso - El alumno será asignado a detención por la administración.

De la sexta a la novena tardanza - El alumno será asignado a suspensión dentro de la escuela (ISS, por sus siglas en inglés).

De la décima a la decimotercera tardanza - Al alumno se le asignará suspensión fuera de la escuela (OSS, por sus siglas en inglés) y será puesto en probatoria escolar.

Decimocuarto retraso - Al alumno se le asignará OSS y será referido al Programa de Intervención Escolar (ScIP, por sus siglas en inglés).

Decimoquinto retraso - El alumno será recomendado para una audiencia disciplinaria.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS ESTUDIANTILES

Ley Estatal

ESTATUTO ESTATAL 59-24-60 NOTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY:

Además de otras provisiones requeridas por la ley o por la regulación de la Junta de Educación del Estado, los administradores de la escuela deben contactar a las autoridades de la ley inmediatamente al notar que una persona está participando o ha participado en actividades en la propiedad de la escuela o en una actividad sancionada o patrocinada por la escuela que pueda resultar o resulte en lesión o amenaza seria de lesión a la persona o a otra persona o a su propiedad como se define en la política de la junta local.

MÉTODOS DE DISCIPLINA:

La Junta Directiva del Distrito Escolar Dos del Condado de Dorchester afirma que se debe hacer todo lo posible por parte de cada escuela para trabajar constructivamente con el alumno de tal manera que se le permita preservar ininterrumpidamente sus metas educativas. Las medidas disciplinarias deben ser usadas constructivamente cuando sea posible, punitivamente cuando sea necesario. El distrito puede utilizar las siguientes modalidades de medidas disciplinarias de acuerdo con los procedimientos aprobados: (1) Detención, (2) BIR/Suspensión dentro de la escuela, (3) Retención de privilegios, (4) Libertad condicional disciplinaria, (5) Suspensión, (6) Ubicación en una escuela alternativa y (7) Expulsión. Si los padres o el alumno rechazan el castigo bajo (1) detención o (2) BIR/Suspensión dentro de la escuela, el alumno será suspendido.

DETENCIÓN

El término “detención” se aplica a mantener a un alumno en detención durante una porción no académica del día escolar o después de la salida regular del día escolar por un período de tiempo que no exceda una (1) hora. La autoridad recae en el Director o sus delegados.

Procedimientos: La autoridad escolar debe avisar a los padres o tutores al menos un día antes de que un alumno vaya a estar detenido más de quince (15) minutos o vaya a perder su transporte regular. Cuando se retenga a un alumno en la escuela más allá de la hora normal de salida, se considerarán adecuadamente los factores de transporte de alumnos, patrones de tráfico, clima y cualquier otra circunstancia atenuante.

RETIRADA DE PRIVILEGIOS

El término “retiro de privilegios”, tal como se utiliza en este código, significa la pérdida del derecho del alumno a participar en ciertos clubes, deportes u otras actividades patrocinadas por la escuela. La autoridad corresponde al director o a la persona designada por éste.

Procedimientos:

- Investigación y documentación de la infracción
- Notificación formal al alumno, padre o tutor
- Se entregará una notificación por escrito que incluirá lo siguiente: declaración de la infracción de conducta, notificación de qué privilegio se retendrá, duración del privilegio que se retendrá.

SALA DE INTERVENCIÓN EN EL COMPORTAMIENTO (BIR)/SUSPENSIÓN DENTRO DE LA ESCUELA

Los alumnos de primaria/intermedia (BIR, por sus siglas en inglés) y los de secundaria (suspensión dentro de la escuela) cuyo comportamiento sea inaceptable pueden ser retirados del aula de instrucción regular y colocados en un entorno supervisado durante un día escolar o más. La autoridad recae en el director o su designado.

Procedimientos:

- Investigación y documentación de la infracción
- Conferencia con el alumno
- Notificación por escrito a los padres o tutores
- Notificación oral inmediata a los padres o tutores si es posible
- Se entregará una notificación por escrito que incluya lo siguiente: declaración de la infracción de conducta, duración del BIR y fechas inclusivas, hora de la reunión con los padres

PERÍODO DE PRUEBA DISCIPLINARIO

Un alumno que ha sido encontrado en violación del Código de Conducta del Alumno puede ser colocado en libertad condicional por el administrador.

El personal de la escuela debe, sin embargo, seguir los procedimientos descritos para la suspensión a corto plazo, es decir, la investigación, el aviso formal al alumno y a los padres, y la oportunidad de una conferencia con los padres. El período de prueba disciplinario debe ser por un período de tiempo definido durante el cual debe tener lugar un examen crítico y una evaluación del progreso del alumno.

Un administrador puede poner al alumno a prueba. Durante el período de prueba, al alumno se le pueden negar los privilegios de participación o asistencia a todas las actividades extracurriculares. Al finalizar el período de prueba, se revisará el caso individual y el alumno podrá recuperar todos los privilegios.

Si el alumno vuelve a estar involucrado en una infracción de las normas escolares durante el período de prueba, podrá ser suspendido o expulsado.

SUSPENSIÓN

El propósito de la suspensión es retirar al alumno del entorno educativo. La escuela notificará a los padres que el comportamiento del niño es inaceptable. El término “suspensión” se utiliza en este código para significar la exclusión temporal de un alumno de los terrenos de la escuela y la participación en actividades patrocinadas por la escuela que no exceda de diez días por una sola ofensa o 30 días en cualquier año escolar. Los días perdidos de la escuela como resultado de la suspensión se consideran ausencias legales y justificadas. Los alumnos tienen derecho a recuperar el trabajo perdido durante la suspensión. Un alumno está suspendido desde el momento en que recibe la notificación del director.

Procedimientos:

- Investigación y documentación de la infracción
- Conferencia con el alumno sobre el presunto incidente
- Notificación formal al alumno y a los padres o tutores
- Notificación oral inmediata a los padres o tutores si es posible
- Se entregará una notificación por escrito que incluya lo siguiente: declaración de infracción de conducta, duración de la suspensión y fechas inclusivas, hora para la conferencia con los padres (dentro de los tres días de la suspensión).

Resultados de la decisión: Se permitirán apelaciones de una suspensión ante la persona designada por el Superintendente. Un alumno no será suspendido durante los últimos diez días de escuela si la suspensión hará que el alumno no sea elegible para recibir crédito por el año escolar a menos que la presencia del alumno constituya una amenaza real para una clase o una escuela y se conceda **una audiencia dentro de las 24 horas de la suspensión.**

En lugar de las suspensiones fuera de la escuela para los alumnos, el director puede ofrecer a los padres/tutores del alumno las siguientes opciones:

RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

El padre o tutor asistirá a la escuela con el alumno durante un número de días que determinará el director. El padre o tutor: a) deberá asistir a todas las clases y períodos con el alumno, incluido el almuerzo; b) deberá sentarse junto al alumno durante toda la jornada escolar, y; c) deberá aceptar que cualquier otro problema disciplinario significativo dará lugar a la recomendación de expulsión y/o colocación en la escuela alternativa.

El director determinará, previa solicitud, si existe alguna circunstancia atenuante que impida absolutamente que al menos uno de los padres o tutores asista a clase o cualquier circunstancia que haga necesaria una medida punitiva alternativa. Las dificultades económicas o la pérdida de sueldo no se considerarán circunstancias atenuantes. En el caso de que existan tales circunstancias atenuantes (es decir, ambos padres en el hospital), entonces se aplicará la suspensión fuera de la escuela. Cualquier padre o tutor que interrumpe el aula de cualquier manera será inmediatamente retirado de la escuela y el alumno recomendado para la expulsión o la escuela alternativa.

ScIP

Se podrá exigir a un alumno que asista al Programa de Intervención Escolar (“ScIP”), cuyo objetivo es ayudar a los alumnos y a sus familias a identificar y superar las situaciones que conducen a comportamientos de alto riesgo o que subyacen a los mismos.

EXPULSIÓN

El término “expulsión” se utiliza en este código para significar la pérdida del derecho de un alumno a asistir a la escuela en el Distrito Escolar Dos de Dorchester. Un alumno excluido de cualquier escuela del distrito será inelegible para asistir a cualquier otra escuela en el distrito. Cualquier alumno expulsado de cualquier distrito en el estado no podrá ser elegible para asistir a cualquier escuela en el distrito. Los alumnos expulsados tendrán derecho a solicitar su readmisión para el curso escolar siguiente.

Una vez iniciado el proceso de expulsión y antes de la audiencia ante el Funcionario de Audiencias del Distrito, un alumno no puede retirarse de la escuela e ingresar en otra escuela pública para evitar la expulsión. La autoridad para expulsar a un alumno corresponde a la Junta Directiva del Distrito Escolar Dos de Dorchester.

Procedimientos:

- El director investigará y documentará todos los cargos.
- Si el director suspende a un alumno con la intención de recomendar la expulsión, se dará aviso por escrito de la ofensa u ofensas de las que se acusa al alumno, dando la hora, el lugar y la naturaleza de cada ofensa con suficientes hechos específicos para permitir que el alumno entienda los cargos.
- La recomendación de expulsión será escuchada por un funcionario neutral designado por el Junta Directiva. Si alguna de las partes considera que se han violado los derechos del alumno a un proceso justo, puede presentar una solicitud de audiencia de apelación en un plazo de 5 días. Se asignará un oficial de audiencia de apelación para revisar la decisión. Si alguna de las partes considera que se violaron los derechos del alumno a un debido proceso en el nivel de apelación, puede solicitar una apelación a la Junta de Fideicomisarios haciendo la solicitud por escrito dentro de los 5 días.

El director recomendará la expulsión y notificará al Funcionario de Audiencias del Distrito. El director informará a los padres o tutores de la hora y el lugar de la audiencia.

REMISIÓN AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA

Un alumno en los grados 6-12 que ha sido recomendado para expulsión puede ser asignado a la escuela alternativa según lo determine el Funcionario de Audiencias.

Basado en las circunstancias y la evidencia presentada en la audiencia de expulsión, el Funcionario de Audiencias del Distrito determinará si la colocación en el Programa de Escuela Alternativa es una opción apropiada.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

El [***Manual de Políticas de la Junta***](#) es revisado periódicamente y actualizado para reflejar la adopción de nuevas leyes federales y estatales y prácticas para apoyar las operaciones exitosas de nuestras escuelas. El [***Manual de Políticas de la Junta***](#) está disponible para su revisión completa en [*ddtwo.org/board*](http://ddtwo.org/board). Además, hay copias en cada centro de medios de comunicación de la escuela y en la Oficina del Distrito para su revisión. Las notificaciones relativas a las actualizaciones de las políticas existentes y / o la creación de nuevas políticas que se producen después de la publicación de este manual se publicarán en el sitio web del distrito.

RECURSOS Y MATERIALES DE ENSEÑANZA-PPRA

Estimado Padre/Tutor:

Esta carta es para proporcionarle la notificación anual requerida de sus derechos bajo la Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA, por sus siglas en inglés) y para ofrecerle la oportunidad de optar por la participación de su hijo en encuestas que hacen preguntas de cualquiera de las áreas protegidas de PPRA.

Inspección de determinados materiales por parte de los padres

Los padres de los alumnos del distrito tienen derecho a inspeccionar todos los materiales didácticos, incluidos los manuales del profesor, películas, cintas u otros materiales suplementarios que se utilizarán en relación con cualquier encuesta, análisis o evaluación como parte de cualquier programa aplicable.

El distrito pondrá a disposición los materiales para su inspección en los lugares apropiados. .

El distrito no exigirá a ningún alumno, como parte de cualquier programa aplicable, que se someta a una encuesta, análisis o evaluación que revele información relativa a elementos prohibidos por la ley citada en las referencias a continuación.

El distrito dará a los padres y alumnos una notificación efectiva de sus derechos bajo la ley.

Notificación de derechos bajo la enmienda de protección de los derechos del alumno (PPRA)

La PPRA otorga a los padres determinados derechos en relación con la realización de encuestas, la recopilación y el uso de información con fines de marketing y determinados exámenes físicos. Entre ellos se incluye el derecho a:

Consentimiento antes de exigir a los alumnos que se sometan a una encuesta que afecte a una o varias de las siguientes áreas protegidas (“encuesta sobre información protegida”) si la encuesta está financiada total o parcialmente por un programa del Departamento de Educación de EE.UU. (ED)-

1. Afiliaciones o creencias políticas del alumno o de sus padres;
2. Problemas mentales o psicológicos del alumno o de su familia;
3. Comportamiento sexual de los alumnos;
4. Comportamiento ilegal, antisocial, auto inculpatario o degradante;
5. Valoraciones críticas de otras personas con las que los encuestados mantienen relaciones familiares estrechas;
6. Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados, médicos o ministros;
7. Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del alumno o de sus padres; o
8. Ingresos, salvo los requeridos por ley para determinar la elegibilidad para el programa.

Recibir notificación y oportunidad de excluir a un alumno de:

1. Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación;
2. Cualquier examen o prueba física invasiva que no sea de emergencia, requerida como condición de asistencia, administrada por la escuela o su agente, y que no sea necesaria para proteger la salud y seguridad inmediatas de un alumno, excepto exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen o prueba física permitida o requerida por la ley estatal; y
3. Actividades que impliquen la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de los alumnos para su comercialización o para vender o distribuir de otro modo la información a terceros.

Inspeccionar, previa solicitud y antes de su administración o uso:

1. Encuestas de información protegida de los alumnos;
2. Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los alumnos para cualquiera de los fines de marketing, venta u otro tipo de distribución mencionados anteriormente; y
3. Material didáctico utilizado como parte del plan de estudios.

Estos derechos se transfieren de los padres a un alumno que tiene 18 años de edad o un menor emancipado bajo la ley estatal.

El Distrito Escolar Dos de Dorchester ha adoptado políticas, para proteger la privacidad de los alumnos en la administración de encuestas de información protegida y la recopilación, divulgación o uso de información personal para fines de marketing, ventas u otros fines de distribución. Dorchester Distrito Escolar Dos notificará directamente a los padres de estas políticas al menos una vez al año al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustancial. El Distrito Escolar Dos de Dorchester también notificará directamente, por ejemplo, a través de correo postal o correo electrónico, los padres de los alumnos que están programados para participar en las actividades específicas o encuestas se indica a continuación y proporcionará una oportunidad para que los padres opten por su hijo fuera de la participación de la actividad específica o encuesta. El Distrito Escolar Dos de Dorchester hará esta notificación a los padres al comienzo del año escolar si el Distrito ha identificado las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas en ese momento. Para las encuestas y actividades programadas después de que comience el año escolar, los padres recibirán una notificación razonable de las actividades y encuestas planificadas que se enumeran a continuación y se les dará la oportunidad de optar por que su hijo no participe en dichas actividades y encuestas. Los padres también tendrán la oportunidad de revisar las encuestas pertinentes. A continuación, figura una lista de las actividades y encuestas específicas cubiertas por este requisito:

- Recogida, divulgación o uso de información personal para marketing, ventas u otro tipo de distribución.
- Administración de cualquier encuesta de información protegida no financiada total o parcialmente por ED.
- Cualquier examen físico o cribado invasivo que no sea de urgencia, tal como se ha descrito anteriormente.

Los padres que consideren que se han vulnerado sus derechos pueden presentar una queja ante:

Oficina de Cumplimiento de la Política Familiar
 Departamento de Educación de EE.UU.
 400 Maryland Avenue, S.W., Washington, D.C. 20202-5901

Si tiene alguna pregunta o duda sobre esta carta de notificación, no dude en ponerse en contacto con mi oficina lo antes posible.

Atentamente,
 Dr. Shane Robbins, Superintendente
 Adoptado 8/87; Revisado 14/6/93, 24/07/06

Referencias legales:

Código 20 U.S.C., Sección 1232h, en su versión modificada: SEC.439.

- (a) Todos los materiales de instrucción, incluidos los manuales del maestro, películas, cintas u otro material suplementario que se utilizará en relación con cualquier encuesta, análisis o evaluación como parte de cualquier programa aplicable estarán disponibles para su inspección por los padres o tutores de los niños.
- (b) No se exigirá a ningún alumno, como parte de cualquier programa aplicable, que se someta a una encuesta, análisis o evaluación que revele información relativa a:
 - (1) afiliaciones políticas;
 - (2) problemas mentales y psicológicos potencialmente embarazosos para el alumno o su familia;
 - (3) comportamiento o actitudes sexuales;
 - (4) comportamiento ilegal, antisocial, auto inculpatario y degradante;
 - (5) valoraciones críticas de otras personas con las que los encuestados tengan relaciones familiares estrechas;
 - (6) relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, como las de abogados, médicos y ministros; o
 - (7) los ingresos (distintos de los exigidos por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir ayuda financiera en virtud de dicho programa), sin el consentimiento previo del alumno (si el alumno es un adulto o un menor emancipado), o en el caso de un menor no emancipado, sin el consentimiento previo por escrito de los padres.
- (c) agencias e instituciones educativas deberán notificar de forma efectiva a los padres y alumnos sus derechos en virtud de esta sección
- (d) La ley también exige que se permita a los padres o tutores inspeccionar cualquier material didáctico (manuales del profesor, películas, cintas, etc.) que vaya a utilizarse en relación con cualquier encuesta, análisis o evaluación, independientemente de que requiera o no el consentimiento previo de los padres. La PPRA exige que las escuelas que reciben fondos federales establezcan políticas, en consulta con los padres, en relación con (1) el derecho de los padres a inspeccionar las encuestas o el material didáctico antes de su distribución, (2) la administración de exámenes físicos o pruebas de detección a los alumnos, y (3) la recopilación o el uso de información personal de los alumnos con el fin de comercializar o

vender dicha información (excepto cuando la recopilación se realice con el fin de desarrollar o proporcionar productos o servicios educativos). Las escuelas deben proporcionar a los padres un aviso razonable de la adopción y el uso de estas políticas.

(e) La PPRA también exige que las escuelas notifiquen a los padres al menos una vez al año, al comienzo del año escolar, la fecha específica o aproximada en que se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- La recopilación, divulgación o uso de información personal recogida de los alumnos con fines de marketing o para vender dicha información.
- La administración de una encuesta para la que se requiera el consentimiento de los padres;
- Cualquier examen físico invasivo que no sea de emergencia, que se exija como condición para la asistencia, administrado por la escuela, y que no sea necesario para proteger la salud y la seguridad inmediatas de los alumnos.
- Los padres y tutores también deben ser notificados de que pueden optar por que su hijo no participe en cualquiera de estas actividades.

La clara intención de esta ley es dar a los padres y tutores el control sobre la participación de sus hijos en actividades patrocinadas por la escuela y destinadas a recopilar información sobre el niño o su familia. Los intentos de eludir estos requisitos calificando la actividad de “plan de estudios” socavan claramente el propósito de proteger la intimidad del niño y su familia. Los padres, tutores o alumnos que consideren que se han vulnerado sus derechos en virtud de la PPRA deben ponerse en contacto con la línea directa de asistencia jurídica del Instituto Rutherford en legal@rutherford.org o llamarnos al (434) 978-3888.

Para más información sobre la Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos, diríjase al Departamento de Educación de EE.UU.: <https://studentprivacy.ed.gov/resources/protection-pupil-rights-amendment-ppra-general-guidance>

FORMULARIOS IMPORTANTES PARA PADRES Y ALUMNOS

FORMULARIO DE DENUNCIA FORMAL POR BULLYING POR FAVOR COMPLETE Y ENTREGUE AL DIRECTOR DE LA ESCUELA

Nombre del alumno que presenta la denuncia _____

Dirección _____

Número de teléfono _____

Nombre de los padres _____

Escuela _____ Grado _____

Nombre del presunto acosador o acosadores _____

Fecha(s) aproximada(s) del supuesto bullying o cuando comenzó el bullying, si está en curso _____

Lugar o situación donde ocurrió o está ocurriendo el supuesto bullying _____

Naturaleza del bullying _____

Nombre y cargo de la persona que realizó la consulta informal _____

Otras personas a las que haya confiado el supuesto bullying _____

Personas que cree que pueden haber sido testigos o víctimas del supuesto bullying _____

Solución solicitada _____

Firma del denunciante o de los padres del denunciante

Fecha

Firma del director del centro

Fecha



[Tradición • Calidad • Visión]

Acoso sexual y represalias

Formulario de Denuncias

El Distrito Escolar de Dorchester mantiene una política firme que prohíbe el acoso y las represalias. El maltrato por parte de cualquier persona que cree un ambiente de trabajo o aprendizaje intimidante, hostil u ofensivo no será tolerado bajo ninguna circunstancia.

Nombre del Denunciante: _____

Escuela o Puesto, si corresponde: _____

alumno padre/madre/legal empleado no empleado solicitante de empleo

otro _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fecha(s) del presunto incidente(s)/conducta: _____

Lugar(es) donde se produjo el(los) presunto(s) incidente(s)/conducta: _____

Nombre de la(s) persona(s) que participó(aron) en la conducta: _____

Lista de testigos: _____

Pruebas (por ejemplo, correos electrónicos, fotos, mensajes de texto, etc.). Si es posible, adjunte copias: _____

Describa los incidentes/conductas lo más claramente posible. Adjunte páginas adicionales si es necesario:

Esta denuncia se presenta en base a mi honesta creencia de que _____ ha incurrido en una conducta que implica uno o más de los siguientes (marque todos los que correspondan):

Acoso basado en mi sexo (incluyendo identidad de género, orientación sexual y embarazo, parto o cualquier condición médica relacionada)

Represalias basadas en:

Resolución sugerida/resultado deseado: _____

Acepto que toda la información de este formulario es exacta y verdadera a mi leal saber y entender.

Firma del denunciante: _____ Fecha _____

Recibido por: _____ Fecha _____



[Tradición • Calidad • Visión]

FORMULARIO DE DENUNCIA FORMAL DE DISCRIMINACIÓN
(raza, color, origen nacional, sexo y condiciones de discapacidad)
POR FAVOR, RELLENE Y ENTREGUE AL DIRECTOR DE LA ESCUELA

Nombre del alumno que presenta la denuncia _____

Dirección _____

Número de teléfono _____

Nombre de los padres _____

Escuela _____ Grado _____

Nombre del presunto acosador o acosadores _____

Fecha(s) aproximada(s) de la presunta discriminación o del comienzo de la misma, si está en curso _____

Lugar o situación en que se produjo o se está produciendo la presunta discriminación _____

Naturaleza de la discriminación _____

Nombre y cargo de la persona que realizó la consulta informal _____

Otras personas a las que haya confiado la presunta discriminación _____

Personas que cree que pueden haber sido testigos o víctimas de la presunta discriminación _____

Solución solicitada _____

Firma del denunciante o de los padres del denunciante

Fecha

Firma del director de la escuela

Fecha



[Tradición • Calidad • Visión]

Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia Notificación de derechos

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés) otorga a los padres y alumnos mayores de 18 años (alumnos elegibles) ciertos derechos con respecto a los registros educativos de los alumnos. Estos registros incluyen todos los registros directamente relacionados con un alumno y mantenidos por el distrito escolar o una parte que actúe en nombre del distrito escolar. Estos derechos son:

- (1) **El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes académicos del alumno en un plazo de 45 días a partir del día en que la escuela reciba una solicitud de acceso.**
Los padres o los alumnos que reúnan los requisitos deberán presentar al director [o al funcionario escolar competente] una solicitud por escrito en la que se identifiquen los expedientes que desean inspeccionar. El funcionario de la escuela hará los arreglos necesarios para el acceso y notificará a los padres o al alumno elegible la hora y el lugar donde pueden inspeccionar los registros.
- (2) **El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del alumno que el padre o alumno elegible cree que son inexactos, engañosos, o de otra manera en violación de los derechos de privacidad del alumno bajo FERPA.**
Los padres o alumnos que deseen pedir a la escuela que modifique un expediente deben escribir al director [o al funcionario escolar competente], identificar claramente la parte del expediente que desean modificar y especificar por qué debe modificarse. Si la escuela decide no enmendar el expediente según lo solicitado por el padre o el alumno elegible, la escuela notificará al padre o al alumno elegible de la decisión y le informará de su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia a los padres o al alumno apto cuando se les notifique el derecho a una audiencia.
- (3) **El derecho a la privacidad de la información de identificación personal en los registros educativos del alumno, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.**
FERPA permite al distrito divulgar sin consentimiento los expedientes educativos a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal sanitario o médico y el personal de las fuerzas del orden); una persona que forma parte del consejo escolar; una persona o empresa con la que la escuela ha subcontratado servicios o funciones que de otro modo realizarían sus propios empleados (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); un padre o alumno que forma parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o un padre, alumno u otro voluntario que ayuda a otro funcionario escolar a realizar sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un expediente educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. Previa solicitud, la escuela divulga los expedientes académicos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un alumno busca o tiene la intención de inscribirse, o ya está inscrito si la divulgación es para fines de inscripción o transferencia del alumno; organizaciones de acreditación; para cumplir con una orden judicial, citación legalmente emitida, o un juez del tribunal de familia o representante debidamente autorizado; las partes apropiadas en relación con la ayuda financiera; a las partes apropiadas en relación con una emergencia para proteger la salud y la seguridad del alumno; y las organizaciones que realizan estudios con el fin de desarrollar, validar o administrar pruebas predictivas y mejorar la instrucción, siempre y cuando los alumnos y/o sus padres no son identificados personalmente y los registros se destruyen cuando ya no es necesario para el propósito prescrito.
- (4) **El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE.UU. en relación con supuestos incumplimientos por parte de la Escuela de los requisitos de la FERPA.**

El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA son:

Oficina de Cumplimiento de la Política Familiar Departamento de Educación de EE.UU.
400 Maryland Avenue, SW Washington, DC 20202-8520

La [Política JRA](#) de Registros Estudiantiles y la Norma Administrativa JRA-R del distrito están disponibles en el Manual de Políticas de la Junta publicado en el sitio web del distrito, ddtwo.org.

AVISO AL PÚBLICO

En cumplimiento de la Orden Ejecutiva 11246: Título II de las Enmiendas de Educación de 1976; Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, modificada por la Ley de Igualdad de Empleo de 1972; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; y todas las demás normas federales, estatales, escolares, leyes, reglamentos y políticas, el Distrito Escolar Dos de Dorchester no discriminará por motivos de sexo, raza, color, origen nacional, religión o discapacidad en los programas educativos o actividades que opera.

Es la intención del Distrito Escolar Dos de Dorchester cumplir tanto con la letra como con el espíritu de la ley para asegurarse de que no exista discriminación en sus políticas, reglamentos y operaciones. Los procedimientos de denuncia para el Título IX y la Sección 504 se han establecido para los alumnos, sus padres y empleados que sienten que la discriminación ha sido mostrada por el Distrito.

Las denuncias específicas de presunta discriminación en virtud de la Sección 504 (discapacidad) y el Título IX (sexo) deben remitirse a:

Sección 504:	Título IX:
Wanda Gadsden	Dr. Greg Harrison
Directora Ejecutiva de Servicios Especiales	Director Ejecutivo de Programas Especiales
1325-C Bonne Hill Road	815 South Main Street
Summerville, SC 29483	Summerville, SC 29483
(843) 875-4161	(843) 873-2901

Las denuncias relacionadas con el Título IX también pueden presentarse ante la Oficina de Derechos Civiles. Oficina Regional de Derechos Civiles, Región IV; 101 Marietta Street, 27th Floor, Atlanta, Georgia 30323 (404) 221-2254

Todos los alumnos que asisten al Distrito Escolar Dos de Dorchester pueden participar en programas y actividades educacionales, incluyendo, pero no limitado a educación de salud, educación física, educación musical y educación vocacional, (educación para el hogar y el consumidor, oficios y educación industrial, educación de negocios y oficina, etc.), sin importar raza, color, origen nacional, religión, edad, discapacidad o sexo.

Consentimiento de confidencialidad

Cuando el distrito escolar responde a una citación del gran jurado federal o de otro tipo emitida con fines policiales, no existe obligación de notificar a los padres si el tribunal o la agencia que emite la citación ordena al distrito escolar que no revele la existencia o el contenido de la citación o de los registros revelados en virtud de la citación. En respuesta a cualquier otra citación u orden judicial, los padres y el alumno deben ser notificados antes de la divulgación de la información, o debe haber consentimiento de los padres o consentimiento del alumno, si tiene dieciocho años o más.

LEY DE DERECHOS Y PRIVACIDAD DE LA FAMILIA (FERPA)

La Ley de Derechos y Privacidad de la Familia es una ley que pretende proteger la exactitud y privacidad de los expedientes académicos de los alumnos. A este respecto, tenga en cuenta lo siguiente:

1. La definición de registros educativos incluye todos los registros, archivos, documentos y otros materiales que contengan información directamente relacionada con su hijo.
2. Sin su consentimiento previo, sólo usted y las personas autorizadas tendrán acceso a los expedientes académicos de su hijo. Sin embargo, a menos que usted solicite por escrito lo contrario, podemos divulgar sin su consentimiento la información de directorio contenida en los registros educativos de su hijo: nombre, dirección, número de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, fecha de asistencia, principal campo de estudio, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y estatura, pertenencia a equipos deportivos, títulos y premios recibidos, y la agencia o institución educativa anterior más reciente a la que asistió. Su solicitud por escrito debe ser recibida por la escuela con diez días de la inscripción de su hijo en esta escuela.
3. Usted puede hacer una cita con la escuela para inspeccionar y revisar los registros educativos de su hijo.
4. Puede recibir una copia de la política del Distrito Escolar Dos de Dorchester sobre: Expedientes Estudiantiles en la oficina de la escuela en la Oficina del Distrito en 815 South Main Street, Summerville, SC 29483.
5. Usted puede obtener copias de los registros educativos sobre la base de 25 centavos por página, con excepción de la primera copia de una transcripción a otra institución educativa, que se enviará sin cargo.
6. Cuando un alumno se traslada del distrito a otro (dentro o fuera del estado), el expediente del alumno se envía en un plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la solicitud por escrito. No se requiere el permiso de los padres. El Director o Coordinador de Educación Especial de la escuela de origen debe registrar la cesión de información en el Registro de Acceso al Expediente Individual. No se enviará ninguna otra notificación de cesión de datos personales a los padres.
7. Usted tiene derecho a impugnar cualquier información contenida en los expedientes educativos de su hijo si considera que se trata de información inexacta, engañosa o inapropiada.
8. Las impugnaciones pueden dirigirse al Funcionario de Audiencias, 815 South Main Street, Summerville, SC 29483.
9. El director tiene la responsabilidad final de todos los registros educativos y revisará periódicamente los registros educativos de los alumnos con el fin de corregir y eliminar cualquier información inexacta, engañosa o inapropiada.

Los derechos aquí descritos se transfieren a su hijo al cumplir los dieciocho años o al ser admitido en una institución de educación postsecundaria.